DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 24 de Diciembre de 1970

TOMO 261	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18464

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 2.041|970. — Se nombran Auxiliares Inspectores de 2.a de la Dirección de Migración

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de octubre de 1970. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Auxiliar Inspector de 2.a en la Dirección de Migración, y

(*) Llegada a "Diario Oficial" el 22 de diciembre de 1970.

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones y habiendo transcurrido los plazos legales para proveerlos.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Auxiliares Inspectores de 2.a, (Código Bg, Grado 7), del Programa 4.02, Dirección de Migración, a los Agentes de 2.a de la Jefatura de Policía de Rocha, Quintín Correa y Dante Rodríguez Rodríguez, quienes prestarán servicios en la Inspectoría de El Chuy; al Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, José Do Campo Vázquez y el ciudadano Efraín Enrique

Etchartea Risso, Credencial Cívica Serie BDA número 17.048, los que prestarán servicios en la Inspectoría de Punta del Este.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

2

Resolución 2.045|970. — Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Colonia y la propuesta formulada por la citada Jefatura.
Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y
Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo No 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario, (Código Bg. Grado 9), del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Colonia, al Oficial Inspector Fermín Cotelo Godoy, Oficial Inspector, (Código Bg. Grado 8), al Oficial Ayudante, Sergio Argentino Burgos; Oficial Ayudante, (Código Bg. Grado 7), al Oficial Subayudante Marino Eleuterio Paredes Giachero.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 2.044|970. — Se efectúan promociones del Personal de Enfermería, Servicio y Oficio del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1970.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal de Enfermería, Servicio y Oficio del Hospital Pasteur, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.
Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos del Personal de Enfermería, Servicio y Oficio del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Ex-Item 10.44) a los siguientes funcionarios:
Para un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac, Grado 6, P. 709, N.o de Orden 290) al Enfermero 2.o señor Manuel Fraga; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, P. 798, N.o de orden 348) al Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 5.542, señor Juan Emilio Carmelo.
Para un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac, Grado 6, P. 709, N.o de orden 284) a la Enfermero 2.a señora Ermelinda González; para subrogarla (Escalafón Ac, Grado 5, P. 798, N.o de orden 350) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería número 5.538, señorita Julia García Miracco.
Para un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac, Grado 6, P. 709, N.o de orden 292) a la Enfermero 2.a señora María Rita Romero de Sciuto; para sustituirla (Escalafón Ac, Grado 5. P. 798, N.o de orden 346), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 5.541, Orfa Celeste Piaggio González.
Para un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón Ac, Grado 5, P. 798, N.o de orden 359), a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 5.539, señorita Blanca Zulema Barreto.
Para un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón Ac, Grado 5, P. 798, N.o de orden 383) a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 5.540, señora Ester Osorio de Pastorino.
Para un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón Ac, Grado 5, P. 798, N.o de orden 426) a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 3.539, señora María Florencia Mena Guillen.
Para un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón Ac, Grado 5, P. 798, N.o de orden 434) al Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 5.543, señor Ruben R. Scilingno.
Para un cargo de Vigilante 2.o (Escalafón Ac, Grado 8, P. 666, N.o de orden 256) al Enfermero 1.o señor Alfredo Baulang; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 6, P. 709, N.o de orden 315) a la Enfermero 2.o señora Juana Nicoletti; para reemplazarla (Escalafón Ac, Grado 5, P. 798, N.o de orden 361) a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 5.558, señora Lucía Zulma Méndez.
Para un cargo de Cocinero 1.o (Escalafón Ad, Grado 6, P. 888, N.o de orden 486) al Cocinero 2.o señor Raúl Pérez Delgado; para sustituirlo (Escalafón Ad, Grado 5, P. 923, N.o de orden 503) a la Ayudante de Cocina señora Elfrida Recke; para reemplazarla (Escalafón Ad, Grado 4, P. 987, N.o de orden 710) al Auxiliar de Servicio, que presta funciones de Ayudante de Cocina, señor Hugo Arias.

2.o Comuníquese. Tomen nota la División Administración, el Departamento del Personal y la División Asistencia. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

4

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación del producto denominado "Cintas de nylon compuestas de gancho y pelusa, conocida con el nombre de Velcro, fabricadas totalmente en el país".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de noviembre de 1970. (*)

Visto: el estudio de costos presentado por los técnicos designados para entender en el análisis de la declaración jurada presentada por la firma Velcro Rioplatense S. A.

De conformidad: con dicho estudio y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608, de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cintas de nylon, compuestas de gancho y pelusa, (Nabalalc 58.05.0.03) conocida con el nombre de "Velcro", fabricadas totalmente en el país", que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 20 de noviembre de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 18 de diciembre de 1970.

5

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Sulfato de alumina, calidad técnica 17-18 o|o en sesquióxido de aluminio blanco, exento de hierro".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 27 de noviembre de 1970. (*)

Visto: la gestión de la firma Isusa tendiente a obtener prórroga del reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608, de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del doce por ciento (12 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Sulfato de alumina, calidad técnica 17-18 o|o en sesquióxido de aumínio blanco, exento de hierro", que regirá desde el 6 de diciembre de 1970 hasta el 6 de diciembre de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

6

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Superfosfato de calcio 21|23 o|o"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 27 de noviembre de 1970. (*)

Visto: la gestión de la firma Isusa tendiente a obtener prórroga de reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608, de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del doce por ciento (12 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Superfosfato de calcio 21|23 o|o", que regirá desde el 16 de setiembre de 1970 hasta el 16 de setiembre de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

7

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Alfombras confeccionadas por medio de un cosido industrial y|o manual de trozos de cueros vacunos nacionales curtidos, forradas o no con materiales textiles".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 27 de noviembre de 1970. (*)

Visto: la gestión de la firma Cimpex Uruguay S. A. tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio:

RESUELVE:

1. Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Alfombras confeccionadas por medio de un cosido industrial y|o manual de trozos de cueros vacunos nacionales curtidos, forradas o no con materiales textiles, que regirá desde el 11 de noviembre de 1970 hasta el 11 de noviembre de 1971.

2) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

8

Resolución. — Se tipifica y se fija el reintegro para el producto denominado "Acido sulfúrico 98|99 o|o de fabricación nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de diciembre de 1970.

Visto: el estudio de costos realizado por los técnicos designados para entender en el análisis de la declaración jurada presentada por la firma ISUSA.

De conformidad: con dicho estudio y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1. Tipificar el producto denominado Acido Sulfúrico 98|99 o|o de fabricación nacional.

2. Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación de dicho producto, que regirá desde el 23 de octubre de 1970 hasta el 23 de octubre de 1971.

3. Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 2.035|970. — Se designan Fiscales para actuar en la Feria Judicial Mayor de 1971

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de diciembre de 1970.

Visto: la proximidad de la Feria Judicial Mayor de 1971.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 195 del Código de Organización de los Tribunales, el decreto de 26 de junio de 1951 y a lo aconsejado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Nacional de Feria al señor Fiscal del Crimen de Cuarto Turno, doctor Antonio Camaño Rosa y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, en primer lugar al señor Fiscal de Hacienda de Tercer Turno, doctor Alejandro C. González Murgiondo y en segundo término al se-

---

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 18 de diciembre de 1970.

ñor Fiscal del Crimen de Primer Turno, doctor Fernando Bayardo Bengoa.

2.o Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria, a la señora Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros, doctora Beatriz López Monestier y para subrogarla en los mismos casos, a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Bella Unión y Rocha, doctores Enrique Gómez Gotuzzo y Norte Scavone, por su orden.

3.o Determínase que el Fiscal Nacional de Feria cumplirá sus tareas en el despacho y con el personal de su respectiva Fiscalía y el Fiscal Letrado Departamental de Feria, en la sede de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, con el personal que ella indique; uno y otro con sujeción al horario establecido en el decreto de 26 de junio de 1951 del Poder Ejecutivo.

4.o Establécese que transcurrido el Feriado Mayor, los señores Fiscales Letrados de Feria, podrán gozar de licencia por el término de treinta días, siempre que la soliciten antes del 21 de febrero próximo.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

10

Resolución 2.046|970. — Se cancela la personería jurídica del Club Social y Deportivo "Las Tunas"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de diciembre de 1970.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 1960, por la que se aprobaron los estatutos y se concedió personería jurídica a la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Las Tunas", con sede en el balneario Las Tunas, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Resultando: I) Que del informe policial de fs. 23 vuelta, surge que en la sede de esta institución, existe una cantina con acceso directo del exterior, la que por sus condiciones no está exonerada de derechos fiscales;

II) Que intimadas las autoridades de la institución a adecuar el local, no lo han efectuado, manifestando el Presidente del referido Club a fs. 32, que no podrán dar cumplimiento a la intimación de adecuación del local, de manera de evitar el acceso directo de la calle.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Las Tunas", con sede en el balneario Las Tunas, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 1960.

2.o Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio del Interior, a fin de que por intermedio de la autoridad policial competente, proceda a retirar los testimonios que se hallaren en el local, o en poder de las autoridades de la institución.

3.o Publíquese, anótese en el Registro respectivo y archívese. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución 2.036|970. — Se hace una aclaración respecto a unos funcionarios incorporados al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1970.

Visto: que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 15 de octubre de 1970 y 22 de octubre de 1970, se incorporaron al Programa 13.01 "Administración General" los funcionarios del Ministerio del Interior, señores Walter Ojeda e Yldemar Alvarez respectivamente.

Considerando: que se ha padecido error al adjudicárseles el Cargo, Código y Grado con el que se incorporaron.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aclárase que a los funcionarios incorporados al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por Resoluciones de fechas 15 de octubre de 1970 y 22 de octubre de 1970, señores Walter Ojeda e Yldemar Alvarez, respectivamente, les corresponde a cada uno el cargo de Ayudante de 4.a (Código Ad, Grado 1), y no el Cargo, Código y Grado que se especifica en las referidas Resoluciones, con una dotación de $ 12.100.00 (doce mil cien pesos), debiéndose abonar las diferencias con cargo al Renglón 079, del Programa 13.01 "Administración General", a cuyo efecto se incrementa el Rubro correspondiente. Dicha diferencia será considerada como compensación a los funcionarios y no a los cargos.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina Central de Personal y a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fecho archívese. — PACHECO ARECO — JORGE SAPELLI. — General ANTONIO FRANCESE. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

12

Resolución 2.037|970. — Se autoriza la permuta de cargos entre un Auxiliar 2 o del Casino del Estado de Rivera y un Agente de 2 a de la Jefatura de Policía de Rivera.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de diciembre de 1970.

Visto: la solicitud presentada por el funcionario del Casino del Estado, Rivera, señor Martín Correa Pereira, en el sentido de que se autorice la permuta de su cargo con el que detenta el funcionario de la Seccional 1.a de Policía del Departamento de Rivera, señor Guillermo Cristino De los Santos.

Resultando: I) A fojas 1 del expediente agregado número 2.178|196-A|70, figura la expresa conformidad del mencionado funcionario policial.

II) Con anterioridad a la vigencia del decreto N.o 331|70, de 10 de julio de 1970, el cargo que detenta el funcionario Correa en el Casino del Estado, Rivera, se denominaba Oficial 2.o, denominándose, en la actualidad, por aplicación de lo estatuído en el citado decreto Auxiliar 2.o, Grado 4, sin que ello signifique disminución de sueldo y demás emolumentos. El funcionario policial señor De los Santos ocupa —actualmente— el cargo de Agente de 2.a.

Considerando: I) Que la Dirección General de Casinos y el Ministerio del Interior no formulan objeciones a la permuta de cargos solicitada.

II) Lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y lo dispuesto por el artículo 14 de la ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la permuta de cargos solicitada por los funcionarios señores Jesús Martín Correa Pereira, Auxiliar 2.o, (Grado 4, Escalafón Ab, Programa 9.26) del Casino del Estado, Rivera, y Guilermo Cristino De los Santos, Agente de 2.a, (Escalafón Bg), de la Jefatura de Policía de Rivera (Seccional 1.a).

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE. — General ANTONIO FRANCESE.

13

Resolución 2.038|970. — Se dispone el cese de la Intervención del Casino del Estado, Rivera.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de diciembre de 1970.

Visto: la resolución N.o 998|970, de 2 de junio de 1970 por la que dispone la Intervención del Casino del Estado, Rivera, y se designa Interventor del mismo.
Atento: a que se considera pertinente, en este estado, hacer cesar la intervención dispuesta, disponiéndose el funcionamiento del Casino por sus autoridades regulares.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Dispónese el cese de la Intervención del Casino del Estado, Rivera.

2.o Agradézcanse los servicios prestados al Coronel Amado Araújo.

3.o Comuníquese, publíquese, transcríbase a la Inspección General de Hacienda y Archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE. — General CESAR R. BORBA.

14

Resolución 2.039|970. — Se designa Subgerente del Casino del Estado, Atlántida

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de diciembre de 1970.

Visto: la resolución ministerial N.o 2.349, de fecha 3 de diciembre de 1970, por la que se dispuso que el Subgerente del Casino del Estado, Atlántida, señor Amílcar Sellera, pase a prestar servicios "en comisión" al Casino del Estado, La Paloma.
Atento: I) A que resulta necesario designar interinamente a un funcionario para que desempeñe las tareas de Subgerente del Casino del Estado, Atlántida, dado que la naturaleza del cargo, exige un responsable directo y permanente de la referida función;
II) A lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al Supervisor de Sala del Casino del Estado, Atlántida, (Programa 9.22, Escalafón Ab 2, Grado 7), señor Nelson Fernández Chavez, para desempeñar interinamente el cargo de Subgerente del referido Casino, (Escalafón Ab 1, Grado 11); y autorízase la liquidación y pago de las diferencias de sueldo existentes entre el cargo del titular y el del subrogante, desde la fecha de esta resolución y hasta el cese de la misma.

2.o La subrogación de que se trata, está sujeta a lo dispuesto por los artículos 7.o, 8.o y 9.o del decreto de 25 de marzo de 1958, reglamentario del artículo 32 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

15

Resolución 2.040|970. — Se autoriza al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a aceptar en comodato gratuito, unos locales del Hotel Casino La Floresta.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de diciembre de 1970.

Visto: el artículo 7.o de la ley N.o 13.921, de 1.o de diciembre de 1970.
Atento: I) A que es propósito del Poder Ejecutivo hacer uso de la autorización legal referida, para lo que es imprescindible contar con local adecuado, en cuyo mérito es pertinente aceptar el ofrecimiento formulado a fojas uno por cuanto a través del mismo se cede en comodato gratuito al Estado, un local que cubre las necesidades en la especie;
II) A lo informado por la Oficina de Contrataciones y Registros y por la Dirección General de Casinos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a aceptar en comodato gratuito por el plazo de dos años, los locales que del Hotel La Floresta, sito en el balneario del mismo nombre se determinan en grisado en los croquis corrientes a fojas 5 a 6, con destino a sede del Anexo del Casino del Estado, Atlántida, ofrecido por su propietaria "Inmobiliaria Aurea S. A.".

2.o El contrato que se autorizará será otorgado por el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo e instrumentado por el Escribano del citado Ministerio.

3.o Comuníquese, y pase a la Oficina de Contrataciones y Registros del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

16

Resolución 2.042|970. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de octubre de 1970 (*)

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de que se encuentran vacantes varios cargos, correspondientes a los escalafones: Técnico y Profesional, Código AaB; Especializado, Código Ac y Secundario y de Servicio, Código Ad, del Programa 9.07 "Servicios de Telecomunicaciones". (Dirección General de Telecomunicaciones).
Resultando: I) Se encuentran en condiciones de ser provistos los siguientes cargos: Escalafón Técnico Profesional, Código AaB, 1 cargo Telegrafista, (Partida 20, Grado 3); 3 cargos Telegrafistas, (Partida 23, Grado 2); Escalafón Especializado, Código Ac, 9 cargos Oficial 3.o, (Partida 49, Grado 6); y Escalafón Secundario y de Servicio, Código Ad, 3 cargos Ayudante de 1a., (Partida 51,

---

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 22 de diciembre de 1970.

Grado 4); 4 cargos Ayudante de 2a., (Partida 58, Grado 3); 1 cargo Ayudante de 3a., (Partida 59, Grado 2) y 3 cargos Ayudante de 4a., (Partida 60, Grado 1);

II) Efectuados los estudios pertinentes por la Junta de Calificaciones, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Calificaciones y Ascensos vigente, se confeccionaron las respectivas listas de ascensos;

III) La relación de ascensos, de acuerdo a lo establecido por resolución, de fecha 5 de noviembre de 1952, Oficio N.o 513|52, fue puesta en conocimiento de todo el personal del Organismo, confeccionándose a tal efecto, la Orden de Servicio N.o 23|968, de fecha 11 de diciembre de 1968, que luce a fojas 1 y 2 de estas actuaciones;

IV) A la referida Orden de Servicio, se le formuló solamente una objeción por parte del funcionario Peón de Limpieza quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 041, don Juan Echevarría Penobade;

V) Dicha objeción, se encuentra a estudio de la Junta de Calificaciones del Organismo, disponiendo en consecuencia la Dirección General de Telecomunicaciones, la no provisión en esta oportunidad del movimiento 7, que luce en la mencionada Orden de Servicio N.o 23, hasta tanto no se dicte resolución en la objeción presentada por el aludido funcionario;

VI) De la relación de propuestas que se menciona, quedan en el Escalafón Especializado, Código Ac, aún sin proveer, 9 cargos de Oficial 4to. (Partida 50, Grado 5); en atención a que una vez efectuadas las Pruebas de Suficiencia a que son sometidos a dichos cargos se procederá a elevar las respectivas propuestas complementarias.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que regulan los ascensos de los funcionarios públicos;

II) Que se ha cumplido el plazo para la provisión de los referidos cargos previsto por el artículo 356 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961;

III) Lo dictaminado por la Sala de Abogados de este Ministerio y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y lo establecido por los artículos 445 y 540 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967; y

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1.o, inciso b), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Efectúanse las siguientes designaciones, por vía de promoción, en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Escalafón Técnico Profesional (Código AaB)

Movimiento 1. — Para ocupar un cargo de Telegrafista, (Partida 23, Grado 2), (Vacante por fallecimiento del titular don Luis A. Troilo, de fecha 23|6|966), al actual Telegrafista, (Partida 28, Grado 1), don Juan José Llanes.

Movimiento 2 — Para ocupar un cargo de Telegrafista, (Partida 20, Grado 3), (Vacante por fallecimiento del titular don Zacarías Acosta, de fecha 1|4|967), al actual Telegrafista, (Partida 28, Grado 1), don Roberto Sánchez García.

Movimiento 3. — Para ocupar un cargo de Telegrafista, (Partida 23, Grado 2), (Vacante por fallecimiento del titular don Manuel Sosa, de fecha 1|6|967), al actual Telegrafista, (Partida 28, Grado 1), don José María Vélis.

Movimiento 4. — Para ocupar un cargo de Telegrafista, (Partida 23, Grado 2), (Vacante por fallecimiento del titular don Rafael Ferreira, de fecha 13|11|967), al actual Telegrafista, (Partida 28, Grado 1), don Brígido Melo.

Escalafón Especializado (Código Ac)

Movimiento 1. — Para ocupar un cargo de Oficial 3.o (Partida 49, Grado 6), (Vacante por jubilación del titular don Antonio E. Ramírez, de fecha 14|9|965), al actual Oficial 4.o, (Partida 50, Grado 5), don José Rodríguez Malvarez.

Movimiento 2. — Para ocupar un cargo de Oficial 3.o (Partida 49, Grado 6), (Vacante por fallecimiento del titular don Ramón Torres, de fecha 20|10|965), al actual Oficial 4.o, (Partida 50, Grado 5), don Juan Alfonso de María Valle.

Movimiento 3. — Para ocupar un cargo de Oficial 3.o (Partida 49, Grado 6), (Vacante por jubilación del titular don Regino Lozano, de fecha 22|9|966), al actual Oficial 4.o, (Partida 50, Grado 5), don Feliciano Vidal.

Movimiento 4. — Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, Partida 49, Grado 6 (Vacante por jubilación del titular don Ambrosio Casal de fecha 28|2|967), al actual Oficial 4.o —Partida 50— Grado 5, don Esteban Bringa.

Movimiento 5. — Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, Partida 49, Grado 6, (Vacante por jubilación del titular don Casaceno Dávila de fecha 1|3|967), al actual Oficial 4.o —Partida 50— Grado 5, don Antolín Silva.

Movimiento 6. — Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, Partida 49, Grado 6 (Vacante por fallecimiento del titular don Domingo Caetano de fecha 1|4|967), al actual Oficial 4.o —Partida 50— Grado 5, don Fabio Plácido Rocha.

Movimiento 7. — Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, Partida 49, Grado 6 (Vacante por jubilación del titular don Héctor Rodríguez Pereira de fecha 1|6|967), al actual Oficial 4.o —Partida 50— Grado 5, don Humberto De León.

Movimiento 8. — Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, Partida 49, Grado 6, (Vacante por jubilación del titular don Timoteo Núñez de fecha 30|11|967), al actual Oficial 4.o, —Partida 50— Grado 5, don Florencio Gómez.

Movimiento 9. — Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, Partida 49, Grado 6, (Vacante por jubilación del titular don Sebastián Gallo de fecha 1|3|968), al actual Oficial 4.o —Partida 50— Grado 5, don Edgar Piñeiro.

Escalafón Secundario y de Servicio (Código Ad)

Movimiento 1. — Para ocupar un cargo de Ayudante de 3.a, Partida 59, Grado 2 (Vacante por ascenso del titular don Luis A. Luz de fecha 31|8|966), al actual Mensajero, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21, don Juan Da Luz.

Movimiento 2. — Para ocupar un cargo de Ayudante de 1.a, Partida 57, Grado 4, (Vacante por fallecimiento del titular don Ruben Vignarte con fecha 13|9|966), al actual Ayudante de 2.a, Partida 58, Grado 3, don Hugo Laso; en su lugar, al actual Ayudante de 3.a, Partida 59, Grado 2, don René Orestes Rivas y en su sustitución, al actual Mensajero, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21, don Ricardo Castro.

Movimiento 3. — Para ocupar un cargo de Ayudante de 2.a, Partida 58, Grado 3, (Vacante por renuncia del titular don Mario Suárez con fecha 16|11|966), al actual Mensajero, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21, don Edgardo Clever Ribeiro.

Movimiento 4. — Para ocupar un cargo de Ayudante de 1.a, Partida 57, Grado 4 (Vacante por jubilación del titular don Zoilo Rodríguez con fecha 1|1|967), al actual Ayudante de 2.a, Partida 58, Grado 3, doña Angela Polido de Carreto; en su lugar, al actual Ayudante de 4.a, Partida 60, Grado 1, don Ruben Mario Borges y en su sustitución, al actual Mensajero, quien cobra sus haberes, con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21, don Carlos Humberto Cervieri.

Movimiento 5. — Para ocupar un cargo de Ayudante de 2.a, Partida 58, Grado 3 (Vacante por haber quedado cesante el titular don Alfredo Palacio con fecha 1|3|967), al actual Mensajero, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21, don Nery Victoriano Díaz.

Movimiento 6. — Para ocupar un cargo de Ayudante de 2.a, Partida 58, Grado 3 (Vacante por fallecimiento del titular don Héctor Juani con fecha 1|4|967), al actual Mensajero, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21, don Darwin Requena.

Movimiento 7. — Para ocupar un cargo de Ayudante de 2.a, Partida 58, Grado 3 (Vacante por renuncia del titular, don Julio Graña con fecha 10|10|967), al actual Peón Jornalero, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 0.41, don Lorenzxo Scorcella.

Movimiento 8. — Para ocupar un cargo de Ayudante de 1.a, Partida 57, Grado 4 (Vacante por fallecimiento del titular don Alejandro López con fecha 5|3|968), al actual Ayudante de 2.a, Partida 58, Grado 3, don Pedro Migliaccio; en su lugar, al actual Ayudante de 3.a, Partida 59, don Daniel A. Russi y en su sustitución, al actual Mensajero quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21, don Julio Ovidio Vivo.

Movimiento 9. — Para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a, Partida 60, Grado 1 (Vacante por renuncia del titular, don Pedro Ramos con fecha 1|4|965), al actual Mensajero, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21 don Edison Ricardo Silva.

Movimiento 10. — Para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a, Partida 60, Grado 1 (Vacante por renuncia del

titular, don Firmo Bravo con fecha 1|9|966), al actual Mensajero, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21, don Alfredo Ernesto Fiorelli.

Movimiento 11. — Para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a, Partida 60, Grado 1 (Vacante por jubilación del titular don Santos P. Leizagoyen con fecha 1|3|67) al actual Mensajero, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21, don José Luis Rodríguez Silva.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio a sus efectos. — AGUSTIN C. CAPUTI.

17

Resolución 2.043|970. — Se nombra Asesor Letrado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

Visto: la renuncia a su cargo presentada por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, doctor Raúl Blengio Brito, en razón de haber sido designado Secretario Letrado del Programa 11.02 (Asesoramiento Letrado a la Administración Pública);

Resultando: I) El cargo de que es titular el renunciante, es el de Asesor Letrado, Código AaA, (Grado 8), del Programa 9.01;

II) El artículo 500 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, prevé que los cargos "que por disposición de la presente ley deben suprimirse al vacar, si dieran lugar a ascenso, serán mantenidos en las planillas respectivas";

III) Por resolución Ministerial de 30 de marzo, fueron incorporados al Programa 9.01 y en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 307 de la ley número 13.737, de 9 de enero de 1969 y 92 de la ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los Asesores Letrados doctores Juan José Pol Deus, Código AaA, (Grado 5), y Carlos E. Galione, Código AaA, (Grado 2), quienes anteriormente revestían en los presupuestos de la Dirección Nacional de Turismo y Dirección General de Telecomunicaciones respectivamente;

Considerando: I) Que para los funcionarios de carrera los ascensos deben producirse por antigüedad calificada, dentro de los respectivos escalafones y de la jerarquía inferior a la inmediata superior, pudiéndose ascender más de un grado cuando no existan cargos intermedios ni posean titulares, (artículos 59, 60 y 61 de la Constitución, artículo 11, inciso 2.o de la ley N.o 12.876 modificado por el artículo 143 de la ley N.o 12.802, artículo 20 de la ley N.o 11.923, artículo 147 de la ley N.o 12.802, artículos 7.o y 11, del decreto ley N.o 10.388, artículo 445 de la ley N.o 13.640);

II) Que al aceptar la renuncia del titular del cargo de Asesor Letrado del Programa 9.01 corresponde designar en su lugar, por vía de promoción, al doctor Juan José Pol Deus y en el cargo que deja éste vacante, también por vía de promoción, al doctor Carlos E. Galione;

Atento: a las razones que anteceden y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, artículo 1.o, inciso b) y f);

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia a su cargo presentada por el señor Asesor Letrado, Código AaA, (Grado 8), del Programa 9.01, "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", doctor Raúl Blengio Brito.

2.o Desígnase, por vía de promoción, para ocupar el cargo de Asesor Letrado, Código AaA, (Grado 8), del Programa 9.01, "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", al doctor Juan José Pol Deus, actual Asesor Letrado, Código AaA, (Grado 5), del Programa 9.01, "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo".

3.o Desígnase por vía de promoción, para ocupar el cargo de Asesor Letrado, Código AaA, (Grado 5), del Programa 9.01, "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", al doctor Carlos E. Galione, actual Asesor Letrado, Código AaA, (Grado 2), del mismo Programa.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.986	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	788
Quiebras y Concursos	15	—	438	907	984	737	601	589	—	897
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.718	2.703	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	988	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.888	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.840
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	56	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.998	1.876	3.086	1.714	1.540	1.288	1.297	1.263
Balances Particulares	8.599	8.783	8.870	4.881	6.008	6.126	11.065	8.581	7.187	7.459
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	36	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.438	1.294	1.057	763	278	—	—	12
Expropiaciones	126	76	94	184	89	152	118	149	381	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	143	27	111	103	100	93	105	777	184	219
Propiedad Literaria	305	359	455	406	411	381	329	256	287	360
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.449
Varias Reparticiones del Estado	768	901	990	987	—	1.029	1.258	615	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	113	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	4	—	3	—	—	92	95	188
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	180
	45.236	45.905	46.918	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.748

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas: (*)

Día 24 de noviembre de 1970

Amelia Spinelli de Simón, oriental, 88 años, viuda, Sanatorio Impasa.
Filomena Olivera de Comerio, oriental, 63 años, casada, Hospital Militar.
Luis Alberto De Marco, oriental, 61 años, casado, Hospital Filtro.
Gregorio Manuel Otero, oriental, 82 años, viudo, Larrañaga 2216.
Adela Raquel Prieto Fraigola, oriental, 8 meses, 8 de Octubre y Abreu.
Carmen Fernández de Riera, española, 67 años casada, Hospital Maciel.
Manuel Ramos Dos Santos, portugués, 72 años, soltero, India Muerta 4839.
Emilio Martino Pontous, oriental, 74 años, casado, Iturriaga 3514 Apto. 2.
Antonio Efraín Mannise Cedrés, oriental, 70 años, casado, Sanatorio Americano.
Francisco Julián García, oriental, 74 años, casado, Corrales 4098.
Federico Agustín Vermego oriental, 90 años, casado, Legionarios 2388.
Concepción Alvez, oriental, 49 años, soltero, Av. 17 mts. 6592.
José Sabella, italiano, 68 años, casado, Colonia Saint Bois.
Alberto Pablo Doldán, oriental, 37 años, soltero, I. de María 1530.
Antonia Elodina Lemes, oriental, 59 años, soltera, 8 de Octubre 3265.
Joaquín Toledo, Larravide 74.
Agustín Benzano, oriental, 83 años, casado, Agraciada 2712.
Benigna Martínez de Rossi española71 años, casada, La Gaceta 1397.
Isidoro Baute González, oriental, 67 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Erasmo Cardozo oriental, 52 años, casado, Cno. Carrasco 5026.|2.
Abelardo Prevoeto, oriental, 68 años, casado, J. Etchegaray 2237.
Luis Suárez, oriental, 78 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Carmen Hernández de Devicenzi, oriental, 80 años, viuda, E. Martínez 2182. Apto. 3.
Ursula Cestino de Santa María, argentina, 62 años, viuda, Garibaldi 1729.
Lilián Elizabeth Posada, oriental, 1 mes. H. Pereira Rossell.
Andrés Pérez Vidal, oriental, 63 años, divorciado, Soriano 1726.
Domingo Viera, oriental, 57 años, soltero, H. de Clínicas.
María E. Barrius de Miranda, oriental, 66 años, viuda, Canelones 1130.
Pura Fontenla de García, española, 67 años viuda, Hospital Maciel.
Carlos Vittenberger, húngaro 87 años, viudo, Piedras 575.
Martín Machado, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.
José Deluca, argentino, 81 años, soltero, Alsacia 3819.
Nélida Larvin de Instalkin, oriental, 46 años, casada, Isidoro de María 1530.
María Jacinta Esteche oriental, 83 años, soltera, Pedro Berro 867.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 1.o de diciembre de 1970.

José Tacle Aguirre, español, 66 años, casado, Garibaldi 1729.
Miguel Angel Albornoz, oriental, 4 días, Cerro Largo 1816.
Beatriz Castro, oriental, 4 horas, Cerro Largo 1816.

Día 25 de noviembre de 1970

Sergio Leites, oriental, 4 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
María Angélica Izuibejeres de Scocozza, oriental, 76 años, viuda, H. de Clínicas.
Regino Da Silvera oriental, 70 años, casado, Hospital de Clínicas.
Armando León Gardio, oriental, 52 años, casado, Lucas 399.
Rosalía Tillinger, húngara, 76 años, viuda, Hospital Maciel
Nelson Gary Rodríguez, oriental, 1 mes y 14 días, Cerro Largo 1816.
Juan Francisco Saravia oriental, 63 años, viudo, Salustio 4782.
Arturo Rodríguez Ferreira, oriental, 46 años ,casado, Charrúa 2605.
José Alejandrino Carvalho, oriental, 64 años, soltero, España Mutualista.
Jorge Medich, yugoeslavo, 81 años, casado, Vizcaya 3344.
Gerardo Sacone, oriental, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
Juana María Luna, oriental, 63 años, soltera, Larravide s|n.
Mónica Rodríguez Méndez, oriental, 3 horas 45 minutos, Agraciada 2981.
Eduardo Feliciano Teran Mor, oriental, 35 días, Agraciada 2981.
Juana Cejas, oriental, 87 años, soltera, Larravide 2351.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.
El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.
La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.
Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Juan Salvador Adinolfi, oriental. 67 años, casado, Amado Nervo 3611.
Juan Firpo, oriental, 70 años, soltero, Cno. Maldonado 6388.
Giselle Lázaro Chaparro, oriental, 15 días, Garibaldi 2644.
Eduardo Menéndez, oriental, 63 años, casado, Sanatorio Americano.
José Albez, oriental, 63 años, casado, Garibaldi 1729.
Sara Fernández Hierro oriental, 92 años, soltera, Soriano 1158.
María del Carmen Gutiérrez de Torrez, argentina, 66 años, viuda, Calle G. 4754.
Gregoria de la Cruz, oriental, 79 años, soltera, J. Requena 1009.
Orlando Hugo Molina, oriental, 48 años, casado, San José 1226.
Nieves Fernández de Piaggio, española, 77 años, viuda, Larrañaga 3020.
Carolina Minello de Paulós, brasileña, 76 años, viuda, Garibaldi 1729.
Tomasa Ramos Soraceno, oriental, 90 años viuda, E. Martínez 1160.
Moisés Rodríguez Ximeno, oriental, casado, Garibaldi 1729.
Pedro Lindolfo Peratto, oriental, 72 años, casado, Grecia 3883.
Ubalda Acosta de Hostfan, oriental, 63 años viuda, Gaboto 1800.

Día 26 de noviembre de 1970

Juan B. Panizzi, oriental, 75 años, viudo, (10.a sección judicial).
René Rodríguez Urreta, oriental, 35 años, casada, Br. Artigas 1461.
María Lourdes Machado de Bueno, brasileña, 40 años, viuda, Garibaldi 1729.
Lourdes Elizabeth Pintos, oriental, 5 días, Agraciada 2981.
María Teresa González, oriental, 2 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Juan Martínez Piaggio, oriental, 78 años, casado, H. de Clínicas.
Angela Monga de Bonora, oriental, 73 años, casada, Chaná 2062.
Alfonso Ciz González, español, 78 años, casado, Garibaldi 1729.
Adela Machioni, oriental, 46 años, soltera, Propios 2459.
Roberto Pompilio, oriental, 62 años, casado, Garibaldi 1729.
Vernavel Miguel de León, oriental, 63 años, viudo, Hospital Pasteur.
Tomasa Perrone de Biteancur, oriental, 66 años, viuda, Salerno 2363.
José Domingo Falchi Peluffo, oriental, 82 años, viudo, (10.a sección judicial).
Rogelio La Cruz, oriental, 50 años, viudo, Instrucciones 5624.
Blanca Pérez de Cardobles, oriental, 67 años, viuda, Sant. Italiano.
María Josefa Diarienzo, oriental, 78 años, viuda, H. de Clínicas.
Antonio Kazlauskas, lituano, 68 años, casado, H. de Clínicas.
Felipe Neri Rodríguez, oriental, 82 años, viudo, H. Pasteur.
Benito Hernández, oriental, 75 años, viudo, Tacuabé 4714.
Manuel Bautista de Pascud, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Blanca Casas de Báez, oriental, 62 años, viuda, V. Y. Puizón.
Antonio Romeo Martiner, oriental, 54 años, casado, Colonia 1942.
Sin vida, Ayanayua, H. P. Rossell.
Sin vida, Martínez, H. P. Rossell.
Sin vida, Piensa, H. P. Rossell.
Duilio Ciriaco Lombardo, oriental, 78 años, casado, Guaná 3422 Apto. 8.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

85ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON CARLOS W. CIGLIUTI
(2do. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Prórroga del término de la hora previa y de la sesión. (12)
—Moción del señor senador Rodríguez Camusso.
—Se vota: **afirmativamente. (14)**

—Jugadores, entrenadores y masajistas que integraron los representativos nacionales en los campeonatos olímpicos y mundiales de fútbol de los años 1924, 1928, 1930 y 1950.

—Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley número 13.792, extendiendo los beneficios a las viudas y causahabientes. **(13)**
—Palabras de la señora senadora Roballo.

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (17)

(Es la hora 20 y 28 minutos).

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 18, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Informes en mayoría y minoría de la Comisión de Instrucción Pública sobre aplicación de las Leyes números 13.730, 13.731 y 13.732. (Carp. 1611 y 1629. Reps. 255 y 256)

2º Continúa la primera discusión particular del Proyecto de Ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

3º Continúa la primera discusión general y particular del Proyecto de Ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Repartido 121/970).

4º Mocion del señor senador don Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

5º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carpeta 1243/969. Rep. 211/970)

6º Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo. (Carp. 375/963. Rep. 362/970)

7º Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución que refuerza el Rubro de Gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado en la cantidad necesaria para adquirir útiles destinados a distintos servicios. (Carp. 1775. Rep. 369)

8º Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

9º Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo en la Asciación Fraternidad. (Carp. 1638. Reps. 354 y 355).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gianola, Gil, Grauert, Guadalupe, Lenzi, Martiné, Michelini, Passadore, Penadés, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

Con aviso, el señor senador **Ferrandis.**

Sin aviso, el señor senador **Pereyra.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos— que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 697/68).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio del Interior acusa recibo del pedido de informes solicitado por el señor senador Vasconcellos, referente a un contrabando encontrado en la Gruta del Paraje Villa Edén, 13ª Sección del Departamento de Tacuarembó, por funcionarios de la Comisaría Seccional de Villa Tambores, 10ª Sección del Departamento de Paysandú. (Carp. 75).
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El señor senador Rodríguez Camusso solicita informes del Ministerio de:

Economía y Finanzas, sobre el detalle del trámite dispuesto a los expedientes relativos a multas por no pago de tributo de sellos a Realtex, Sadil e Hytesa, y monto de multas que debieron recaudarse según el régimen vigente con anterioridad a la aprobación de la Rendición de Cuentas de 1969.

Transporte, Comunicaciones y Turismo, sobre la adjudicación de propaganda para nuestra próxima temporada turística en Argentina.

Y del de Defensa Nacional, se sirva remitir copia autenticada del expediente que incluye antecedentes rela-

tivos a Ricardo Villa Boas y Resolución Nº 42.084 de 1968, según asunto 45/962.

Procédase como se solicita.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se modifica la Ley Nº 13.792, extendiendo los beneficios acordados por dicha ley, a las viudas y demás causahabientes de los jugadores, entrenadores y masajistas que integraron los representativos nacionales en los campeonatos olímpicos y mundiales de los años 1924, 1928, 1930 y 1950. (Carp. 1777).

—Por resolución del Cuerpo, se incluye en primer término de la orden del día de la sesión de hoy.

4

El señor senador doctor Angel María Gianola, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos quedan incluidos en la prórroga del plazo establecido en el artículo 513 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970. (Carp. 1776).

A la Comisión de Fomento.

(Carpeta 1776 de 1970)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Inclúyese a la Ley de Viviendas para los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, en la prórroga del plazo establecido en el artículo 513 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Angel María Gianola
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

1º — La Ley 13.065, de 14 de junio de 1962, concedió préstamos hipotecarios para construcción, refacción o adquisición de viviendas a funcionarios y ex-funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, en forma similar a la existente para funcionarios de otras reparticiones del Estado.

Dichas leyes fueron de evidente utilidad y rindieron sus frutos para algunos sectores de la Administración Pública, contribuyendo a la solución de un problema, que hasta entonces el Estado no había resuelto en forma global para todo su funcionariado.

La Ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 (que estructura un Plan Nacional de Viviendas) dio una solución integral y general al problema, disponiendo, en consecuencia el cese de las leyes especiales y el otorgamiento de préstamos a ese fin, que no fuera hecho en la forma y condiciones establecidas en dicho Plan. Sin perjuicio de ello, los mecanismos establecidos por leyes y reglamentaciones particulares para funcionarios de organismos públicos, mantenían su vigencia hasta 30 meses después de la promulgación de la ley.

Este plazo vence en junio de 1971.

2º — La Ley 13.892, que aprobó la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1969, en su artículo 513, estableció una excepción para la Ley de Vivienda de funcionarios de Ancap, quien dispondrá de un plazo de 48 meses más, o sea 4 años a partir de junio de 1971, para seguir usufructuando el beneficio de la vivienda, con sus propios recursos y administración propia, conforme a lo preceptuado para este organismo en la Ley 13.506 de 6 de octubre de 1966.

La excepción tiene su fundamento, por cuanto se ha advertido que la puesta en marcha y efectividad del Plan Nacional de Viviendas tiene dificultades que lo enlentecen, a pesar del esfuerzo desarrollado por su Dirección y la Ley de Ancap, arbitra recursos importantes para aplicar a ese destino, que no es razonable dejarlos sin utilización.

3º — En situación similar a la de Ancap se encuentra la Ley de Vivienda para los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, donde se ha realizado una obra efectiva y seria, de la que resulta la conveniencia de mantenerla en forma paralela por un lapso igual, cumplido el cual, debe producirse su cese. Para entonces, se confía que la dimensión y desarrollo del Plan de Viviendas, haga innecesaria las soluciones sectoriales.

Como demostración de la utilidad de la continuación de este esfuerzo que se desarrolla en la Anp, basta decir que la Ley 13.065 ha beneficiado a 430 funcionarios, encontrándose en trámite de escrituración viviendas para más de 30 personas.

Los préstamos han llegado, al 27 de octubre del corriente año al monto significativo de $ 383:565.254.46 conforme al siguiente cuadro:

Año 1962	$	11:150.000.00
Año 1963	"	12:961.649.00
Año 1964	"	18:318.324.00
Año 1965	"	27:463.189.00
Año 1966	"	34:726.734.00
Año 1967	"	66:872.070.00
Año 1968	"	110:883.052.00
Año 1969	"	155:839.550.00
Total	$	438:214.568.00
Amortización total según balance	"	4:611.906.18
Total del Fondo	$	442:826.474.18
Préstamos concedidos y escriturados al 27/10/970	"	383:565.254.46
Saldo del Fondo	$	59:261.219.72
Se ha previsto en el Presupuesto 1970, a estudio del Poder Ejecutivo	$	223:839.550.00

4º — El proyecto de ley que se acompaña, contempla esta situación e incluye a la Ley de Vivienda para los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, en la excepción establecida para la Ley de Vivienda de los funcionarios de Ancap, por el artículo 513 de la Ley 13.892.

Angel M. Gianola
Senador"

5

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Hay número para realizar sesión.

Está abierta la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero referirme a dos temas, señor Presidente: uno, en forma breve, porque quiero ocuparme del restante extensamente.

El primer punto que quiero considerar, tiene que ver con la no venida de los diarios y revistas argentinos a Montevideo.

En los últimos días, diarios importantes de Buenos Aires —"Clarín" y "La Nación"— hartos ya de la censura previa establecida por la Jefatura de Policía con respecto a las ediciones enviadas a nuestra capital, han decidido suspender, totalmente, su remisión.

Y revistas como "Primera Plana", "Panorama", "Análisis", "Confirmado", "Mercado", "Extra" y otras, están siendo objeto, permanentemente, de requisa por parte de la Policía de Montevideo.

Esto se incluye dentro de una larga serie de persecuciones o limitaciones a la libertad de prensa que ha emprendido nuestro gobierno, que ha culminado con la censura previa a los diarios publicados en nuestra ciudad.

Pienso que el tema necesita ser abordado por el Cuerpo en forma extensa, así como por sus Comisiones y, si fuese posible, tendría que entrar en el nivel de la Asamblea General, que, lamentablemente, no se reúne.

Con esto de las publicaciones argentinas estamos cayendo, ante toda América, poco menos que en el ridículo. Y, precisamente diarios argentinos —de los que no llegan aquí— han tomado estas limitaciones (absolutamente absurdas, por otra parte) en una forma que implica un enfoque verdaderamente risueño.

Cuando incluso el propio señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, viaja a Buenos Aires e invita a más de 50 periodistas para que vengan al país —en el afán de realizar una gran campaña de fomento del turismo— suceden cosas como estas; y los diarios argentinos, repito, risueñamente, con humorismo y casi satíricamente, se refieren a que quienes vengan de allá al Uruguay, no podrán obtener los diarios o publicaciones que están acostumbrados a leer, porque se impide su ingreso. Y marcan, entre otras cosas, que una de las principales causas —siempre en tono de humor,— que motiva esta situación, es la del empleo de la palabra "tupamaros".

Creo, señor Presidente, que esto obliga a que el Cuerpo —con toda la profundidad necesaria, dada la importancia del punto— determine la oportunidad adecuada para ocuparse del mismo, como corresponde, pidiendo la concurrencia, a Comisión, de los Ministros respectivos, para obtener los elementos de juicio que sean del caso.

Pero, señor Presidente, no es este el asunto del cual, principalmente quería ocuparme, a pesar de su real trascendencia; postergamos su consideración, para un momento más oportuno.

A lo que nos queríamos referir, principalmente, en este momento, es a un problema, sumamente importante, que tiene que ver con Enseñanza Secundaria.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, antes de pasar al punto que está anunciando, para ocuparme, brevemente, del primer planteamiento que ha hecho?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Entiendo, señor Presidente, que el tema traído a colación por el señor senador Michelini, es particularmente importante. Comparto su inquietud, e, incluso, su repudio a esa política.

Me parece, además, que no puede el Parlamento de un país en el que todavía se utiliza la palabra "democracia" —y se recurre a ella por quienes son cómplices de tales procedimientos— pasar, así, rápidamente, sobre hechos como éstos.

La Asamblea General no se reúne. Las Medidas Prontas de Seguridad continúan con carácter permanente y, aparentemente, definitivo. Tampoco sesiona la Comisión respectiva de aquél Cuerpo, ni siquiera para dar trámite a las nuevas Medidas Prontas de Seguridad que se adoptan, al amparo de las cuales, la prensa nacional puede informar, únicamente, de lo que le parece al gobierno, es decir, de aquello a lo que éste se le antoja, de modo que, en relación con temas fundamentales, se desvirtúa la verdad de los hechos.

Pero, además, el Uruguay, culturalmente y desde el punto de vista informativo, se va viendo, práctica y crecientemente, aislado de las fuentes de información de otros países.

Por otra parte, invocando las Medidas Prontas de Seguridad, se toman determinaciones groseramente inconstitucionales, que invaden, cada día, nuevos campos de acción.

Asistimos a una situación en la que —tomando el conjunto de los grupos políticos, partidos, sectores o subsectores con representación parlamentaria— es absolutamente notorio que la inmensa mayoría de los legisladores se encuentra duramente enfrentada a ese tipo de política. Pese a ello, no se manifiesta tal circunstancia en los hechos.

Yo leía, días pasados, en un vespertino, que un señor representante muy notoriamente vinculado a la Unión Colorada y Batllista —tanto que, hasta hace muy poco, fue su Secretario General,— manifestaba su repudio a este gobierno de banqueros. Y todos los días surgen nuevos opositores. Sin embargo, en los hechos, ¿dónde están? ¿Por qué la Asamblea General no sesiona? ¿Por qué la Comisión respectiva no informa al Cuerpo acerca de lo que es menester actuar? Ahí están las medidas relativas a los préstamos, a los ilícitos económicos, a la intervención de los Entes Autónomos sin que el Senado se manifieste, la censura previa a los diarios, la prohibición o requisa de los diarios y revistas argentinos, la correspondencia que llega cuando al Director de Correos se le antoja porque acaso no le gusta la leyenda que acompaña una fotografía, y demás planteos por el estilo. Y sobre esto, no vemos que se manifieste tal oposición.

Claro está que se maneja el concepto de la libertad irrestricta; pero, señor Presidente, se recurre a él para toda clase de procacidades y de incitaciones a la violencia. En la televisión —porque conviene a determinados intereses comerciales— se pone, al alcance de los niños, espectáculos absolutamente inaceptables para ellos. Todos los días se leen en la prensa avisos de películas que se exhiben en los cines, que son verdaderamente, en forma permanente, atentados al pudor. Y para esto, naturalmente, no hay limitación, sino la más irrestricta libertad.

Naturalmente que la libertad —tal como la entendemos y respetamos— no debe ser desvirtuada por la censura; pero, señor Presidente, en la vida política nacional estamos sometidos, quienes sentimos y vivimos tal concepto de libertad, a un ultraje permanente, llevado a cabo en este sistema de la hipocresía y la doblez.

Se dicen discursos contra el gobierno, se invoca a los partidos democráticos y se habla de normas de convivencia; pero, mientras tanto, con indiferencia total de muchos de quienes hacen esto, asistimos, un día sí y otro también, al hecho de que el pueblo no está informado, encontrándose obligado a escuchar lo que se quiere que escuche y a leer lo que se quiere que lea.

Así, señor Presidente, hay palabras totalmente prohibidas.

Días pasados, el sector político que integro, hizo un Congreso. Las exposiciones que en él se efectuaron, se trasmitieron por radio. Tuvimos que poner, al frente, un cartel, diciendo a los congresistas que tales y cuales palabras no se podían usar porque, precisamente, se estaba trasmitiendo el acto por radio.

Me da vergüenza, señor Presidente, que en *mi país* pasen tales cosas. Realmente, me abochorna. Y, todavía, quienes apoyan un gobierno así, son los que hablan de democracia. ¿Qué derecho tienen a ello?

Creo que no se puede dejar pasar estas cosas en silencio, y nosotros no estamos dispuestos a hacerlo.

Los partidos políticos se organizan, las candidaturas se multiplican, los programas se anuncian. Todos decimos que va a haber elecciones, y que tiene que haberlas. Pero, pregunto: ¿qué elecciones? ¿Elecciones así? ¿Elecciones a las cuales se llegue leyendo solamente lo que a Pacheco Areco se le ocurra que se escriba, u oyendo lo que a él le parezca que debe decirse? ¿Elecciones con información proporcionada según Pacheco Areco lo desee? ¿Estas son elecciones? ¿Esta es democracia?

Yo leía —y lo digo con toda consideración y sin alegría, ya que, de ninguna manera, las diferencias de orden político me quitan el respeto que siento por los grupos también políticos— un artículo que recorté, porque tiene mucha trascendencia de futuro, publicado en el diario "Acción" de ayer.

Ahora protesta porque lo cerraron un día y se queja duramente con respecto a las arbitrariedades de que ha sido objeto y le llama la atención al gobierno. En este país se han cerrado diarios porque al gobierno se le ha antojado, arbitrariamente, sin dar ningún fundamento, y reconociéndose, además, en los decretos respectivos, que no había razón para ello.

No sé hasta qué límites van a llegar los abusos a que estamos enfrentados. Hay recién nacidos detenidos al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad; gente a la que la justicia no encuentra culpable pero el gobierno sí. No se sabe por qué y no le importa a nadie. Pero, hay un hecho político, cuya significación no podemos dejar pasar por alto.

El pueblo va a llegar a creer que este estado de cosas, típicamente totalitario, tiene el repudio de la inmensa mayoría de la opinión del país. Y tomando uno por uno a los 130 componentes de la Asamblea General, así es. Pero allí no pasa nada; allí no podemos ir, el tema no se puede examinar.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto se la concedería, señora senadora, pero estoy en uso de una interrupción.

Cuando se examinó el tema y se resolvió, ya se sabe, el señor Presidente de la República recorrió cuarteles y no cumplió la Constitución, metiéndose en un bolsillo las decisiones de la Asamblea General. Naturalmente, la Asamblea General, el Parlamento, tiene otros recursos. Por ejemplo, puede iniciar un trámite de juicio político que, lógicamente, es lo que corresponde, ante un Presidente de la República que no respeta la Constitución que juró por su honor acatar. Todo esto, señores senadores, establece deducciones muy claras con respecto al honor del señor Presidente de la República.

Quiero expresar estas cosas, porque no puedo, de ninguna manera, aceptar, ni como ciudadano ni como legislador, que elementos de esta naturaleza puedan pasar así, sobre la base del acostumbramiento público, y, lo que es peor aún, del acostumbramiento parlamentario.

Todos los días estamos viendo artículos, declaraciones, etc. en la prensa, que dicen: opina el senador o diputado nacionalista, colorado, del Frente Izquierda, o de la Democracia Cristiana, de todos los sectores imaginables. Se toman resoluciones al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad que prácticamente para todos los sectores políticos, casi sin excepción, son evidentemente inconstitucionales. Sin embargo, el Parlamento no funciona, las Medidas Prontas de Seguridad no se levantan y las arbitrariedades prosperan.

Además, en los Entes Autónomos hay ciudadanos que no tienen derecho a estar allí y el pueblo no puede enterarse, salvo en la medida en que al Poder Ejecutivo se le antoje.

Estoy de acuerdo en acompañar las medidas que se propongan sobre este tema; pero la vergüenza, la humillación que para el país esto significa, solamente puede ser lavado con una medida definitiva por parte del Parlamento, conducente a levantar las Medidas Prontas de Seguridad, a cuyo amparo nadie puede imaginar se realicen elecciones democráticas. Una campaña electoral bajo este régimen, no es democrático, es arbitrariedad, y atropello vil e injustificado.

Estoy dispuesto, señor Presidente, a afrontar hasta sus últimas consecuencias, el resultado de una medida de esta naturaleza.

En consecuencia, expreso que la no circulación de los diarios argentinos, el secuestro de las revistas argentinas en momentos previos al comienzo de la temporada turística, están revelando la miopía o incluso la insensibilidad absoluta con que también frente a valores que por otro lado predica interesarle, el Poder Ejecutivo se está manejando.

Quería dejar constancia de estos hechos, porque estimo que en algún momento había que hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Continúa en uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Me solicitaron interrupciones, por su orden, los señores senadores Gil, la señora senadora Roballo y el señor senador Caputi.

Antes de conceder las interrupciones, quiero dejar una constancia que es muy importante para mí. Lamento haber planteado este tema de la libertad de prensa en primer término, pero tengo interés en referirme al problema de Enseñanza Secundaria, referente a la suspensión, en forma arbitraria, de estudiantes hasta por dos años, por parte de la Comisión Interventora de ese organismo.

Por supuesto, señor Presidente, que voy a conceder las interrupciones que se me soliciten, pero exhorto, en lo posible, —después comprenderán los señores senadores por qué deseo plantear este asunto en la tarde hoy— a que no se me interrumpa, porque está involucrado un hijo mío. Por lo tanto, deseo hacer uso de la palabra sobre este tema.

En primer término le concedo una interrupción al señor senador Gil.

6

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo ha tomado, hace pocos días una resolución relacionada con la venta de pasajes al exterior. No quiero opinar en este momento sobre el tema, no me corresponde, e incluso porque no lo conozco a fondo. Tan es así, que admito la posibilidad de que el Poder Ejecutivo haya estado bien, a pesar de que creo que no.

Me temo, sí, que esta resolución del Poder Ejecutivo pueda, a plazo muy breve, crear situaciones casi irreparables e irreversibles, que podrían acentuar, todavía, el grave aislamiento que vemos se va produciendo en el país con respecto al exterior.

Por lo tanto, solicito se disponga una reunión de la Comisión de Hacienda, integrada con la de Fomento, para que ésta invite al señor Ministro de Economía y Finanzas, al señor Presidente del Directorio del Banco Central y al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo. Esta reunión se podría realizar dentro de una semana.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Si no hay observaciones, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 21. **Afirmativa.**

7

En uso de una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: invariablemente, cuando se tocan estos temas de la libertad de

prensa, de las Medidas Prontas de Seguridad, del decaimiento de las libertades, del desvanecimiento total del régimen de derecho, debo expresar algo.

Evidentemente, hay una historia respecto a todo esto, y ella está documentada por quienes, desde nuestra banca, en este Cuerpo y en la Asamblea General, tuvimos una misma posición.

Debo subrayar, señores senadores mi desaliento. La lucha parecería que no conduce a ninguna parte. Las mazmorras son mazmorras, señor Presidente; los campos de concentración en el Uruguay, como el Carlos Nery, ha tenido el testimonio más dramático. Sin embargo, nada se puede hacer. Hablamos, pero hay que ir a quejarse al Rey de Borgoña. Lo mismo sucede con respecto a la libertad de prensa y a las Medidas Prontas de Seguridad, así como lo relacionado con los derechos humanos.

Pero nuestra obligación, señor Presidente, como legisladores, cada vez que en la calle se plantea el tema, es decir, que, estamos, invariablemente, en la misma posición.

Si se forma dentro del Parlamento la corriente para encontrar un camino que termine con todo esto, no tendremos una sola vacilación.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Ahora, tiene la palabra el señor senador Caputi, en uso de la interrupción concedida por el señor senador Michelini en su oportunidad.

SEÑOR CAPUTI. — Me voy a referir al tema de la prohibición de venta de los diarios argentinos en nuestro país. Sin embargo, no lo voy a hacer con mis palabras, sino dando lectura a un breve suelto del diario "El País" de hoy. Este problema viene produciéndose todos los años en lo que podríamos llamar el despertar de la sensibilidad de cierta prensa del otro lado del charco. Esto ocurre, —no es de ahora— cuando está por empezar la temporada turística en el Uruguay.

Todos los años, allá por los meses de setiembre u octubre, se radicaliza una propaganda con el fin de evitar la venida del turismo de ese país hacia el nuestro, con el propósito de que éste sea absorbido por atrayentes lugares del propio país hermano.

De manera que este suelto del diario "El País", recuerda lo que a él le ha pasado, también, en la Argentina.

Me refiero solamente a este tema y no a los demás, porque seguramente cuando la oposición obtenga quórum en la Asamblea General estaremos dispuestos a debatirlos. En tanto, por ahora, creo que hay muchas cosas que hacer en este Senado. Así, hace pocos días recuerdo que el señor senador Pereyra reclamaba, con mucha razón, la puesta en marcha del mecanismo para trabajar, que notó falta, para ver si se puede aprobar uno u otro de los proyectos que hay sobre represión de los delitos económicos.

Pero desde que habló el amigo Pereyra hasta ahora las cosas siguen como antes.

El suelto dice: "Resolución discutible. Dos colegas argentinos —"La Nación" y "Clarín"— decidieron suspender sus envíos al Uruguay y cerrar sus agencias noticiosas en Punta del Este en razón de las requisas que se han practicado a varias de sus recientes ediciones".

"El País", cuya entrada estuvo prohibida en Argentina durante mucho tiempo, comprende en principio la actitud y valora objetivamente la causal apuntada en cuanto ella importa la reacción ante una limitación de la libertad de prensa impuesta por el gobierno.

"El comprenderla y valorarla, sin embargo, no implica compartirla, ya que no deja de llamar la atención esta tardía e inoportuna decisión".

"Es tardía, en cuanto aflora después de muchos meses de haberse requisado ediciones parciales, justo en el mes de noviembre y ante la iniciación de la temporada turística, pero resulta además inoportuna, al resolverse en el mismo momento en que grupos y personas a quienes sólo interesa causar perjuicio al país, han desatado una campaña de descrédito para evitar que pueda desarrollarse normalmente el turismo en el Uruguay".

"Los colegas, que han padecido y padecen las requisas en su propio país, no estuvieron por cierto muy acertados en la lamentable resolución que se comenta".

"Es de esperar que todavía se esté a tiempo para enmendarla".

8

Quería señalar esto y, además, decir, aprovechando que estoy en uso de una interrupción que me ha concedido el señor senador Michelini, quien luego se referirá a otro tema, que en la próxima sesión tendré un documento en mis manos que voy a leer, solicitando su inclusión en el Diario de Sesiones.

Por el mismo se verá que en la tarde de hoy, a la hora 13, al iniciarse el informativo de Radio Carve por la voz del distinguido periodista, señor De Feo, escuché una declaración formulada por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que prueba lo que venimos diciendo desde hace mucho tiempo. No se puede ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el de uno.

Si hay algo que está absolutamente al margen de la Constitución, politizado al máximo contra las instituciones democráticas, contra el derecho, contra la justicia, contra el laicismo de la enseñanza, contra la libertad de pensar y contra la Constitución, es la Universidad de la República.

Hoy el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales formula una declaración en la que señala que esto que denunció en el Consejo Central Universitario, constituye un verdadero agravio para el país. Esto acaba de realizarse contra la opinión, según dice el propio Decano, del Rector a quien parece que nadie le lleva el apunte. El Rector dice: "Esto no se puede hacer porque es política", pero lo hace cualquiera de los señores profesores que están ahí infiltrados ganando sueldos muy importantes porque cuentan con mucho apoyo de Feuu y son los que dominan la cátedra en forma absolutista. Es una vergüenza para el país la Universidad actual. Está politizada hacia el totalitarismo, contrariando normas expresas de la Constitución de la República.

Los que tanto hablan de defender la autonomía universitaria, les pido que entonces empiecen por leer lo que una persona insospechable, en cuanto a defender la autonomía universitaria, como es el señor Decano Dr. Real, ha dicho en la tarde de hoy.

Entonces, cuando hablamos de violación de la Constitución, de violación de derecho, vamos a empezar por rascar un poco allí, desde donde proviene tanto daño y de donde provienen todos los enemigos que tiene el país, realizando todos los crímenes, todos o casi todos los robos que están ocurriendo en los últimos tiempos en la República.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso no tiene nada que ver con esto.

SEÑOR CAPUTI. — Tiene mucho que ver.

(Campana de orden.)

9

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: me han solicitado interrupciones los señores senadores Zabalza y Ferreira Aldunate. En este momento los señores senadores Vasconcellos y Carrere Sapriza. No quiero ser antipático ni descortés. Siempre he concedido interrupciones.

La intervención, por vía de interrupción, del señor senador Caputi desviando totalmente el cauce del asunto, me obliga a solicitar a los señores senadores que recojan la exhortación que formulo, teniendo en cuenta que quiero referirme a Enseñanza Secundaria en el día de hoy. Tengo necesidad absoluta y vital de referirme a ese tema.

Si vamos a realizar un debate político sobre la libertad de prensa, me parece muy bien, pero primero déjenme hacer una exposición sobre Enseñanza Secundaria y, posteriormente, nos referiremos a la libertad de prensa.

Concedo interrupciones, por su orden, a los señores senadores Zabalza, Ferreira Aldunate y Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Puede interrumpir el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Me voy a ceñir estrictamente al tema que está incrustado en el panorama general de una desvalorización total del derecho. En la lucha secular del derecho de la fuerza y la fuerza del derecho, ha vencido el primero. Siempre nació el hecho y posteriormente aparecieron los teóricos que justificaban ese hecho.

Lo constante es que estos abogados, también en la historia, llegan tarde. Son los abogados del Emperador Federico que estaban prontos a enunciar su doctrina para justificar la voluntad imperiosa.

Estamos en el terreno de la simulación total, advertía el señor senador. Eso está acreditado en los hechos.

Es más virtuosa la franqueza. Este viejo postulado recibió el espaldarazo por aquel Ministro de Justicia que en 1933, en la Alemania hitleriana, decía: "Es que ya los juristas no deben limitarse a enunciar principios. Los abogados de ahora no somos como los abogados de antes. Ahora somos integrantes del regimiento de las tropas de asalto hitlerianas".

Todo esto está justificado siempre por abogados del procesado manso. También aquí en el país se ven. Igualmente podrían exclamar: "Somos integrantes del nuevo tipo de abogados. No somos nada más que parte del Cuerpo de Caballería de la Guardia Metropolitana, los nuevos juristas de este régimen".

Pero, ¿hasta cuándo seguiremos? Todo esto: el Código Civil, el Código de Comercio, el Código de Procedimiento Civil, el Código Penal, la propia Constitución, ha pasado a ser "asunto de coroneles de Caballería". Y mientras siga siendo los coroneles los jurisperitos, así le irá al país. Los sacrificios de estos diestros son magníficos. Ahí tenéis el artículo 51 de la Rendición de Cuentas donde establece, por partida doble, recibir los beneficios del malhadado y criticado artículo 383. Cualquier General retirado, con que haya cumplido un año de actividad en la administración civil, recibirá dos veces su sueldo de 180 mil pesos como jubilación, a pesar de que la Caja Militar vino acá, por medio de sus representantes, a denunciar que no tenía recursos para sostener esto.

¿Y por quién fue firmado todo esto? La ley fue promulgada por el Poder Ejecutivo. ¿Quiénes son los que la firman? El Ministro de Defensa Nacional y el Ministro del Interior, es decir, dos Generales que van a ser beneficiados directamente. Se trata de dos grandes implicados. Los cencerros están tapados.

Este es el panorama del país.

Claro, el senador Caputi habla de los ilícitos económicos, las financieras clandestinas fueron denunciadas con hechos muy contundentes hace más de un año. Hace más de seis meses que vengo pidiendo informes sobre Bank-Bransa. Esos informes existen en el Banco Central y no los hemos podido obtener. Allí hay inmensas irregularidades, tremendas, y no son capaces de tener la valentía de remitirlos. ¿Es que estamos, como decía el señor senador, en el terreno de la simulación y de la hipocresía?

Yo no me conduzco, señor Presidente, por los locutores de radio, no estoy con el oído pegado al parlante de un intérprete, sino que me guío por la realidad del país.

He visto agraviarse por jóvenes a quienes pertenece el futuro del país, colocaron la bandera nacional a la izquierda o a la derecha de la de Vietnam. Pero, veo también —y he traído a los paisanos de mi departamento para que "les entre por los ojos"— a la bandera uruguaya, sin que "a nadie se le haya movido un pelo", en la entrada de una boite en la Rambla casi 21 de Setiembre. En la boite "La Cachila" verán a la bandera nacional, a la argentina y a la brasileña flameando allí. Para los vicios y los placeres, la bandera nacional es amplia y no es agraviada, está cubriendo patoterismo y en esa tarea está.

Estas son las cosas de la moralina del régimen actual.

Nada más, y muy agradecido por la interrupción que se me concedió.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

Tengo el firme propósito de no impedir al señor senador Michelini que haga la exposición que ha anunciado. Creo que tiene perfecto derecho, y aún puede exigirle al Senado que lo escuche en la noche de hoy sobre el tema en cuestión. Por esa razón trataré de ser lo más breve que me sea posible y de no crear una oportunidad para que el debate se nos vaya de las manos. Pero algunas cosas hay que decir y hay que decirlas imprescindiblemente.

Entiendo que tenemos que fijar desde ya la fecha de un gran debate en el que discutamos la actual situación que vive el país, en la cual ha sido suprimida la Constitución de la República y el imperio de la ley.

El Uruguay vive hoy sometido exclusivamente al imperio de las órdenes expedidas por la Administración.

(Apoyados.)

—Aún estos campos que el Poder Ejecutivo hoy invade absurdamente por vía de las Medidas Prontas de Seguridad, aún estos que son de normal, natural y legítima competencia legislativa, hubieran permitido al Poder Ejecutivo ejercitar las competencias que la nueva Constitución le atribuye en su carácter de co-legislador, utilizando el método de las leyes de urgencia. De éstas llegó solamente una en todo este período legislativo y más vale no acordarse de ella porque era un verdadero mamarracho, que trataba de cualquier tema menos de lo que importaba.

Pero el Poder Ejecutivo se ha desinteresado totalmente de los mecanismos legislativos y ha preferido utilizar el otro modo: el de las Medidas Prontas de Seguridad, inicialmente concebidas para combatir a los "tupamaros"

y que hoy se han transformado en un medio para cerrar diarios, para modificar el Código Civil y las competencias en materia civil y penal, para crear delitos, para sancionar seudo o auténticos delincuentes, pero con prescindencia de los tribunales naturales. En fin, para hacerlo todo, lo importante y lo que no lo es; para rescindir contratos de construcción, para alterar las relaciones contractuales de la Administración con los particulares, para modificar decisiones legislativas, para absolutamente todo.

En este campo, señor Presidente, entra, precisamente, esto que se ha debatido hoy, relativo a la clausura de los diarios y a la incidencia que pueden haber tenido determinados hechos ocurridos en el país sobre la próxima temporada turística. ¿A quién no le va a preocupar el riesgo que el país corre en caso de que la temporada turística no resulte lo que de ella se espera? Sabemos que todos los años de ella extrae la República una considerable fuente de divisas.

Lo que debe decirse y por eso lo planteo hoy, sin perjuicio de extenderme más adelante en consideraciones sobre el tema, es que detrás de esto parece haber un propósito deliberado del gobierno de que este país no tenga una temporada turística normal. El más grave difundidor de alarmas, el autor de la propaganda antiturística más eficaz que se haya hecho en la historia de la República, ha sido el propio Poder Ejecutivo. Uno tiene derecho a preguntarse: ¿qué hay detrás, qué es lo que se pretende, qué es lo que se está persiguiendo? Acaso, la creación artificial de este estado de conmoción interna pretextará cosas en las cuales ni siquiera quiero pensar! Porque cuando uno pone, uno detrás de otro, los hechos, los elementos del proceso que conduce al deterioro de la temporada turística, se alarma de verlos todos juntos.

El proceso empezó el día que en la canasta de un bizcochero —no sé si entre los panes o en los bizcochos o en un tubito— aparecieron las instrucciones, parece que emanadas de la dirección del movimiento sedicioso, desde dentro de la cárcel, en las cuales se anunciaba el verano caliente y los inconvenientes para los lagartos. Para evitar que esto se difundiera, el Poder Ejecutivo, por primera vez, no necesitaba recurrir a ninguna coerción, ni limitar ninguna libertad; bastaba con callarse la boca, bastaba cumplir con reglas de sentido común. La ley dice que el presumario penal es secreto, y el amigo Perogrullo sostenía que en toda indagación policiaca, la reserva es de rigor. Sin embargo, el Poder Ejecutivo convocó una conferencia de prensa en la Jefatura de Policía de Montevideo y sacó copia a mimeógrafo y entregó el documento del bizcochero a toda la prensa nacional y extranjera. Y no se conformó con eso. Además, explicó cuidadosamente: miren, aquí donde dice "lagartos", se refiere a los turistas argentinos. No se vayan a equivocar, la amenaza está dirigida contra los turistas. Y cuando dice "el verano caliente", se está refiriendo a que van a haber disturbios en las playas Mansa y Brava de Punta del Este.

A veces, algún amigo suspicaz me ha dicho que, en el fondo, esto traducía una querella interna de poder; que en esta clasificación, —que no se qué validez tendrá pero que dentro del Poder Ejecutivo tiene vigencia, de Ministros más duros o menos duros, más blandos y otros menos blandos— parecía una jugada que se le hacía al actual titular de Educación y Cultura para denunciarlo, desde el Ministerio del Interior y de la Jefatura de Policía, como participando en las filas de los "blandos", como permitiendo que desde el Penal se dirigiera el movimiento clandestino.

No voy a intervenir en la dilucidación de la querella, pero digo que el Poder Ejecutivo podría haber acudido, para aclarar las cosas, para dirimir esta contienda de poder, a procedimientos que no perjudicaran tan manifiestamente al país como éste.

Después de esta conferencia de prensa, el Poder Ejecutivo inició una campaña de tranquilización. Empezó a anunciar que iba a gastar dinero en propaganda en Buenos Aires, que iba a poner avisos para decir que no, que no era verdad, para ocultar lo que él se había encargado de anunciar. Cuando estábamos en plena campaña tranquilizadora, el propio Poder Ejecutivo que descubre las cartas amenazantes que reciben los turistas argentinos y dueños de casas para que no vengan a ocupar sus fincas en Punta del Este. De estas cartas nadie había oído hablar jamás en el Uruguay. La única información salió del gobierno. El único difundidor de la alarma fue el propio gobierno; y cuando convocó a representantes de inmobiliarias en Punta del Este, éstos dijeron: ninguno de nuestros clientes recibió carta alguna.

SEÑOR MICHELINI. — Ni se ha exhibido.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nadie vio carta alguna. El único que encontró las cartas y que de ellas habló es el Poder Ejecutivo.

Pero, claro, inmediatamente se dieron cuenta que esto creaba el riesgo que decían estaban evitando. Entonces, el propio Poder Ejecutivo empieza a manejar la campaña contraria y descubre que no, que esta vez no fueron los "tupamaros" los autores de las cartas. Las mismas las hicieron los hoteleros de Mar del Plata. Esa es la información oficial que apareció en todos los diarios: no eran los "tupas" sino los hoteleros de Mar del Plata. En algunos diarios se dice eso. Pero, al día siguiente de la conferencia de prensa y en el mismo lugar, en todos los diarios oficialistas —lamento no tener aquí los ejemplares, porque el tema me tomó de sorpresa, pero será muy fácil encontrarlos— aparece otra información, que, evidentemente, obedece a una campaña concertada, porque no puede aparecer así, por casualidad.

Las notas dicen más o menos lo siguiente: se afirma por ahí que son los hoteleros de Mar del Plata; pero no, son los "tupamaros" que quieren, consecuentes con su prédica destruir el país, crear la intranquilidad que impida el éxito de la temporada turística.

Y entonces, el gobierno, por un lado pregona el desastre nacional y, por otro, después, pretende destinar 50 ó 60 millones de pesos diarios argentinos para acallar esta prédica que emana del propio gobierno. Por un lado, gasta 50 ó 60 millones de pesos en avisos tranquilizadores y, por otro lado, indirectamente, hace una inversión en propaganda contra el país que, si hubiera pagado, no habría podido realizar por menos de dos mil o tres mil millones de pesos.

Después, parece que en alguna medida se sienten los efectos de esta campaña tranquilizadora. Se vuelve a anunciar que la temporada turística va a ser exitosa y, cuando la gente se empieza a tranquilizar un poquito, el Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, acude a una publicitada reunión con los Ministros de Defensa Nacional y del Interior y, terminada esta, los periodistas abordan a los asistentes y les preguntan qué se trató. Les dicen: "Medidas para proteger la seguridad y la vida de los turistas que se atrevan a venir". ¿Y qué medidas van a adoptar? Y, entonces, adoptan una expresión seria, adusta y agregan: "son secretos de estado". Esto es como para que no venga nadie! Nunca vi una operación más magistralmente montada para hacerle daño al país, que ésta. Es la primera vez que veo a este gobierno eficaz.

Todo esto no lo digo yo. Ya que el señor senador Caputi cita un diario, yo cito otro. Dice "Acción" del 17 de noviembre: —y nadie podrá decir que "Acción" tiene debilidades con los Tupamaros o que está tratando de crearle deliberadamente dificultades políticas al Poder Ejecutivo—". Estas disposiciones, por otra parte, sobrevienen luego del conflicto que ha llevado a que los diarios argentinos no envíen más sus ediciones al Uruguay donde vendían miles de ejemplares y resultaban un importante elemento de comunicación y de información entre ambas orillas. Esto, por cierto, no es una buena contribución al mejoramiento de una temporada turística muy comprometida, a la que se añade otro nuevo factor negativo".

Y, naturalmente, quién puede negar, si está en su sano juicio, que la no venida de los diarios argentinos,

va a perturbar notablemente la llegada de turistas y, que, además, está dañando irreparablemente la imagen del país. A esto le agregan el cierre de los diarios uruguayos. Porque como el hambre viene comiendo, con estas cosas, cuando se empieza, después no se puede parar.

El gran amigo del senador Michelini, señor Marcos San Sebastián, recuerda en "El Diario" del martes, un párrafo del informe Scranton en Estados Unidos; es algo que no viene de ningún sedicioso, que no viene de ningún líder de izquierda, que viene de un prominente político integrante del Partido Republicano a quien el Presidente Nixon encarga presidir una Comisión a efectos de determinar las causas del desconcierto y del descontento juvenil. Y dice esto: " La historia nos ofrece sombrías pruebas de que la represión, una vez iniciada, es casi imposible de contener". Empieza, quizá, no tengo por qué negarlo, con buenas intenciones, pero termina hasta devorándose a sí mismos. Terminan cerrando "El Diario" y terminan cerrando "Acción".

Ahora, los Tupamaros son los de "El Diario" y "Acción"? ¿Son ellos los que le están tendiendo celadas al gobierno para crearle dificultades? Esto se lo podían haber hecho tragar a la gente cuando cerraban "Extra" y cuando cerraron "El Popular" o "Ya", o cada vez que cierran un diario de oposición. Pero, cuando cierran los diarios que son los portavoces permanentes del gobierno, lo único que están demostrando es que ya han perdido todo tino, toda contención. No saben ya lo que quieren, y esto es lo peligroso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Saben, y eso es lo más peligroso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quizá sepan. Yo quiero ser optimista, y a veces no me resigno a determinadas conclusiones.

Señor Presidente, a todos los datos que he dado, se le suman otros que, a veces, parecen inspirados por la tontería. Cuando uno se pregunta por qué clausuraron "El Diario" y "Acción", advierte cosas que son dignas de todo este proceso que vive el país. Aún los que justifiquen estas medidas, y quiero saber quién se atreve a hacerlo públicamente—, tendrán que convenir en que cerrar un diario es cosa trascendente, es violar abiertamente un precepto constitucional que en el Uruguay rige desde 1829, y que, además, está redactado en forma distinta a todos los demás, porque la libertad de información, la libertad de prensa, es protegida por la Constitución en forma tan intensa que el constituyente, que siempre usa un lenguaje ático, ceñido, muy preciso, aquí se vuelve pleonástico y repetidor. Reitera cosas que ya están dichas, porque se ve que quiere afirmar que cosa más importante que ésta no existe ninguna. Y cuando se violan disposiciones así, cuando se violan prohibiciones constitucionales que establecen que aquí, en ningun caso, jamás, puede haber censura previa, cuando se cierran diarios por vía administrativa, por lo menos tendrían que comprender que están jugando con fuego, moviéndose en torno a cosas sagradas para el Derecho, inviolables. Y, sin embargo, lo que aparece es el afan de minimizar, de darle apenas el aspecto de una pequeña medida intrascendente, propia de jerarquías inferiores, y hasta inventan un procedimiento administrativo particular. No sé si por ese prurito que tienen de violarlo todo, es que trasgreden hasta las normas de correspondencia administrativa, porque la presunta infracción de "Acción" y "El Diario" no se la comunica el Jefe de Policía de Montevideo, al Ministro del Interior: se la comunica el Sub Jefe de Policía de Montevideo al Sub Secretario del Interior. Esto no sólo constituye una tontería administrativa sino casi, según pienso, un afán de desprecio manifiesto, de agravio expreso a textos constitucionales a valores sagrados de la historia nacional. Y agréguenle todo lo otro. ¿Por qué cerraron "El Diario"? Bueno, yo creo que lo cerraron —y "El Diario" lo hace notar claramente— no por lo que invocan sino porque "El Diario" expresó, según reiteró el martes 17, hablando del robo a la Caja de Préstamos Pignoraticios (leo textualmente): que "la puerta por la que se fueron los ladrones, embarazados en su desplazamiento por diez bolsas de 50 kilos cada una, llenas de joyas, quedaba a unos veinte metros del despacho del Ministro del Interior". Y, naturalmente, es una grosería decirle esto al hombre, sobre todo a un hombre que, después de saber que salieron cargados de bolsas, a veinte metros de su despacho, se quedó en su cargo, no se le ocurrió que lo menos que podía haber hecho era ofrecer su renuncia, ya no digo confesando su responsabilidad sino por pudor, por vergüenza de lo que estaba pasando en los servicios que dirigía.

Para hacer una organización sediciosa se requieren tres cosas, en cualquier lugar del mundo: —Esto es válido no sólo para el Uruguay sino para cualquier país— gente, armas y dinero. Y el gobierno uruguayo, muy solicito y eficazmente se ha encargado de darles a los tupamaros y a los otros tupamaros de distinta denominación que por ahí andan, las tres cosas. Se requiere gente. Y bueno, congelen ustedes los salarios, apaleen a la gente sin motivo, vulneren las disposiciones constitucionales, convenzan a la gente de que no se gobierna para el país sino para una minoría privilegiada dentro de él; demuéstrenle a la República que el gobierno está en manos de grandes intereses financieros y que, además, el gobierno es anti nacional. —Yo no les justifico, no los justificaré jamás— y se podrán explicar por qué aparecen desesperados que hacen estas locuras que comprometen la suerte y el destino del país. Y como se requieren, además, armas, el gobierno se encarga de juntarlas todas en el Arsenal de la Marina. Reune ahí todas las más eficaces, las de mayor poder ofensivo con que la República cuenta, en un local inadecuado, sin centinelas y, además, con algunos camiones, para suprimirles los problemas que podrían tener en cuanto al transporte. El gobierno les da las armas y les proporciona locomoción, también, para llevarlas.

Y como además se requiere dinero, ahí están los robos que se realizan en bolsas, hasta difíciles de transportar, a 20 metros de la puerta del Ministerio del Interior.

Yo alguna vez mencioné en este Senado un episodio que sucedió en una provincia argentina hace muchos años, cuando robaron la bañera de una Comisaría. Y recordaba que un dibujante, con gran sentido del humor, ilustraba la noticia exagerando —claro está— y pintando a los cacos como llevándose esta bañera al hombro y dentro de ella al Comisario bañándose.

Al tren que vamos, que se cuiden el señor Ministro del Interior, el señor Sub-secretario del Interior y el Jefe de Policía de Montevideo, porque se los van a llevar a ellos también durante el baño...

(Hilaridad.)

SEÑOR CAPUTI. — Si no hubiese habido un bancario infiel no habría pasado nada.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La eficacia es tan notable que se juntan todos los brillantes, todos los diamantes, todo el oro, todo el platino y se *colocan a 20* metros del Ministerio del Interior...

SEÑOR CAPUTI. — Con un bancario infiel adentro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...con un bancario infiel. La eficacia es tan notable, digo, que al frente del servicio, impartiendo órdenes y mandando como un rey, ponen a un auxiliar que entró hace 6 meses y a tres serenos. Desde luego que no ponen ni un soldado ni un guardiacivil! ¡Cómo van a estar cuidando las joyas y el oro, si tienen que estar pidiendo los carnets de identidad a la gente, en un país donde se sabe que el único que tiene siempre su carnet encima es, precisamente el tupamaro y que somos nosotros los que nos olvidamos de los documentos! ¡Cómo no va a tener carnet el sedicioso, si anda con tres o cuatro a la vez y 5 ó 6 pasaportes, puesto que los hace él mismo!

El Ejército está allí y la Policía se dedica a intranquilizar a los turistas. En el departamento de Canelones, este último fin de semana, han puesto en cada puente, día y noche, a un guardiacivil —son los subordinados del Coronel Legnani— con un mauser para que no le vuelen el puente, como si al tupamaro dispuesto a volarlo le importara mucho que vuele con guardiacivil o sin él. Además, saben que el objetivo podría ser interrumpir la corriente turística, la imposibilidad de acceso a Punta del Este, pero entonces, basta con volar un puente sólo. Y no los cuidan todos; cuidan algunos sí y otros no, para evitar que vuelen los que están custodiados.

Yo creo que hay ocasiones en que la eficacia es un deber moral y este deber moral no está siendo cumplido. Lo que le está ocurriendo al país, es, desde luego, una burla a las instituciones, un agravio a la Constitución, el desborde del poder. Pero, además, ¡es un "mamarracho"! El país está enfrentando un poder personal concentrado que desprecia los derechos individuales y las garantías de estos mismos derechos. Pero, además, repito, está haciendo el ridículo, porque esto es trágico y esta gente ni la tragedia sabe hacerla en serio.

Pido excusas al señor senador por la extensión de mi intervención.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería votar un cuarto intermedio para pasar a la Asamblea General...

SEÑOR MICHELINI. — Formulo moción en ese sentido, descontando que va a haber número una vez vueltos a Sala.

(Apoyados.)

SEÑOR CAPUTI. — Yo quería que previamente se votara el proyecto que figura en primer término de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdóneme, señor senador, pero no reclamaron la hora; vamos a la Asamblea General y volvemos.

Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 35 minutos.)

11

(Vueltos a Sala.)

(Ocupa la Presidencia el señor senador Cigliuti.)

(Es la hora 18 y 57 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Hay número para continuar sesionando.

Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — No sé si el señor senador Vasconcellos desea que le conceda la interrupción que me había solicitado anteriormente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Prefiero que el señor senador Michelini haga su exposición; con posterioridad me ocuparé del tema.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: voy a abordar, en la tarde de hoy, un tema sobre el cual el Senado se ha ocupado extensamente, que ha conmovido al país y que en el transcurso de más de una sesión los señores senadores Roballo y Vasconcellos interpelaron al señor Ministro de Educación y Cultura sobre la situación de Enseñanza Secundaria.

Lamentablemente, muchas de las previsiones que estuvimos formulando en algunas de las intervenciones que realizamos, se van cumpliendo. Eso lo decimos con dolor.

Antes de realizar esta exposición he meditado mucho, puesto que estoy en una situación muy personal y particular, como que tengo un hijo mío de quince años suspendido, prácticamente, por dos años, en Enseñanza Secundaria.

Meditando sobre este problema no vacilo en afirmar que más que el derecho tenía la obligación de formular el planteamiento con prescindencia de que mi hijo pudiese estar o no involucrado.

Por supuesto que en las palabras que voy a pronunciar, lo más descarnadas posibles, alejadas todas ellas de la conmoción adjetiva que pudiese suponer un estado pasional o un ánimo de calificar, no está en juego, para nada, la situación de un hijo mío; más, todavía: pienso, sin vanidad, que para muchos padres modestos, humildes, que no tienen vinculaciones, conexiones, cuyos hijos se encuentran en situación parecida o igual al mío, puede hasta ser una suerte que en esa actitud ciega de Enseñanza Secundaria, haya estado el hijo de un senador, porque permite que el problema se plantee en una esfera y un nivel que, seguramente, no hubiese alcanzado de no conocer tan directamente estos pormenores.

Han sido suspendidos alumnos en el Liceo Nº 14, Nº 13 y en el Nocturno Nº 2, y nadie puede afirmar que no vayan a seguir suspendiendo más alumnos. Los que han sido suspendidos, son los que tienen, de alguna manera, vinculación de carácter gremial.

Sobre este tema debo detenerme un segundo.

Cuento ya con cuarenta y seis años de edad. Me formé en el Liceo Rodó. Fui al liceo público, como ahora van mis hijos y tengo, como motivo de orgullo, el haber sido Secretario General de la Asociación de Estudiantes del Liceo Rodó cuando estaba en 3º y 4º año, y contaba con catorce y quince años. Posteriormente, a lo largo de muchos años, desarrollé actividad gremial estudiantil a mi paso por la Asociación de Estudiantes de Preparatorios y por el Centro de Estudiantes de Derecho.

No es nueva la actividad gremial en el país, como tampoco lo es la conmoción estudiantil ni la lucha de carácter gremial realizada por estudiantes.

En el Liceo Rodó intervinimos en huelgas, las preparamos porque creíamos que estábamos haciendo un acto de reivindicación y pensábamos que aquellos postulados por los que luchábamos merecían el sacrificio que a nuestro modesto modo de entender, con todo el idealismo juvenil, nosotros estábamos proyectando. Después de treinta y dos años, nos encontramos con que hijos nuestros también están en la lucha gremial-estudiantil, en una época, por supuesto, distinta, mucho más convulsionada, con métodos seguramente diferentes, con un mundo que evoluciona vertiginosamente, con una juventud que en todo el universo reclama un lugar de preponderancia y lucha ahincadamente por tenerlo.

Ajenos o no, al episodio de esta tarde, está el derecho o no de la juventud, los métodos lícitos o ilícitos, si en realidad la juventud interpreta o no el sentido histórico que le toca vivir; pero, en cambio, tiene, evidentemente, una relación directa con este hecho de hoy, el derecho de la juventud a expresarse gremialmente.

No es la primera vez que me toca intervenir en estos problemas de carácter gremial. Los señores senadores recordarán que en alguna oportunidad, hice mención a una conversación que mantuve con el señor Director del Liceo Dámaso Larrañaga, de la cual salí, verdaderamente asustado, podríamos decir, de las palabras que allí se pronunciaron, porque advierto que a través de todo este asunto de la Comisión Interventora de Enseñanza Secundaria, no hay un solo hecho decente, ni de educación, ni de orden administrativo, sino que sigo firmemente convencido de que existe un hecho político, y lo que se está buscando es, por todos los medios posibles, llevar a los profesores y a los alumnos por una determinada senda.

El Director del Liceo Dámaso Larrañaga se llama Olivet y me dijo, que por algo él estaba representando ahí a la Comisión Interventora, que ésta por algo había sido designada por el Poder Ejecutivo y que, seguramente, habría al cabo de un tiempo, muchísimos profesores que no darían nunca más una clase porque serían sancionados por sus ideas y por su militancia y que, indudablemente, habrían muchos estudiantes que no estudiarían más porque también por sus ideas y militancia, serían sancionados.

Reitero hoy aquí algo que dije anteriormente y es que estoy dispuesto (como ciudadano de este país, como legislador en segundo término, y como padre en última instancia) a defender la disciplina en todos los institutos liceales, a tratar de que haya, naturalmente, una autoridad que actúe con calma, que sea cuidadosa de sus deberes, que sea respetuosa de los derechos de los estudiantes y que también estoy dispuesto a imponer las sanciones que correspondan a los que violen la natural disciplina que debe imperar en las casas de estudio; pero que, también, me iba a rebelar personalmente como ciudadano, en primer término; luego como legislador y, finalmente, como padre, cuando se pretendiese sancionar a los profesores y alumnos por la militancia gremial o por las ideas que pudieran tener.

Creo que estamos frente a un hecho en el que se está sancionando y persiguiendo a profesores —ya lo hemos dicho muchas veces— y ahora a estudiantes por su militancia gremial.

Se han suspendido en el Liceo Nº 14, en el Nº 13 y en el Nocturno, a estudiantes, prácticamente, sin sumarios. Tengo en mi poder la resolución —que me fue facilitada por el propio Director de Enseñanza Secundaria, aunque no tengo todo el expediente— por la cual Enseñanza Secundaria dice lo siguiente: "Visto: la precedente información proporcionada por la Dirección del Instituto "Dámaso A. Larrañaga" sobre los hechos ocurridos en ese establecimiento el día 6 del presente mes; atento a la gravedad de los mismos, resuelve: 1º) previa copia autenticada de la información proporcionada por la Dirección del Instituto "Dámaso A. Larrañaga" la que se tomará como cabeza de expediente, dispónese que por intermedio del Director de la Oficina Jurídica se efectúe la denuncia correspondiente y se gestione ante los padres de los alumnos indicados en la nómina que se agrega, el resarcimiento pecuniario de los daños ocasionados en el local del Instituto. 2º) Suspender preventivamente hasta tanto se deslinde la responsabilidad de cada uno en los hechos con prohibición de prestar exámenes en el período ordinario de 1970 y el complementario correspondiente de febrero de 1971, como así también de concurrir a cualquier Instituto o Liceo Oficial o Habilitado del país, a los estudiantes...". Luego viene la nómina de los estudiantes.

Los hechos sucedieron el 6 de noviembre y esta resolución es del día 9. Un grupo de estudiantes o de no estudiantes —porque no está probado absolutamente ninguno de los hechos— trató de impedir que se realizasen ciertos exámenes por parte de algunos estudiantes que debían efectuarlos. Un profesor adscripto, sobre el cual los estudiantes hacen serias denuncias, respecto a que porta armas, a que emplea palabras y gestos de intimidación, tuvo un altercado con quienes querían impedir la toma de exámenes.

Por supuesto parecería innecesario que yo defendiese aquí, el derecho de los estudiantes de rendir exámenes y que considerase muy mal que se pretendiese, de alguna manera, impedir que quien quería dar examen, pudiese hacerlo.

Posteriormente, algunos estudiantes, o no estudiantes —y si pongo énfasis en esto, es porque no hay nada probado y todos sabemos perfectamente que la provocación viene de muchos lados— arrojaron algunas piedras contra el Instituto, rompieron algunos vidrios y a este profesor adscripto le tiraron una bombita conteniendo pintura, que le dañó el saco del traje.

El profesor eleva la denuncia correspondiente al Director del Liceo, individualizando a diecinueve estudiantes entre unos 80, más o menos. El Director recoge la denuncia y la eleva, el mismo día 6, a Enseñanza Secundaria. El sábado es 7, el domingo 8 y el lunes 9; el Consejo de Enseñanza Secundaria, con una celeridad que es "digna de aplauso", (entre comillas), naturalmente, resuelve suspender a todos los estudiantes, y les prohibe dar exámenes, y la asistencia a casa de estudio, públicos o privados.

Simultáneamente, pasa los antecedentes al Juez de Menores, a la Jefatura de Policía o a la Comisaría respectiva a los efectos pertinentes, y los estudiantes quedan, de esta manera, sancionados. El procedimiento es similar al de los otros Liceos mencionados.

Yo digo, señor Presidente, que esto es uno de los hechos más graves que conocemos.

No hay absolutamente ninguna clase de garantías para los estudiantes, que ya perdieron la posibilidad de dar examen y que, seguramente, no la tendrán en 1971.

El Consejo de Enseñanza Secundaria, que hemos cuestionado reiteradas veces, está tratando de que determinados alumnos no puedan seguir estudiando, y además amenaza —y lo va a hacer, seguramente, porque es omnipotente y porque no veo, a esta altura, otra solución que impida tomar estas actitudes— sancionar estudiantes como ya lo ha hecho antes durante dos años. Un estudiante que se encuentra hoy en Tercer Año, que se ve impedido de dar examen en noviembre de 1970 o en febrero de 1971 y que no pueda concurrir a clase el próximo año, tiene que reincorporarse con 17 años a tercero, obligándosele a estar con alumnos mucho menores que él.

Pregunto: ¿en virtud de qué norma, de qué legislación y de qué atribuciones, este Consejo Interventor puede tomar esta serie de medidas? ¿Con qué garantías? ¿Cuál es el derecho que le da a los estudiantes para que puedan defenderse? Si en un clima convulsionado como éste, donde todos nosotros estamos contextes en afirmar que hay una inmensa pasión de ambas partes, donde están enfrentados estudiantes contra directores, contra la Comisión Interventora, profesores contra profesores; donde los padres también se han sentido sacudidos; donde están funcionando liceos populares y hay comisiones de padres que están bregando permanentemente para tratar de devolver la normalidad a la institución; si sabemos, a su vez, que hay profesores que están, también, defendiendo la Comisión Interventora, *que tienen, así,* el respaldo inmenso del gobierno, fundamentalmente, del Presidente de la República, que les está dando, todos los días, la ayuda necesaria para que continúen en sus funciones; si reconocemos que este no es el clima normal, si sabemos que hay persecuciones, si sabemos que ellas se hacen en base a ideas; si un macarthismo ha invadido, en estos momentos, Enseñanza Secundaria; si se busca sancionar, por todos los medios posibles a los que puedan discrepar con el Consejo Interventor; si éste ha dicho ante el país que se vió imposibilitado de poner orden en el Ente que le dieron a custodiar; si los cursos debieron interrumpirse, lo que es, prácticamente, un hecho sin precedentes en la historia del mundo —se recordaba días pasados, por el profesor Daniel Vidart, que ni siquiera en Inglaterra, se habían suspendido los cursos, en plena guerra, cuando estaban bombardeando todos los días Londres y las principales ciudades los aviones

procedentes del nazismo—; si ese hecho sin precedentes sucedió en el Uruguay y ha desatado, en cadena, una ola permanente de violencia, de persecusiones, de clima inestable, ¿qué garantías reciben los estudiantes de este Consejo Interventor, con respecto a que las sanciones que se puedan aplicar, si éstas no están dictadas con la serenidad, ecuanimidad, mesura y equilibrio necesario como para poder ser absolutamente justo?

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLORES MORA. — El hecho tiene una inmensa gravedad, señor Presidente.

El señor senador preguntaba en virtud de qué ley, de qué norma, de qué facultad jurídica, la Interventora de Enseñanza Secundaria podía adoptar decisiones de este tipo. Evidentemente, nadie podrá citar una ley, una norma, una pragmática, un régimen que le de base jurídica a esta resolución. En cambio —y por eso he interrumpido al señor senador Michelini, con el ánimo de extender un poco el planteo— se pueden citar numerosas disposiciones, no sólo legales sino constitucionales, que le prohiben a la Comisión Interventora incurrir en actos similares.

Los hechos que se describen configuran, me parece, la evidencia misma de un caso claro de abuso de desviación de poder. La Comisión Interventora, legal o no, —no entremos a discutirla—, conoce suficientemente la posición de cada uno de nosotros; es decir, la mía ha sido muy clara, creo que está inconstitucionalmente ocupando o ejerciendo esas funciones, está a cargo de un servicio, pero él no le pertenece. Todos los muchachos de la República tienen derecho a él. El prohibírselo o el sancionar con la imposibilidad de asistir a cursos, de dar examen y de estudiar, determina una resolución que sólo se puede tomar en función de una instancia sumarial que no se ha hecho.

Lo tremendo —yo diría, midiendo la palabra—, lo sobrecogedor de este caso es, que evidencia que la Comisión Interventora se cree investida de plenos poderes, que van más allá de todos los que se han ejercido jamás, en la República, y sobre la base de la denuncia de un adscripto, se sanciona.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — Se sanciona porque denuncia el hecho, entre el 6 y el 9 —que se me rectifique por el señor senador si equivoco la fecha— (sólo hubo un fin de semana) un adscripto a un Director, quien le da curso a la Comisión Interventora, y ésta, sin más, simplemente porque un señor dice que esos 19 alumnos hicieron determinado hecho, les suprime un derecho establecido en la Constitución de la República, como es el derecho a la cultura; les suprime el derecho a beneficiarse con los servicios que paga el pueblo, que es extensivo a ellos y a todos los muchachos de la República.

No quiero desarmar la exposición del señor senador, pero mucho me temo que este caso esté regido por normas que la República tiene en su Constitución y en su ley, que pueden determinar responsabilidades muy graves para los miembros de la Interventora, quienes no pueden hacer eso, no tienen derecho. No se trata, simplemente, de un caso de "macarthismo"; es mucho peor que eso, todavía, si es que puede haber algo peor que la persecución ideológica; es simplemente, la ley de la selva, el capricho absoluto. Es: "Fulano dijo", y sobre eso se sanciona.

No quiero dilatar más esta interrupción, porque no deseo desarticular la exposición del señor senador Michelini, que me interesa escuchar, como a todo el Cuerpo, pero consideraba imprescindible hacer estas puntualizaciones. No es que no haya normas que le permitan hacer lo que hace, es que hay todo un régimen jurídico nacional basado sobre principios que le prohiben realizar lo que hacen. Estimo que no hay que ser un administrativista profundo, un catedrático en la materia, para comprender que pocas veces se podrá citar, como caso de laboratorio, uno más simple y más tajante que el de desviación y de abuso del poder, con la responsabilidad consiguiente para la Comisión Interventora.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Considero que tiene razón el señor senador Flores Mora, pero yo iría más lejos.

Creo que ni siquiera es necesario invocar el abuso o la desviación de poder.

SEÑOR FLORES MORA. — Es probable.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aunque no existiera móvil reñido con el fin del servicio, aunque no se probara el elemento subjetivo que integra la desviación de poder, aún cuando pudiera esgrimir el Consejo de Enseñanza Secundaria, que ha hecho estas cosas con la más santa intención, y para asegurar la normalidad del servicio de enseñanza, aún así esto no se puede hacer porque significa vulnerar una de las garantías más preciadas de nuestro ordenamiento constitucional. La garantía del debido proceso integra un concepto mucho más vasto que el restringido al que generalmente se aplica. En la órbita del Derecho Penal, naturalmente, está integrado por todo este sistema de garantías que supone la necesaria presencia de un defensor, las normas que regulan las formas y la imposibilidad del juicio por comisión o de tribunales especiales. Pero, en materia administrativa, también están rigiendo las potestades sancionatorias de la administración. Hay aquí garantías establecidas a texto expreso por la Constitución de la República, en cuanto a que nadie puede ser sancionado sin ser oído previamente. Hay un sistema de garantías que no se puede eludir jamás.

Además, hay que tener en cuenta —es el otro elemento fundamental— que las facultades preventivas que pueda tener la Administración en determinadas circunstancias, nunca pueden causar daño irreparable, nunca pueden crear, antes del fallo definitivo, con todas las garantías, un daño que no pueda ser enmendado, una situación irreversible. Sería lo mismo que fusilar a alguien preventivamente, mientras se sustancia el proceso. Es exactamente lo que se hace ahora. Se le prohibe dar examen e inscribirse para el próximo curso, por si después resulta que es culpable, a un muchacho de 15 años.

SEÑOR MICHELINI. — Continúo, señor Presidente.

Agradezco las dos intervenciones, tanto la del señor senador Flores Mora como la del señor senador Ferreira Aldunate, porque aunque se refieren a puntos que tengo anotados para considerar, lo han hecho con una gran eficacia.

El señor senador Flores Mora, se refiere a que, precisamente, es una denuncia de un particular, y la misma es falsa e inexacta en algunos aspectos porque, si bien se ha denunciado a algunos estudiantes que estaban presentes, pero que no intervinieron en los hechos ha sucedido lo mismo con otros que no, al igual que con quienes pueden justificar que estaban enfermos o que se hallaban muy alejados. Pero como de lo que se trata es, fundamentalmente, de sancionar, de alguna manera, a los que tienen cierta actividad gremial, así es que procede la interventora.

Y el señor senador Ferreira Aldunate aduce, con lógica, razón y fuerza, que no se les escucha absolutamente para nada y que después se sustancia el proceso.

Se le da intervención a la Policía. Yo concurrí a la Comisaría respectiva y allí fui atendido, con gran deferencia, por algunos de los jerarcas. Me manifestaron que

la vaguedad de la denuncia era tan grande que, prácticamente, era imposible poder instruir correctamente el sumario. Incluso Secundaria había pasado la lista de algunos estudiantes sin la indicación de sus domicilios o con otros que no eran los correctos; por consiguiente, si el organismo tuviera que esperar que la Comisaría actuante realizase todas las investigaciones e indagaciones y formulase el expediente correspondiente, en el Juzgado de Menores —mientras no pudiesen ellos salir a buscar a los estudiantes, en razón de que los domicilios no habían sido proporcionados o no eran los que correctamente correspondía— las tramitaciones iban a durar, no uno ni dos meses, sino, todavía, muchísimos años, porque, además, la Comisaría estaba completamente desbordada por otros trabajos.

Además, los daños que se señalaban se concretaban, exclusivamente, en la rotura de algunos cristales y en los perjuicios que se había causado en la ropa de un adscripto cuando tiraron pintura.

Todo el ordenamiento jurídico del país tiende, fundamentalmente, a defender al inocente, a tratar de que sólo sea castigado aquél que se le pruebe que es culpable. Y muchas veces, seguramente, un culpable puede no ser sancionado, para tratar de liberar de sanción a más de un inocente. Y aquí, justamente, con la interventora es al revés.

Aquí, señor Presidente, no se puede precisar quien pueda haber sido el culpable y, entonces, se sanciona a muchos inocentes. Pero más aún: los propios jóvenes establecen que muchos de los que intervinieron en la pedrea no eran conocidos en el liceo. Y en el Liceo 14, sucedió exactamente lo mismo: algunos de los que provocaron los incidentes, no eran estudiantes conocidos. Si bien la respuesta puede ser diversa, la pregunta es una sola: ¿quiénes son los que realizan la provocación? ¿Son elementos ajenos al medio estudiantil, pero preocupados de crear perturbaciones en él, para conmover el país? Puede ser cierto. Pero a mí, también; me cabe otra pregunta, y no es este Consejo de Enseñanza Secundaria el que me impide formularla, ya que le conozco demasiadas atrocidades como para no pensar que puede ser, muy bien, un acto provocador suyo para tratar de perturbar, aún más, el clima que ya se vive. Es natural que yo sienta y tenga desconfianza con respecto a ésta gente. Y lo digo sin ánimo de agregar un elemento polémico a toda esta exposición que estoy realizando. El hecho cierto es que un Consejo Interventor, designado para tratar de calmar los ánimos y de serenar el ambiente, con todas sus actitudes —como se probó en este Senado— ha creado un ambiente de mayor excitación y de mucha más violencia que el que existía cuando ellos se hicieron cargo de sus funciones.

Y ahora, hablando como padre —no como legislador o ciudadano— digo que en el Liceo Dámaso Larrañaga, donde tengo, en este momento, 4 de mis hijos y al que desde hace 3 años estoy vinculado, no hubo, nunca, incidentes; hubieron sí, algunos paros y huelgas naturales, como las que tuvo siempre el estudiantado, pero sin llegar a ser un instituto convulsionado. Estuvo, al frente de este establecimiento docente, una gran pedagoga, la señorita Socorro Argencio, a la que le rindo, aquí, en este momento, mi homenaje y agradecimiento. Ella no contaba, por supuesto, con una gran simpatía en el estudiantado; pero era una persona capaz y con gran sensibilidad, justamente la que se necesita, señor Presidente, para tratar a los alumnos. Se caracterizaba por una gran comprensión y por un permanente estar viviendo las inquietudes de la juventud, con un saber que es el material más noble que se tiene en las manos y a través del cual se puede dañar, definitivamente al país, en la medida en que se la haga víctima de una injusticia. Y Socorro Argencio fue separada del cargo, por la Interventora; y ahí, señor Presidente, comenzaron todos los problemas en el Liceo Dámaso Larrañaga, que ahora es uno de los más convulsinados. Y en la medida que se siga sancionando estudiantes, lo va a ser mucho más.

Estos 19 estudiantes sancionados, de mantenerse las sanciones y de seguir imperando este clima, van a dar causa a que se desate, en cadena, toda una serie de reacciones por parte de los alumnos, que no van a dejar que sus compañeros sean injustamente castigados. La frase que se citaba hoy, por parte del señor senador Ferreira Aldunate, referente al informe de William Scranton —un ex-senador del Partido Republicano, comisionado por el Presidente Nixon para investigar las razones del inconformismo universitario que, después de la invasión a Camboya, trajo como consecuencia, numerosos incidentes y estudiantes muertos,— es sumamente aleccionadora. Este informe que tiene, para mí, la inmensa virtud de no descargar sobre una sola de las partes toda la responsabilidad, ya que la distribuye, tratando, fundamentalmente, de hacer sentir que hay un clima muy especial en Estados Unidos que facilita o hace posible tal inconformismo, no sólo hacía referencia a que la represión, una vez desatada, trae, naturalmente, un avance insospechable de la también represión, cuyos límites son imprevisibles en el tiempo y en el espacio, así como en cuanto a su forma, sino que, además, determinaba que estos procedimientos provocan, justamente, la reacción, de aquellos que se sienten inmerecidamente perseguidos.

Todos estos estudiantes, a los que les ha tocado vivir el año pasado estas circunstancias, y fundamentalmente estos jóvenes a los cuales se les sanciona de esta manera y se les marca a fuego, ven despertar en ellos un espíritu de rebeldía que yo advierto con profundo dolor y preocupación.

Si me ocupo, hoy, en el Senado, de este tema, es porque siento que estamos comprometiendo no ya valores económicos, institucionales o de Derecho, entre hombres, —en la lucha natural que, en una sociedad, puede haber, por imponer determinadas soluciones políticas o concepciones de gobierno— sino verdaderos valores humanos. Y los estamos comprometiendo, señor Presidente, en un grado tal que estamos creando no una juventud simplemente rebelde y sana, sino con un verdadero rencor y con un deseo de hacerse justicia por su propia mano.

Yo conté la muerte de un tupamaro. No fue en el Senado; pero la voy a contar hoy aquí.

Se trata de un tupamaro que murió cuando el caso del Bowling de Carrasco. Es bueno que se conozca.

Se trataba de un estudiante de Preparatorio. Se llamaba Carlos López. Era hijo de un almacenero, un hombre que realizó un inmenso sacrificio para que él estudiara. Era un joven como todos, que desarrollaba actividades gremiales, y que tenía preocupación por mejorar las condiciones de estudio, porque no estaba de acuerdo con la forma como se daban las clases por algunos profesores. Tenía 17, 18, 19 años, y así creciendo, se dedicó a la lucha gremial. No tenía vinculación con los tupamaros y nadie pensó, nunca, que pudiese llegar a la violencia. Criado en un hogar de respeto, formado por inmigrantes, amaba las cosas de este país y estaba dispuesto a pelear por ellas. Un buen día, en una de esas redadas ciegas y arbitrarias que realiza la Policía, en las que agarra 30 o 40 estudiantes, vinculados o no al hecho —simplemente son detenidos por ser estudiantes— fue a dar a un Cuartel y se pasó más de 25 o 30 días allí, en las condiciones en que sabemos como es está, ignorando el Ministro del Interior, el Presidente de la República, o cualquier otra persona, que estaba allí y, como no tenía vinculación política le costaba salir. Todos los días estuvo, ese joven ahí, preguntándose cuál era la razón por la cual estaba detenido, en tales circunstancias. Y cuando salió, ya no era el mismo joven. A su familia la había podido ver una sola vez por semana durante 5 minutos. Los ciudadanos, estudiantes, profesores, obreros, etc. detenidos tienen un régimen, por las Medidas Prontas de Seguridad, mucho más riguroso que cualquier delincuente común. Pasó y tuvo necesidades y se encontró con una vida con la cual no había jamás soñado. Y cuando salió, tenía los puños apretados, era un muchacho distinto. No quería entregarse a una vida fácil como había sido la suya anterior. Siguió desarrollan-

do la acción gremial en una forma totalmente distinta, y volvió a caer preso. Habrá prendido fuego a una cubierta y habrá tirado alguna piedra, —voy a leer, después, unas palabras que son historia, de Javier Barrios Amorín, sobre los estudiantes que tiran piedras— y estuvo, entonces, 40 o 45 días preso otra vez. Y cuando salió, era un tupamaro, porque tiene razón el señor senador Ferreira Aldunate cuando dice que es el propio gobierno el que se encarga de hacer tupamaros, ya que alimenta el rencor y el resentiimento de la gente y no le da soluciones a la juventud.

Yo me planteo la pregunta que se hacen los chiquilines de 14 y 15 años, que fue la que nos hicimos todos los que estamos aquí, desarrollando actividad gremial, tirando alguna pedrada y haciendo alguna huelga, más, todavía, en este momento, cuando se lucha por libertades indispensables para la formación del individuo. Se les castiga y reprime en esta forma, creando toda una serie de manoseos permanentes, atemorizándolos: ¿qué caminos les van quedando?

No se coloquen, señores senadores, de este lado de la trinchera, del gobierno que reprime y del que quiere orden ciego que no conduce a la paz; pónganse en el otro lado, en el del estudiante al que castigan, aunque no realice ningún acto de violencia, y que no está ejerciendo más que un derecho que es el de la asociación gremial.

Piensen ustedes cuál puede ser la reacción que al cabo del tiempo se va alimentando en la razón y en la mente de ese joven. Se hizo tupamaro porque no encontró otra salida para sus necesidades y para los problemas del país, que contestar con la violencia ciega, con que un día lo habían sacado y confinado en un cuartel, armándose de una metralleta y queriendo hacer justicia con sus propias manos.

No se trata de justificarlo esta noche; no soy yo quien va a justificar los actos de violencia. Además, quienes me conocen, saben que un día dije que si la violencia es el único camino para encontrar una salida a los problemas del país entonces ese día estaré con la violencia.

Digo que es muy fácil condenar sin comprender; podemos admitir que un hombre de la calle condene sin comprender, pero el legislador, que emana de su propio pueblo, tiene la obligación de comprender los problemas y solucionarlos. Y a esta juventud que nosotros defendemos hoy, con abstracción del problema personal que podamos tener, a estos jóvenes que se les sanciona, sin ninguna clase de garantías, por una Comisión Interventora, totalmente apasionada y comprometida en las soluciones que no logra encontrar, nosotros los estamos condenando, inevitablemente, a que elijan un camino que estamos obligados a no dar.

En alguna oportunidad manifestamos cuando nos referíamos a soluciones políticas de fondo, que quizá no fuera un delito las defensas que estamos reclamando. El día que América Latina no encuentre otra posibilidad que integrarse o concretarse en el camino de la lucha armada, la responsabilidad no será de los jóvenes que en ese momento empuñen un arma de fuego jugándose la vida, sino de las generaciones anteriores que, con posiciones comprometidas de gobierno, no supieron encontrar las soluciones adecuadas.

No hay cosa que me apasione más que este tema de Enseñanza Secundaria. He sido tenaz opositor de este gobierno; lo he combatido en todos las ocasiones que lo he entendido pertinente y de mi acción política se dedica totalmente a tratar de quebrarlo en todos los frentes. Pero hasta ahora, había problemas económicos, en los cuales, incluso, puede haber una posición distinta, así como otros problemas en los cuales; naturalmente, la lucha apasionada podía hacer que se descendiese al terreno personal, pero eran asuntos que, en última instancia, estaban dirigidos al país. Ahora, señor Presidente, se están tocando nada menos que los valores humanos los que tienen que ver con la niñez y de la juventud.

Entonces, señor Presidente, nosotros tenemos la obligación de alertar al Senado sobre todo esto. Quiero que se me diga a mí, con razón, con tranquilidad o sin ella, cuáles son los caminos que le quedan a los padres de los estudiantes sancionados y a éstos a quienes se les condena durante dos años, no pudiendo realizar sus estudios. Qué consejos pueden darle los padres a sus hijos, qué conversaciones pueden tener con ellos, para hacerlos sentir que la medida injusta que los agravia no es de esta naturaleza. No van a encontrar la respuesta aquí, porque no sólo no ha habido el debido proceso a que se ha referido el señor senador Ferreira Aldunate, sino que hay el deseo bien claro —lo reiteramos una vez más— de castigar a los que pudieran haber incurrido en algún acto, no probado, y que a la Comisión Interventora le parezca, mal sino que se trata de gobernar por el temor, que es tan grave como la sanción misma.

Lo que se está buscando, es tratar de acallar a la juventud y no darle la posibilidad de levantarse en defensa de lo que entiende que es más justo.

Hace algunos días, conversé con algunos de los padres de los estudiantes sancionados. Me he enterado que uno de esos estudiantes no volverá más al liceo. Su padre, que es un hombre con dificultades económicas, que ha venido soportando esta enseñanza gratuita, que no lo es tanto, ahora, solidario con su hijo, pero obligado a defender el presupuesto familiar, le está buscando un trabajito para ubicarlo como mandadero en una farmacia, una carnicería o repartidor de un almacén. Me explicaba, consternado, violentado en sí mismo, lo que había sido su intención, pero que ya no podía continuar con el sacrificio de aguantar al hijo un año más, cuando, además, en realidad, no se le daban garantías para que pueda seguir estudiando.

Eso va creando, señor Presidente, una desigualdad permanente de los niños, que se van haciendo jóvenes y de los jóvenes que se van haciendo hombres que deben abrirse un camino en la lucha por la vida.

Yo podré darle otros estudios a mi hijo, conseguirle un profesor de máquina y de inglés o incluso, traerlo a trabajar a mi lado en el Senado, hacerlo leer, porque no necesito en mi casa un ingreso más. Pero este hijo mío mal sancionado, como los otros tiene mejores oportunidades que aquellos, por lo que van a ser una carga permanente. Me rebelo contra eso, porque, quizás, en el fondo es lo que se está buscando cuando se aplica esa sanción ciega por parte del Consejo Interventor de Secundaria.

El tema da para mucho.

Anuncio, señor Presidente, que voy a pedir que a la brevedad se me envíen los expedientes completos de las sanciones impuestas en los liceos números 14, 3 y en el nocturno número 2.

Expreso que le anuncié al señor Ministro de Educación y Cultura que estaba dispuesto a interpelar o a pedir el nombramiento de una Comisión Investigadora o hacer cualquier acto que pudiese, de alguna manera, restablecer, aunque sea en parte, la normalidad en Enseñanza Secundaria, para que estos hechos no se sigan repitiendo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Escucho con mucha atención el planteamiento que viene formulando el señor senador Michelini por lo que realmente siento la necesidad de agregar un elemento de juicio que creo

importante y esclarecedor, con respecto a una política que, naturalmente, no puede responder a una casualidad.

Cuando el señor senador Ferreira Aldunate hacía referencia a toda la política que se está desarrollando con respecto a la temporada turística, en determinado momento afirmaba —y aclaró que dentro de su espíritu optimista— que el gobierno, quizá, no sabía lo que se proponía. Yo dije en voz baja: "quizás sepa", pensando en un hecho aún peor. El señor senador Michelini refiere ahora a todo un proceso que se desarrolla nada menos que en el ámbito de la Enseñanza Secundaria. Sector de tanta importancia para el país, es uno donde el gobierno actúa integrando un proceso y un conjunto de procedimientos que, matemáticamente, conducen a la destrucción de una fuente importante de ingresos para el país.

Centro de formación de juventudes es el otro, donde el gobierno también está actuando de un modo que conduce, inevitablemente, a la destrucción de valores culturales e intelectuales mucho más trascendentes e importantes todavía que los anteriores.

Deseo agregar otra consideración que conduce a conclusiones paralelas.

Estas últimas semanas ha asistido el país a un conflicto de características desusadas y dramáticas, que ha tenido como protagonistas al conjunto de trabajadores vinculados al problema de la salud. Se trata de las mutualistas privadas, de los empleados del Clínicas, de Salud Pública, de Laboratorios, de distintas organizaciones, directa o indirectamente vinculadas a este tema.

El país ha conocido las condiciones verdaderamente desgarradoras en que estos trabajadores deben actuar, desarrollando tareas técnicas complicadas que han requerido, en muchos casos, varios años para dominar determinada especialización. Se trata de trabajadores en que la eficiencia en el cumplimiento de sus cometidos es importante, porque deben cuidar de la vida de mucha gente. La mayor parte de ellos, están ganando 12, 14 o 15 mil pesos mensuales. Son trabajadores de la salud que no tienen Seguro de Salud.

En estos días, hace algunas horas, se ha resuelto, parcialmente, el conjunto de postulados que reclaman esta masa de funcionarios. Algunos sectores han obtenido solución a sus reclamos; otros no lo han logrado, pero, solidariamente, se ha resuelto, en una actitud mesurada y prudente, levantar, en su totalidad, todo el conflicto. Dentro de los empleados que no han obtenido solución a sus reclamos, figuran los del Ministerio de Salud Pública. Ellos están dispuestos a volver a la normalidad plena del desempeño de sus funciones sobre la base de la solidaridad con otros trabajadores que han obtenido éxito en sus reclamos. La normalización trabajosamente conseguida se produce.

Y en este momento en que todo el mundo vuelve al desempeño normal de sus cometidos, desde el Ministerio de Salud Pública se desata un alud de sanciones desmesuradas que condenan a no cobrar ni un peso durante muchos meses a todos estos trabajadores, pero, además, con criterio selectivo, eligiendo, marcando: a este lo sancionamos, a este otro que hizo el paro en iguales condiciones, no. Todo esto naturalmente, es seguro que en las próximas horas va a desatar, nuevamente, una tormenta en un clima de guerra que puede conducir, en un escenario tan delicado y que es menester cuidar tan sutilmente como es éste, a una situación de condiciones imprevisibles.

Entonces, tenemos: política contraria al turismo; política contraria a la enseñanza; política contraria a la salud.

¿Qué se busca? ¿Qué se quiere? ¿A dónde se va? ¿Se va a hacer fracasar la temporada turística? ¿Se va a condenar a los medios de enseñanza a que continúen en el estado de postración y caos en que se encuentran?

Cuando aparece normalizándose todo el sector de la salud, ¿por qué se busca la manera de volver a radicalizar y complicar las situaciones?

Verdaderamente, señor Presidente, creo que es hora no sólo de meditar sino de tomar en cuenta el conjunto de estas actitudes, extraer las conclusiones que correspondan y, sobre todo, actuar en consecuencia, porque los discursos y las afirmaciones, especialmente en horas como éstas, valen en la medida en que las actitudes a nuestro alcance estén plenamente vinculadas con esas conclusiones que extraemos.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Puede continuar el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: me parece que a esta altura debo hacer alguna precisión.

Quiero aclarar, en lo personal, que no creo que a ningún hijo mío lo estén persiguiendo por ser hijo mío. No creo en eso tan pequeño e inferior. No . Me parece que a los estudiantes que realizan actividades gremiales y que tienen una lucha por la defensa de la autonomía de Secundaria, —lucha legítima— a esos, sí, los persiguen. Y en la medida en que son dirigentes estudiantiles, a esos sí, le dan por la cabeza.

No quiero que se pueda interpretar aquí, en el Senado, —los señores senadores me conocen pero igual quiero dejar bien claramente expuesta esta precisión— que no es porque crea que se llame Michelini que lo estén persiguiendo. Eso, absolutamente para nada.

Tengo otros hijos que desarrollan actividades gremiales que no son objeto de sanciones; pero no tiene, quizá, un cargo tan importante o una actividad tan militante como la que pueda tener éste.

Sí digo, haciéndolo extensivo a todos los estudiantes, que aquellos jóvenes que se sienten obligados a defender la autonomía universitaria y a luchar contra la Interventora —demás está decir que apruebo esa lucha, que si tuviese la edad de ellos y fuese estudiante estaría en esa lucha, porque no puedo concebir, de ninguna manera, a esta Comisión Interventora— deben hacerlo con todas sus fuerzas.

Creo que, además, la obligación del país —perdóneseme que esté expresando una opinión personal, pero esto lo siento muy hondamente— es luchar contra la intervención en Secundaria. Cada cual debe hacerlo en su esfera. Yo, como legislador, aquí; los profesores, en su gremial; los padres creando los institutos populares; los estudiantes en sus Centros. Esto tengo que aprobarlo. Pero quiero que quede bien claro, para que nadie pueda entenderlo mal, que yo pienso que por el solo hecho de ser hijo mío lo persiguen. No, señor Presidente. No me ha ganado el histerismo ni creo que soy tan importante, ni tampoco mis hijos, como para que pueda pensar en algo de eso.

De cualquier manera, ratifico el concepto: la actividad gremial, esa sí, se sanciona. Y cómo!

En este momento quiero hacer un breve paréntesis, porque parece que en 1970 se ha descubierto que los estudiantes tiran piedras. Entonces, se les quiere sancionar en esta forma tan gruesa, privándolos de dar exámenes e impidiéndoles que puedan cursar estudios.

Por consiguiente, me pregunto: ¿este es un fenómeno nuestro? ¿Esto aparece por primera vez en la juventud uruguaya? ¿Es un fenómeno que no se conocía antes y que hay que tratar de erradicarlo?

No, señor Presidente. Podría citar aquí palabras muy sabias, muy sensatas de muchos hombres ilustres, que desfilaron por este Senado y por la Cámara de Representantes. Lo podría hacer refiriéndome a intervenciones de los últimos 20 ó 30 años, cada vez que se ha producido

un conflicto estudiantil, cada vez que los jóvenes han entendido que era necesario hacerse presentes en la calle para, de alguna manera, expresar su disconformidad o su oposición a algún acto del gobierno o de las autoridades de Enseñanza Secundaria.

Digo, entonces, señor Presidente, que podríamos traer muchos testimonios.

12

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Si me permite, señor senador, debo advertir al Senado que concluye la hora previa y termina, también, la sesión del Senado.

SEÑOR CAPUTI. — Que se prorrogue el término de la sesión, señor Presidente, hasta tratar el asunto que figura en primer lugar del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Se podría prorrogar el término de la hora previa hasta que termine el asunto planteado por el señor senador Michelini y la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que se prorrogue el término de la hora previa en el sentido indicado por el señor Presidente y también la sesión.

13

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Quisiera preguntar, señor Presidente, si han venido de la Cámara de Representantes los proyectos por los que se otorgan pensiones graciables a los familiares de los olímpicos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Se dio cuenta, señora senadora, que figura en primer lugar de la orden del día.

En consecuencia, si se prorrogan el término de la hora previa y de la sesión, se tratará ese asunto.

14

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

15

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión reglamentaria?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Solicitaría que se diera cuenta de un pedido de informe que he formulado fuera de hora y que pasé a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Dése cuenta.
(Se da del siguiente:)

"El señor senador Enrique Rodríguez solicita informes del Ministerio de Educación y Cultura para que se cursen al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, sobre las medidas adoptadas por dicho Consejo respecto de las irregularidades en que incurre el Inspector Departamental de Enseñanza de Durazno, señor Gualberto Troise".

16

Puede continuar el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: en octubre de 1958, el país se conmovió también por episodios estudiantiles universitarios. Los estudiantes militaron en la calle en contra del gobierno, del Parlamento, haciendo sentir su opinión de oposición, de crítica a las actitudes de la época.

No fueran necesarias Medidas de Seguridad, señor Presidente, para reprimir a los estudiantes.

No queremos abrir una polémica con respecto a aquel hecho, pero el gobierno lo enfrentó con una gran tranquilidad y un gran equilibrio. Se produjeron muchas pedreas; se planteó el problema en el Senado y en la Cámara de Representantes, y en una de esas oportunidades el doctor Barrios Amorín, hombre representativo del Partido Nacional, con prestigio personal, propio y grande, más allá de las discrepancias que sus ideas pudiesen tener dentro y fuera de su partido, dijo lo siguiente, y es uno de los testimonios que traigo aquí, esclarecedor, aunque podría traer muchos más de lo que ha significado la lucha de la juventud y este famoso problema de tirar piedras y prender alguna que otra cubierta.

"A los estudiantes, otro protagonista del episodio, les reconozco el derecho a gritar por las calles en defensa de sus ideales y de sus aspiraciones. Creo que es bueno que lo hagan, diría que no se exageraría mucho si se afirmara que tienen hasta derecho a tirar algunas piedras. La juventud tiene que ser rebelde y desgraciado el país que no cuenta con esa juventud rebelde, envejecida antes de tiempo. País sin juventud es país sin porvenir. Todos hemos tirado piedras como estudiantes y todos hemos peleado con la policía, y hasta alguna vez hemos ido presos por pelear con la policía como estudiantes en huelga".

"Un hombre muy eminente, a quien yo el año pasado rendí homenaje desde esta Banca, cuando se cumplieran cien años de su nacimiento, don Manuel B. Otero, figura cumbre en la historia política, espíritu que podría ser calificado hasta de conservador pero que tuvo una larga actuación constructiva, dijo alguna vez que en defensa de los ideales de la enseñanza; a la juventud le corresponde colocarse en actitud rebelde "tirando pedreadas en caso necesario, y rompiendo vidrios, para llamar la atención y hacerse oir".

Dice más adelante, refiriéndose a los distintos protagonistas, la Universidad, el gobierno, los profesores, etc.: "Expresó que los estudiantes han estado bien, en esta como otras tantas veces, y han estado bien en sus actitudes, en definitiva, pues buscaban alertar a la opinión pública llamándole la atención sobre el ejercicio de las libertades que corresponden a los pueblos en horas en que pueden haber olfateado que a lo mejor a alguien se le ocurre tener algún mal pensamiento contra las libertades del país".

Como nos parece, señor Presidente, que estas palabras son premonitorias, que tienen un claro sentido de advertencia y fueron pronunciadas por un hombre que no militaba en filas del gobierno en ese momento y que ade-

más tenía un inmenso prestigio en el país, como que se le recuerda por todos con enorme emoción, creo que es bueno tenerlas presentes para que no se piense que esto de tirar piedras o romper algún vidrio es cosa nueva, que los estudiantes que lo hacen son delincuentes y deben ser sancionados con dos años de pérdida de todos sus derechos como tales.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Quién pronunció esas palabras, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — El entonces senador doctor Javier Barrios Amorín.

No quiero cansar al Senado. Mi intención es alertar y corregir. Formulo tres o cuatro precisiones finales.

En primer lugar, que no puede merecer confianza este Consejo Interventor. Todos sentimos aquí que en modo alguno es capaz de impartir justicia. Suspendió sin realizar sumarios y no tiene ley ni reglamentación que le permita realizar lo que hizo.

Está enormemente apasionado y en el centro mismo de la polémica de la enseñanza como para pensar que puede realizar un acto de administración que no esté viciado de nulidad.

Además, la acusación de ese funcionario, sobre la cual se basa —en el caso del Liceo Nº 3, al que conozco bien de cerca y en el caso de los demás liceos— o se inicia el expediente padece de normes y graves defectos porque establece, nada menos, que estaban presentes algunos estudiantes que no lo estaban, incluso algunos de ellos estaban enfermos y otros no estaban siquiera en Montevideo, como se pudo precisar después. Todo esto tiene, naturalmente, que aclararse así como también la celeridad con que Secundaria procedió en el caso, llevándose por delante todos los derechos, incluso los constitucionales, lo que está hablando a las claras de la arbitrariedad con que se está procediendo.

Si esto queda firme, si el Consejo Interventor de Enseñanza Secundaria, sin soluciones posibles a la vista, que no se preven, sigue adelante y estos estudiantes —19 en el Dámaso Larrañaga, 19 en el Liceo Nº 14, 4 en el Liceo Nocturno Nº 2—...

SEÑORA ROBALLO. — Y los que estuvieron antes...

SEÑOR MICHELINI. — ...los que vendrán y los que estuvieron antes siguen perdiendo los años, yo les pregunto a ustedes, señores senadores: qué respuesta tienen para darle a los padres, no a mí, con respecto a esto que es, claramente, una sanción totalmente arbitraria.

Porque hasta a mí no va a venir el señor Acosta y Lara ni el señor Director del Liceo Dámaso Larrañaga ni los demás señores Interventores de Secundaria a decirme que estos estudiantes son delincuentes y a quererlos tratar como tales y a hacerles sentir, en su propia persona, prácticamente, el castigo que los ponga, frente a todos los demás, como un ejemplo o como un escarmiento de lo que se puede hacer. Tampoco, señor Presidente, se pueden aplicar medidas tan duras en forma colectiva como las que se van a tomar o se tomaron en esta emergencia.

Yo sostengo que este es uno de los temas más delicados a que nos vemos enfrentados. Digo que hay un desborde de autoridad y que el mismo viene desde tiempo atrás. Hay gente que todavía concurre al ambulatorio del Palacio Legislativo porque ha perdido su trabajo, porque a un señor Pereira Reverbel o a otro jerarca cualquiera se le ocurrió que no podía hacer huelga y por ello fue condenado al hambre. Existen listas negras, señor Presidente, para impedir que un uruguayo pueda trabajar en este país. Ha habido destituciones de hombres eminentes como es el caso de los destituídos del Banco Hipotecario, del Banco de la República, de la Ancap, de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos así como también de otras instituciones del Estado. Esos son hombres que saben cómo defenderse y pueden tener un sentido distinto de las cosas y de la vida. Además han vivido lo suficiente como para poder marchar hacia adelante. Pero en este caso se trata de castigar y de sancionar, nada menos, que a la propia juventud.

Voy a repetir un concepto que tengo muy arraigado: no sólo se castiga con la sanción misma sino que se ejemplifica con el temor que la sanción inspira en los demás.

Hay un estudiantado rebelde que ha librado una lucha durante un año por reivindicaciones muy justas, que yo no tengo reparos de apoyar desde el Senado. A cuanto lado concurro, yo defiendo a los estudiantes y a los profesores que luchan por la autonomía universitaria, la de Secundaria, la del Trabajo o la de Primaria. Como esa rebeldía, señor Presidente, es dura y fuerte, tratan de acallarla de cualquier manera.

A mí se me dijo un día que había profesores que, por sus ideas, nunca más iban a dar clase en el país. Y aquello que me pareció una barbaridad, y una barbaridad grosera, se está cumpliendo. Esto nunca había sucedido en la República. También se me dijo que habría estudiantes que nunca más concurrirían a clase, porque a la mala semilla había que cortarla de raíz para edificar el Uruguay que ellos quieren. Aquí se impone la pregunta de, ¿quién les dió el derecho para hacer el Uruguay que ellos quieren y quién es el que les permite meterse, nada menos, que con la enseñanza y con la juventud?

Esto tenemos que defenderlo y eso es lo que yo estoy dispuesto a defender.

Yo, señor Presidente, que desgraciadamente he acertado en prever lo que está pasando, que cuando se dispuso la intervención de Secundaria dijimos que iba a ser para peor, que cuando la violencia empezó, expresamos que ella acarrearía más violencia, que cuando la represión se ensañó contra los trabajadores dijimos que ello iba a complicar las cosas, digo ahora que si la Interventora de la Enseñanza Secundaria sigue transitando por este camino —naturalmente que con el beneplácito y el respaldo del Poder Ejecutivo, (porque hay que advertir bien claro que ha llegado la hora de las definiciones y que ya no valen las explicaciones personales de ninguna clase), quienes estando en posiciones de gobierno, o sentado en alguna Banca del Parlamento o ocupando algún lugar en alguno de los diarios que apoyan al gobierno no está contra estas cosas y las consciente, está complicándose en el acto mismo y en todas sus consecuencias— la situación empeorará.

(Apoyados.) (¡Muy bien!)

—No vamos a admitir de ninguna manera que ahora se diga que Enseñanza Secundaria es un Ente Autónomo, cuando los interventores fueron designados en un acto contra derecho y que arrasó con esa autonomía. Naturalmente que cuentan con el beneplácito y el respaldo del señor Presidente Pacheco Areco, a quien esta noche no voy a calificar, porque no quiero tener ninguna desviación de carácter personal o lateral haciéndolo, pero a quien ya tendremos oportunidad de juzgar. Pero también cuentan con la complicidad de aquellos que no sepan reaccionar a su debido tiempo contra todo este problema.

¡¿Qué le decimos a los padres de los estudiantes a quienes, arbitraria e injustamente, se les impide estudiar?! ¿Qué camino les queda a esos jóvenes, que a los 15 años de edad no pueden concurrir a un liceo, porque al Consejo Interventor de Secundaria se le antoja, en virtud de la denuncia de un funcionario, impedírselo? ¡Qué derecho tienen de hacerles perder un año! ¿Cómo hacen ustedes, señores senadores, que seguramente son padres de estudiantes, para explicarle a un joven, que perdió un año y que ha sido marcado porque se le ha atribuído un acto que no realizó, que se le condena por estar realizando una acción que considera lícita y además idealista? ¿Qué respuesta hay para eso?

Estas son preguntas que tenemos que formularnos y tratar de responder.

Estoy por terminar ya, señor Presidente. Me han solicitado interrupciones el señor senador Flores Mora y la

señora senadora Roballo, las que voy a conceder por su orden. Luego que ellos terminen me comprometo a concluir con mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. (Cigliuti). — Puede interrumpir el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Muy brevemente, señor Presidente, porque no quiero prolongar más este debate.

Como creo que esta versión taquigráfica va a ser elevada o cursada a la Comisión Interventora de Secundaria...

SEÑOR MICHELINI. — Lo que yo voy a solicitar es que el señor Ministro de Educación y Cultura me haga llegar, a la brevedad, por el trámite más urgente posible, los expedientes completos de las sanciones aplicadas a los alumnos de los Liceos Nros. 14, 3, y Nocturno Nº 2, para luego yo, en el uso de los recursos que me acuerda la Constitución, proceder en consecuencia.

SEÑOR FLORES MORA. — Precisamente por eso, porque creo que se enriquece el debate y la meditación de los que al fin y al cabo están manejando estas cosas, voy a hacer una consideración que, a esta altura, me parece obvia.

Esto da lugar a responsabilidades graves de parte de la Interventora, como organismo y personalmente. Además, hay responsabilidad del Estado. Este daño no se puede inferir gratuitamente a la gente.

Todos sabemos que para despedir a un funcionario de su cargo —para lo que podríamos llamar el mero derecho a ocupar un cargo— hay que recorrer todo un trámite. Hay que hacer un sumario, dar vista de él, permitir los descargos y comprobar hechos. Aquí el derecho que se viola es nada menos que el derecho a la cultura. Yo no creo que pueda olvidarse, ni por un momento, la responsabilidad que el Estado tiene y le puede ser exigida a través de los tribunales correspondientes, por este daño inmenso que se le puede causar a un estudiante.

Naturalmente, nadie está en la tesitura —aunque esto sea bueno no olvidarlo— de que mañana, con una sanción pecuniaria pueda repararse un daño de esta naturaleza.

Lo que quiero decir muy brevemente sobre esa frase que tanto me impresiona a mí también, en cuanto a que hay estudiantes que no volverán a concurrir a los liceos, es que, quien la pronunció no tiene idea de su extensión. Los estudiantes que no volverán a estudiar no son 3, 20 ó 50 sino millares en todo el país, interrumpido el ciclo que venían realizando; cuando se reabran los liceos, (lo que ocurrirá, supongo), no van a volver a las clases.

En los primeros momentos se manejaba, como uno de los argumentos fundamentales, al que me sumé, contra la intervención, con la pérdida de este año, que los liceos se iban a abarrotar de muchachos cuando se sumaran dos generaciones. Ahora, creo que va a ser al revés. Me parece que los que no van a estudiar, los que definitivamente no van a ir a los liceos, van a ser muchos. Esto es un problema de una tremenda importancia.

Yo me permito complementar, sin estorbar, naturalmente, la moción del señor senador Michelini, pidiendo que los informes fueran no solamente sobre los sancionados en los liceos referidos, sino sobre todos los sancionados. Naturalmente que esta es una información que, para brindarla, a los efectos del trámite correspondiente, requiere mucho tiempo.

Podría complementarse, si lo estima oportuno el señor senador proponente, la moción, en el sentido de que el señor Ministro de Educación y Cultura haga llegar la totalidad de las sanciones aplicadas. Los casos que han sido denunciados aquí, son los que conocemos. Supongo que con el mismo espíritu con que se actuó en los Liceos Nros. 14, 3 y Nocturno, se ha hecho en los restantes y sería conveniente obtener información.

Además, y este no es un episodio nuevo, en ocasión de la interpelación, pudimos apreciar que hay también sanciones en contrario. Así como hay gente sancionada a consecuencia de una denuncia, la hay que lo fue por formularla.

Hay, incluso, directores de liceos, separados de su cargo por haber elevado denuncias cuando éstas iban dirigidas contra gente que, en vez de contar con la simpatía, contaba con la antipatía del Consejo.

Creo que convendría tener, sobre las carpetas de nuestras bancas del Senado, la totalidad de los sancionados por la Interventora. Yo propondría esto, si es que el señor senador Michelini lo acepta.

SEÑOR MICHELINI. — Sí, podría hacerse en dos tiempos.

SEÑOR FLORES MORA. — Sí, a los efectos de que no se demore innecesariamente.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente; voy a ser breve. Nosotros asistimos a este debate, con inmensa desolación y desesperanza. Volvemos al punto de partida de la interpelación. Todos esos cargos se hicieron. El Ministro no los contestó y, seguramente, pidió el respaldo para no hacerlo. Se intentó tres veces esa interpelación y el Cuerpo se pronunció. Sabíamos que, naturalmente, la Interventora iba a quedar crecida, respaldada, nada menos que por todo este Cuerpo. Ya no era solamente respaldada por lo que significa el gobierno y el Poder Ejecutivo, sino respaldada por el Cuerpo y las injusticias iban a mantenerse.

Hoy es un día muy triste, señor Presidente. Las noticias de Catamarca, testimonian, una vez más, que en este momento difícil para el continente, pagan los jóvenes sus prendas. En este caso, un muchacho de 14 años, como nuestro Leonardo Beledo. ¡Qué precio terrible para la juventud! Son ellos los que mueren, fundamentalmente ellos, aunque haya otros muertos. Yo estoy contra todo baño de sangre. Fundamentalmente a ellos es a quienes se les persigue y no se les comprende. Mi experiencia en la lucha que estamos realizando hoy con la ilusión de las elecciones de noviembre es desoladora. La juventud que se nos escapa tiene razones aplastantes para irse de nuestras filas. Y no se van a ninguna solución electoral. No soñemos con eso. Va mucho más allá y esto es nuestro inmenso dolor.

Yo digo que no habrá pedido de informes, que no habrá llamado a Comisión ni interpelación porque, evidentemente, hay un Parlamento que respalda al Poder Ejecutivo. Y el Ministro Fleitas, en toda esta gestión con la Interventora tuvo un inmenso respaldo del Senado de la República.

Yo reitero mi posición sin esperanza. Todo lo que debemos hacer lo vamos a hacer. Hay denuncias como las que hace el señor senador Michelini que son tremendas; pero parecería que traemos un melodrama repetido. Pero los que están sufriendo en carne propia, toda una generación, que está casi inmolada, incluso en la radicalización, algún día, a los que estamos ya envejecidos y de espaldas al porvenir, nos van a pedir cuentas.

Cuando mataron a Susana Pintos y a Hugo de los Santos, yo pedí a los hombres ilustres que se sientan aquí que hicieran algo, y esto es lo mismo que vuelvo a pedir en esta noche histórica con el "catamarcazo", con todo este clima que hay en el Uruguay: hagan algo, señores. Ese es el deber histórico que yo, con gran humildad les pido.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Vamos a hacerlo nosotros.

SEÑORA ROBALLO. — No todos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — La Mesa advierte que están anotados para hacer uso de la palabra sobre este mismo tema, los señores senadores Vasconcellos, Rodríguez y Fernández de Borges.

SEÑOR MICHELINI. — Me había solicitado una interrupción el señor senador Gil. Se la concedo.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: como es habitual, voy a ser muy breve en mi intervención.

Realmente, no saldría tranquilo de esta Sala, esta noche, si no expresara mi total solidaridad personal, política y cívica con el esquema del señor senador Michelini.

Tal vez no estemos de acuerdo con algunas apreciaciones laterales; pero ésta no es una academia sociológica ni estamos aquí para tratar problemas históricos, sino para enjuiciar hechos políticos.

Expreso mi total acuerdo con el señor senador Michelini en cuanto a que la intervención de la enseñanza secundaria ha sido una arbitrariedad en su inicio y un fracaso total en su desarrollo. Si faltaran ejemplos, uno sólo, la suspensión por dos años de un estudiante o de varios; no solamente del instituto del que forman parte sino de toda la administración oficial de la enseñanza y aún en la privada, bastaría para juzgar la gestión de un organismo docente; organismo fracasado, como digo, que es nuestro deber tratar de desplazar lo más rápidamente posible del centro de estudios, donde está creando cada vez mayor caos y mayor confusión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — Soy consciente de nuestras limitadas posibilidades institucionales, como legislador y miembro de este Parlamento. Y siento cómo algo profundamente doloroso el descaecimiento constante de nuestras competencias y —hay que decirlo— el inevitable acostumbramiento en que estamos todos inmersos. Ocurren, en el país, una vez por semana o cada quince días, hechos, cada uno de los cuales, por sí solos, hace apenas 5, 6 o 7 años, hubieran incendiado la opinión del país.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — Un decreto cualquiera de los mencionados esta tarde —el señor senador Ferreira Aldunate, hizo hace un rato una enumeración ocasional— uno sólo de ellos, repito, hubiera ocasionado una inmensa conmoción en todas las capas de la sociedad. Hoy son hechos triviales, hechos de cada día, hechos cuya repetición los hace casi aburridos. En eso estamos. Pero también digo que en tanto continuemos desempeñando mandatos legislativos populares, debemos ejercer al máximo nuestras competencias. Y el Parlamento no puede hacerse responsable por omisión de lo que sucede con relación a la enseñanza en el país. Tenemos facultades para legislar en materia de enseñanza y debemos utilizarlas. Por el momento vamos a dejar de lado enfrentamientos políticos, reyertas retrospectivas, y, todos juntos esforzarnos en procurar, en la medida de nuestras fuerzas, que el panorama actual de la enseñanza en 1970, no se repita en 1971. Para hacer esto no tenemos que pedir permiso a nadie; simplemente debemos ejercer nuestras competencias. Confío, señor Presidente, que las ejercitemos y rápido.

SEÑOR MICHELINI. — Me había solicitado una interrupción el señor senador Ferreira Aldunate. Se la concedo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: quiero expresar brevemente mi solidaridad prácticamente con todo lo que en este debate se ha expresado.

No se han oído voces discordantes porque, por otra parte, es imposible disentir con las afirmaciones que aquí se han hecho.

Coincido en cuanto a las graves responsabilidades comprometidas en este proceso y a quienes son los responsables. Coincido en el juicio que ha merecido la monstruosidad del fin perseguido y de los métodos utilizados para lograrlo. ¿Quién puede discrepar con el juicio que merece esta violación descarada, absolutamente de todas las normas que han caracterizado, desde su propio inicio, la intervención de los institutos de enseñanza y que no ha hecho otra cosa que agravarse durante su transcurso? Lo que pasa es que éstos no son sino diversos rostros de una enfermedad general que está aquejando al país. Son nuevas muestras de intolerancia.

Cada día me convenzo más que esto es lo que está dañando el alma nacional. No hay expresión más clara, más nítida, más acabada, no hay imagen mejor de la intolerancia que el gobierno que el país padece. Esta intolerancia no es soportable nunca; pero mucho menos lo es cuando se aplica a la enseñanza, porque la cultura, por definición, no debemos olvidarlo jamás, es incompatible con toda forma de intolerancia. No hay cultura si no surge del respeto por la opinión ajena y del enfrentamiento de posiciones contrapuestas. Cuando abordamos temas tan importantes, tenemos el deber de ser muy justos y aún, —diría— de hacer todos examen de conciencia.

Discrepo con el señor senador Michelini con un aspecto de la enumeración de hechos que hace. Esta monstruosa suspensión de estudiantes de por vida no es la primera vez que ocurre en el país. Desdichadamente, la Universidad de la República suspendió a un estudiante por hechos que no me interesa juzgar en este momento, porque poco importa la responsabilidad del estudiante en cuestión. Suspendió a un estudiante por la vida entera y, además, libró oficio a todas las universidades del continente, a efectos de que en ellas también se le impidiera continuar sus estudios, con el fin de desterrarlo para siempre del ambiente universitario. Era un estudiante apellidado Torterolo, que intervino en un episodio conocido sobre el cual —repito—, no abro juicio; y con él se cometió la misma monstruosidad que hoy estamos censurando.

Invoco esto por una razón muy importante; para que comprendamos todos cómo es de nuestra obligación no sentar jamás precedentes que después terminen necesariamente dañando la propia causa que se dice defender, aún la propia causa que yo admito se defienda de muy buena fe, porque también de buenas intenciones está empedrado el camino del Infierno. La única intransigencia válida es la de la permanente fidelidad, la de la intransigente fidelidad a aquello en que se cree; es lo único en que no hay derecho a hacerse trampas jamás, aunque a veces cueste.

Muchas gracias, señores senador.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señora senadora.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Quiero hacer saber al señor senador Michelini que *nuestro sector*, —todos los integrantes de la Lista 15— en conocimiento por adelantado de las manifestaciones del señor senador, por declaraciones que había efectuado en otra oportunidad, ha resuelto, por mi intermedio, solicitar la designación de una Comisión del Senado que proceda a una investigación de los problemas de la enseñanza, investigación que ya había solicitado, en oportunidad de la interpelación, el señor senador Pintos, y que contó con la adquiescencia de nuestro sector y también del señor Ministro de Educación y Cultura.

Pero además, quiero expresar al señor senador Michelini y esto es en carácter personal que lo he oído con preocupante atención cuando hacía el relato de como nace un sedicioso y la historia de un niño frustrado, un chico de 14 años que, por su participación política, no puede continuar sus estudios. Me afligen tanto como a él esos episodios.

Sin embargo, discrepamos con el señor senador Michelini en cuanto a las causas que los motivan. Creemos que el problema de la enseñanza es, sin duda alguna —y en eso estamos de acuerdo con el señor senador Michelini— el problema mayor que hay en el país. Pero yo no lo vinculo a la actuación reciente de la Interventora ni como reacción a las fuerzas del orden. Creo que el conflicto tiene una mayor antigüedad y otras razones. Es indiscutible que está vinculado a la politización infame que se ha hecho en las aulas. Ahí tienen su fuente, su comienzo, todos los males de la enseñanza que están entristeciendo a nuestro país.

Creemos que la designación de una Comisión Investigadora daría luz, total claridad a este problema que preocupa, no solamente al señor senador Michelini y al Senado, sino al país entero y que ha llegado el momento de que procedamos a esa designación, que no sería solamente a nivel de Enseñanza Secundaria, sino de todos los cuerpos de la enseñanza. Me remito a las palabras del doctor Real, Decano de la Facultad de Derecho, en cuanto a la politización de la Universidad.

Esta es la moción concreta que formulo, en nombre de nuestro sector.

(Apoyados.)

SEÑOR MICHELINI. — Continúo, señor Presidente.

A mí las Comisiones Investigadoras a esta altura no me sirven de nada, mientras esté la Interventora. Para nombrar una Comisión Investigadora primero tiene que irse la Interventora!!

(Apoyados.)

—Si la señora senadora me dice que se va la Interventora yo la acompaño y nombramos una Comisión Investigadora, pero digo desde ya que cualquier medida que mantenga la Comisión Interventora de Enseñanza Secundaria a mí no me sirve de nada.

Sin querer agraviar o herir a la señora senadora, afirmo que este es un pasatiempo o una diversión que se inventa, porque el problema no reside en que el Senado investigue, sino en que se vaya la Comisión Interventora que es la causante de todos los males y que se restablezca la legalidad. Aquí hay varias iniciativas de legisladores tendientes a buscar, señor Presidente, que se restablezca la normalidad en Enseñanza Secundaria, que no ha caminado. Si la Mesa leyera la fecha de la última interpelación al Ministro de Educación y Cultura, doctor Fleitas, se vería que ya ha transcurrido más de un mes, casi 45 días, y no ha llegado el proyecto prometido. Por mejor intención que pueda tener el señor Ministro Fleitas, no hay proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Ese proyecto está.

SEÑOR MICHELINI. — Está en consulta a los sectores políticos, señora senadora, pero aquí —qué lo diga la Mesa— no llegó llegó ningún proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

En cambio, hay proyectos de los señores senadores Pereyra, Flores Mora, Gil y el que habla y sobre ellos se tendría que trabajar, porque aquí lo que interesa es, primero que nada, normalizar la situación en Enseñanza Secundaria.

Agradezco a los señores senadores Gil y Ferreira Aldunate las palabras de solidaridad personal y política que han pronunciado. Pero repito que no he venido buscando ninguna satisfacción personal, porque estos problemas los arreglo yo con mis hijos, lucho junto a ellos y soy solidario con ellos. ¡Bueno fuese que yo apareciese enfrentado a uno de mis hijos porque en Enseñanza Secundaria algún profesor o adscripto se le ocurre denunciarlo por algo! En cierta oportunidad yo dije a un Director de Liceo que cuando yo consultaba a mi hijo y él me daba su palabra sobre un hecho, yo moría con la palabra de él y creo que eso le sucede a todos los padres.

Este es el problema grave a que estamos enfrentados porque hay, además, un ánimo evidente de complicar a los padres inventando supuestos hechos irregulares de sus hijos.

Afirmo, señor Presidente, que a esta altura las Comisiones Investigadoras no solucionan el problema de los estudiantes y profesores sancionados, como tampoco las tropelías y arbitrariedades que ha cometido la Comisión Interventora.

La señora senadora Fernández de Borges recordará la polémica —en relación a las Comisiones Investigadoras— la polémica del año 1963 o 64, cuando el señor diputado Urraburu planteó el caso a que hace referencia el señor senador Ferreira Aldunate y la Lista 15 entera defendió a la Universidad de la República, y ahora, en cambio, la ataca con los argumentos que utilizaron entonces el doctor Urraburu. La historia de este país es corta y la memoria de algunos es buena. No es la primera vez que se plantea el problema de la Universidad.

Días pasados me encontré con el ex-diputado Urraburu quién me recordaba que atacó a la Universidad haciéndole las críticas que ahora le formulan algunos correligionarios de la propia señora senadora Fernández de Borges.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Yo las formulé siempre.

SEÑOR MICHELINI. — Siempre; ¡claro que sí! Porque en 1958 hubo que sustituir a la señora senadora Fernández de Borges como miembro informante del proyecto de Ley Orgánica de la Universidad. Recordará la señora senadora que en 1958, cuando el país temblaba por el problema de la Universidad, eran informantes de este proyecto el doctor Parallada y la señora Fernández de Borges y se arregló con el Decano de la Facultad de Derecho que era el doctor Jiménez de Aréchaga, con el Presidente de la Cámara de Diputados que era don Juan Rodríguez Correa, el doctor Abdala y el que habla y con el visto bueno de la Agrupación de Gobierno de la Lista 15, presidida por el señor Luis Batlle, la sustitución de los miembros informantes —la señora senadora y el doctor Parallada— por el doctor Abdala, quién llegó a Sala diciendo que era miembro informante, porque en aquél momento era necesaria una opinión distinta y la señora Fernández de Borges tuvo siempre una actitud de reticencia o de severa crítica para con los problemas de la Universidad y de la docencia.

Yo digo, señor Presidente, que en este problema, y a esta altura, las Comisiones Investigadoras no sirven.

Yo empecé mi exposición esta noche con toda tranquilidad y no quise apasionarme, como ha ocurrido en este momento por intervenciones laterales, especialmente la última, de la señora senadora Fernández de Borges, proponiendo la designación de una Comisión Investigadora, como diciendo: Tenemos el espíritu más amplio del mundo; que se investigue todo. Ahora!

Eso a mí no me sirve, cuando hay gente que tiene profundas heridas que no curarán fácilmente.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — El país tiene heridas.

SEÑOR MICHELINI. — El país lo han dividido ustedes. Cuando dije que se está asistiendo a una lucha civil es por esto, porque se enfrenta a los padres y a los alumnos, lo que nunca pasó en el país. Esto va a llevar muchos años para su recuperación. Las Comisiones Investigadoras que se voten no van a arreglar absolutamente nada.

Pero, sepa la señora senadora que si la Comisión Interventora de Secundaria desaparece, todo tendrá solución, porque si no termina esa Comisión, para marzo de 1971, no habrá clases en Secundaria. Convénzanse: Abran los ojos. Pongan los pies sobre la tierra. No habrá clases, aunque salga el Ejército a la calle y los señores senadores Capúti y Fernández de Borges anden con metralletas...

(Interrupciones. Dialogados. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Orden, señores senadores. Así no se puede tomar la versión taquigráfica.

(Interrupciones. Dialogados. Campana de orden.)

—La Mesa advierte que si continúa el desorden, se va a ver obligada a levantar la sesión.

(Interrupciones. Dialogados. Campana de orden.)

—El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace, a la hora 20 y 23 minutos.)

17

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 28 minutos, presidiendo el señor senador don **Carlos W. Cigliuti** y con asistencia de los señores senadores **Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Michelini, Martiné, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vasconcellos.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Jueves 24 de Diciembre de 1970 — Núm. 18464

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresp··da, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 80.00
De más de u año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)		$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	"	" 500.00
1955		" 500.00
1968		" 2.450.00
1969		" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con u capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 16:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 18.000.00	" "

incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando [illegible] palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO ELOVIO PAIS FAGALDI o PAIZ FAGALDI (S|418|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24675 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CASANOVA (S|468|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24694 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la Suc. de ANITA HOUROJAIGT HOUROJGT o ANA HOURDE BAIGT o ANITA HOURDEBAIGT S 316|70, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24328 Dic.21-v.dic.31 Feb.1-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR OLIVERA GUILLEN, (S|450|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 24424 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ORREGO SANTANA o LUIS AMEMERICO ORREGO SANTANA, (S|98|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 24459 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA BUCCINO de BANCHERO (S|446|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24227 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de UBALDINA ALMADA de PEES y de ESTEBAN PEES (S|448|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24226 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RABUÑAL de LOUREIRO (S 438|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24097 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NAVARRO, (S 466|951), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24099 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ o DIAZ FERNANDEZ (S|336|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) $ 2.700.00 30|pub. 23832 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRUNI MENCHOVSKI o MENCHOVVSKI o MENKOVSKAITE REZNIKAS, (Ficha E|2976|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24872 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.4'

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL DA RIVA o da RIVA, (Ficha E 2.938|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24563 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLALDE ECHEVERRIGARAY (Ficha E|2296|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 24462 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MAS o MAS, (Ficha E|2526|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 24461 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PAPA BARROS o PAPA DE ACUÑA, (Ficha E 2.648|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24331 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA BAYOLO de ALBANELL (Ficha E|2.190|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24266 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS JAKUBOWICZ, (Ficha E 2.882|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24136 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PETRILLONES o PETRILIONIS o PETRILIONIS PRAKAPAITE, (Ficha E 2.702|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24138 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEFFA, (Ficha E. 2650|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 24051 Dic.11_c.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUNDLER o GENDLER WALD de HONIG (Ficha E-392|60), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1º de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.700.00 30|pub. 21931 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DINIDIS (Ficha 462|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 2.700.00 30|pub. 20629 Dic.23-v.Dic.31 Feb.1.o-v.Mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO A. o ALFREDO ANTONIO PADE o PADE LEMA o LEMAS o LIMA, (458|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 24444 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA SOLANO SUAREZ de GIACRI o GRIACRI (Ficha 528|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24322 Dc.16_v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES ROQUES de BOSIO, (Ficha 560|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24321 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANKUNAS de ZARKOS o ANTONIA o ANTONINA MANKUNAS o MARKUNUS IACENE o JOCHIS de ZARKOS o ZARCKUS o ZARSKUS o ZARTSKAS, (Ficha 562|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24320 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GONZALEZ COUSO, (Ficha 524|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24081 Dic.16_v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAPRIO de MASTRANGELO (Ficha 246|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24229 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA SFORZA o SFORZZA o FORZA o FORSSA de PASCALE o PASCAL o PASCUALE y MIGUEL PASCALE o PASCAL o PASCUALE (Ficha 538|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24256 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ de NUÑEZ, (Ficha 512|1970), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23997 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONES CHAVES, (Ficha 504|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23996 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN OLIVERO, (S 438|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24562 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA PONTOLILLO de ARCARI, (S. 178|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24564 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA BRITO ZAVALLA de LAVARELLO, (S 430|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24439 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PALADINO, (S|390) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24250 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION SOLLA de ESPERON (S|444|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24249 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES USHER MIRAZO y de CARLOS USHER RIGAU (S|493|59) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24248 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN TARLERA XAMENA, (36|65) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24270 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARECO de POPELKA (S|456|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24269 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO EUGENIO PEREIRA y NATALIA BERACOCHEA de PEREIRA, (S 418|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24095 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN CORSIGNANI (S. 414|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23948 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA BARRO o BARROS BLANCO, (S 336|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23197 Dic.1.o-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24565 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE MARIA MENDIZABAL ABELENDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24567 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE DEVIRIAN o DEBIRIAN CRASIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24422 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA RAPETTI de BUTTERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24344 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA VARELA o RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24234 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GIUDICCE o GIUDICE SCARPITTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24137 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA JUSTA HELGUERA de VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24139 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO LAMELA MERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24141 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO EDUARDO LEIBE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24142 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIA ZABALA de SGHIRLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 20|pub. 19292 Oct.14-v.oct.27 Dic.14 v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIPE MARTINEZ PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. —
1) $900.00 10|pub. 24025 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MURACA de GUALTIERI o JUANA PERRI MURACA de GUALTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 23606 Dic.4 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS MARIA VENTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24591 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBE SIMON o SIMON MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24592 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GUILLERMO FERNANDEZ CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24593 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RODRIGUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24432 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ARTIGAS EDUARDO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24433 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA FERNANDEZ de RODAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 24513 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUJAN, (S 520|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre, 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24333 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDINO VIERAS PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24335 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24336 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ (S|472|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24230 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALTER VALLS FRONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24231 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN FREDERICK KITCHEN MARSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24116 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WEISMANN o WEISMANN MANOUFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24118 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PASTORE o PASTORE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24120 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PURA EUSEBIA o MARIA PURA CARDOSO CARDOSO de MARTINEZ (A|570|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24671 Dc.23-v.Dic.31. Feb.1.o-v.Feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO FRANCESCH VARELA, (A 532|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 24772 Dc.22-v.fb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MOROSI GUZZETTI, (A 556|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.080.00 10|pub. 24579 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE DORNFELD WIRTH de SOBEL, (A 568|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24577 Dic.18-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASILIA ACUÑA de TABOADA, (A 540|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24578 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE RAMON JACINTO GATTO BIANCULLI, (A|502 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 24447 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VALENTIN CAMACHO y de EVANGELINA DISNARDA CAMACHO PEÑA (A|522|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24254 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RACHIOPPI o RECHOPPE RUGGIERO o ROGGIERO, (A 504|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24084 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HILARIO GESTO, (A|544|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24243 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA PAULOS de POS o POZ y de MANUEL POS o POZ (A|294|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24255 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE BENIA de MENDEZ (A|356|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24247 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FRAU BRIA, (A|562|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub. 24245 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RICARDO o RICARDO GREGORIO FACCIO (A|552|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24244 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA o GERTRUD JOHANNA MAGDALENE SCHNEIDER de MARKUS, (A 496|70), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24080 Dic.14-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN PEREZ, (A 472|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24083 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CASAS o JUAN MARIA CASAS RODRIGUEZ, (A|464 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10 pub. 23999 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA BERNER de OLIVESKY o LYDIA BEKNER, (A|506|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 23530 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MANUELA NIETO ROJO (A|270|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22752 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AQUILINO RODRIGUEZ FERNANDEZ (A|430|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21659 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODAL RECHIERI o RICHELLI (A|456|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24672 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALFREDO GIORELLO BARISSONE (A|454|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24670 Dc.21-v.en.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO o CASIANO CIPRIANO DEL CAMPO (F. 506|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24695 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ARIZTEGUI PAZ o VICENTE ARISTEGUI PAZ o VICENTE ARISTEGUY PAZ (F. 652|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24721 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DONATO GIUSSO o GIUSSO CAPOVIANCO, (F. 625|67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24724 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EIGA FINKELSTEIN de UNTERBERGER, (F 724|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24384 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JUSTO CURBELO o EUGENIO JUSTO CURBELO GUTIERREZ o JUSTO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24345 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MAURO BUSCH o BUSCH BUERO (F. 702|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24272 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE JOSE CANAVE y de MARIA ANA HERNADEZ de CANAVE (F. 580|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24292 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PALMER de BIANCHI (F. 696|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24288 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO o MOISES WOLFSON, (|672|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24053 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MENDY BORDA de RICHERO (F. 684|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24052 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FERNANDEZ de MEINERO (A|390|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24727 Dc.23-v.Dc.31. Fb.1.o-v.Fb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MIGUEL SICA RUSSOMANNO, (A 303|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24569 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO DO MATO (A|348|70) citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24225 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDWIG ARTHUR o LUIS ARTURO ROSETEBLEE, (A 300|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Al sólo efecto de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 24134 Dic.14-v.en.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ VISCA (A 376|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24145 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BION de ST. GALLEN (A|254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22226 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BRANDLA LAUFER de BLITZER (A|298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 21668 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ CUSCE o CUSE (S|531|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24658 Dc.23-v.Dc.31. Fb.1.o-v.Fb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CONRADO LAGES ECHEGOYEN o ETCHEGOYEN (S|347|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo diciembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24693 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PABLO TORRES NEGREIRA o TORRES NEGREIRA LALINDE, (S| 367|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24425 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ALVAREZ de MARCOS, (S 361|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24329 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE ALONSO (S|73|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24228 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA PIAZZA de PESOA o ADELINA PIAZZA TEMPERANZA de PESOA, (S 329|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24098 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA IDA o PAULA IDA MARIA ANTONIA o PAULA IDA o IDA PAULA PIAGGIO ARINI, (S 195|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24123 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA MINVIELLE o MINVIELLE DIAZ, de MC LAREN (S|331|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22428 Nv.23-v.dc.31. Fb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO DE MARCO GUERRIERO. (Ficha E 3023|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24460 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BASANO FORMAGGIA o FORMALLA (Ficha E 2.875|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24332 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CUPERTINO DE LOS SANTOS o CUPERTINO DE LOS SANTOS. (Ficha E 2.935|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24330 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EUGENIO PEREZ PELAEZ (Ficha E|3021|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24268 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO APARICIO LAMAS MORALES. (Ficha E|2|861|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10pub. 24267 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turndo, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BARDO. (Ficha E|2341|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24049 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERISOLA GIACOSA o JOSE CERIZOLA GIACOSA. (Ficha E|153|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24050 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ARTURO de FOUILLER y de FELIX OCTAVIO FOUILLER. (L.o 61, F.o 339), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23196 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA ANNA o BERTA ANA HAMMETTNER de WARMBOLD o BERTA HAMETTNER PAPKE de WARMBOLD citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana Actuario
1) $ 2.700.00 30|pub. 22889 Nv.27-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ARGIBAY DIEGUEZ (Ficha 457|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24446 Dic.21-v.dic.31 Feb.1-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ROMERO BEAZLEY. (Ficha 495|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24575 Dic.18-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VISCARDI de CARBONE (Ficha 485|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24253 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ISIDORA CAPPELLETTI CHIFFONE o CHIFFONI de MARTIN (467|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24252 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BARRERE de RONCAREGGI (Ficha 483|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24251 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DESIDERIO PEREYRA SANTOS. (Ficha 441|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24082 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNIE KING o KING STEVENS de WILLIAMS. (Ficha 429|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 23529 Dic.4-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALER von ROMER o von ROMER BALSAMIEVO o WALZAMINOFF o BANZAMINOV o WALTER von ROMER BALSAMIEVO (Ficha 277|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 3,600.00 30|pub. 23052 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOPEL o COPEL REZNICOVICH o RESNICOVICH. (Ficha 431 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2;700.00 30|pub. 22575 Nov.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANRESA de LLADO (Ficha 377|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21965 Nov.13-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de PORRO, (S.177|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24448 Dic. 21-v.dic.31 Feb.1-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASENCION GARCIA MIRA de CONTRERAS o CONTRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24571 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LEVISKA ALEKNA, (S 321|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24382 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RISMAN, (S 297|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24383 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA ROCCO (253|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24271 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VARELA MALVAREZ, (S 259|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24096 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LASKARIN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24719 Dc.21-c.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RIVEIRO o RIBEIRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24233 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROQUE EDUARDO CASAVALLE o CASABALLE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24423 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA BARREIRO de NOVELLE o VALENTINA BAREIRO BOUZON de NOVELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24338 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PETRAUSKAS o PETRAUSCKAS GUDZINSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24235 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE CERDAN y de PEDRO CERDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23009 Nv.27-v.dc.31.
F.1.o-v.fb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VENTURA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24590 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MARTINEZ (S|485 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24426 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIX BAYSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24334 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEPOLI SCARPATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24232 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA MACEIRAS o MACEIRAS GONZALEZ de ZAS, (S|477|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo noviembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24260 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR KABAKIAN UYUNIAN o UYUNIAN de SOBADJIAN, (S 415|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24115 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO GARCIA, (S 409|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24119 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILS JUAN o NICOLAS JUAN IOLSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22726 Nv.25-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIANO VICTORINO TECHERA, (A 439|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24576 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA o GENEROSA MARINA EIRIS VAZQUEZ de FUENTES (A|421|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24508 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BURGUEZ (A 537|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24246 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ROSANO de ROLDAN, (A 457|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24323 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZEJENA BIBERSZTEIN GONIAEZKA de GOLDFARB o SZEJENA BIBERSZTEIN de GOLDFARB, (A 523|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23859 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA AÑON de BERRUTTI o DIONICIA o DIONISIA AÑON SANCHEZ de BERRUTTI (A|551|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24000 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BELTRAN CUTCHET (A|211|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22177 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DOMINGO BAUZA o SABASTIAN DOMINGO BAUZA (F. 813|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24696 Dc.21-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FOSSATI o FOSSATI CALVI (F. 755|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24717 Dc.21-v.dc.31.
Fb.1.o-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL AMBROSIO AGUIRRE VIDAL o ISMAEL AGUIRRE VIDAL (F. 693|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24309 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANAJILDO ALMEDA, (F. 737|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24167 Dic. 14-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO EMILIANO FLEITAS, (A 233|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24568 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA MARIANA ARROQUI de BLANCO, (A|385|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|ppub. 24463 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURA ZULMA RAMOS de OSORIO (A 483|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24464 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VERA de PEREZ, (A 399|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24465 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUIS MIRANDA BREA, (A 615|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24386 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREIRA o PEREYRA, (A 533|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24387 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO FRISCH SIMPSON, (A 397|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24144 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: RECIOY de VIÑALES, MARIA ISABEL. "Sucesión", (Ficha A 347|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO RECIOY, para que concurra a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de designársele representante legal a todos los efectos y fijándosele el término de treinta días para hacer la manifestación pertinente, (artículo 1.070 del C.C.). — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 22677 Nv.25-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANSON, (A|537|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24728 Dc.21-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de LUIS GIANATTI o GIANETTI COLOMBO, (A|343|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24729 Dc.21-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIO PAZ y de doña ANTONIA MIRAGLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24656 Dc.21-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMIANO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, diciembre 1.o de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24197 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO MACHADO FARIAS o IMIDIO MACHADO FARIAS y de doña MARIA ALDINA FREITAS de MACHADO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24196 Dc.15-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA PERCOVICH de CLAVIJO (Ficha Civil N.o S|37|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24210 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BOIDI TOJAS o TOJA de SCAGNI (Ficha Civil N.o S|36|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24211 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN PEREZ de DIAZ (Ficha Civil N.o S|38|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24212 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO RODRIGUEZ (Ficha Civil número S|34|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24213 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MELO BALLESTER (Ficha Civil N.o S|33|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24214 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CERVIERI CASANOVA (F. C. 630.70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23676 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BEITON de PEREZ (Ficha Civil N.o S|29|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23673 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA JOSEFA o FILOMENA CASTRO DARDANO de DAMIANO. Ficha Civil número S|35|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23977 Dic.11-vdic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SANTOS, (Ficha Civil número S|24|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23978 Dc.11-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALEANO. (Ficha Civil N.o S|28|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25979 Dc.11-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON ERLICHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 23980 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DELFIN BONILLA (Ficha Civil número S|27|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1970. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24654 Dc.21-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la aprtura de la sucesión de ANGELA SATTI PIERONI o ANGELA SATTI PIERONI de SARTI o ANGELA SATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 18 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24860 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLA SECONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 29 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1)$900.00 10|pub. 24861 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CANTERO de MEDINA, (F. V. número 390|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1970. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24784 Dc.22-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUILLERMO SANCHEZ, (F. V. N.o 383|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de diciembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24380 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 23975 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE RAIMUNDO o RAIMUNDO MAROTTI o MAROTTA o MAROTTI GILARDONI (Ficha V N.o 313|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22031 Nov.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA D'ANGELO o DE ANGELO de UBAL, (Ficha 431| Letra V. 970), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 24819 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CARLOTA CASTRO de GUTIERREZ, (Ficha 429, Letra V|970.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24820 Dc.23-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAMOS GUERRERO, (Ficha 432, Letra V, |970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24821 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FOURCADE de CHINELLI, (Ficha 430, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24822 Dc.23-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO FERREIRA BATISTA, (Ficha 463, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24823 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BURGUEÑO, (Ficha 467 bis., Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24824 Dc.23-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ COLASSO, (Ficha 427, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24527 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO ALVEZ, (Ficha 404, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24528 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX IRIARTE, (Ficha 467, letra V, 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24326 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CONSTANCIO AFONZO o ALFONSO CARDOZO, (Ficha 452, Letra V| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 1.o de 1970. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 1,200.00 10|pub. 24204 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RAMONA DELGADO de GONZALEZ, (Ficha 393, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24205 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACUÑA TEJERA (Ficha 428, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub 24206 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO GATTI, (Ficha 425, Letra V|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24207 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BOTTA PEREZ, (Ficha 448, Letra V| 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24208 Dc.15-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EFRAIN NUÑEZ DA ROSA GONZALEZ o EFRAIN DA ROSA GONZALEZ o EFRAIN NUÑEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de diciembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 24850 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATA ALONSO de BROGGIO o FORTUNATA MENESSES de BROGGIO o CARLOS MARIA BROGGIO ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de diciembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 24851 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALVARO BASILIO RODRIGUEZ, (F.a 458|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24369 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISASA SILVA ANDRADE o ISASA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24370 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELISBERTA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24371 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LARREGUI CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24198 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID PEREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24241 Dc.15-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA CORINA RODRIGUEZ de FONSECA, JUAN MARIA FONSECA, JUAN RAMON FONSECA RODRIGUEZ y SANTA MARGARITA o MARGARITA FONSECA RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 9 de diciembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 24833 Dc.23-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTEMIA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24744 Dc.22-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DARIO DAGNINO SALORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24798 Dc.22-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24356 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA CABRAL de BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24174 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MOYANO. (Ficha 452 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24036 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de

INOCENCIO ROBERTO SUAREZ, (Ficha 453|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24035 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO ANGEL NOVARO SAVIGNONE y ROSA SAVIGNONE de NOVARO, (Ficha libro 1, F.o 199) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 23877 Dc.10-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MENDEZ PINO (Ficha C número 366|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24070 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMAVILIA o AMABILIA SIERRA ODRIOZOLA de THOVE, (Ficha C N.o 297|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24175 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA MEDINA, (Ficha C N.o 275|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24176 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BEROIS BARZABAL, (Ficha C N.o 271|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24177 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO LEAL GONZALEZ (Ficha C N.o 199|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24178 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RICARDO PERDOMO PEREZ, (Ficha C. N.o 334|7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24042 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EMILIO ZIEGLER, (Ficha C. N.o 367|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24043 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA REISCH de BERGER, (Ficha C. 312|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24044 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO RODRIGUEZ MORANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24871 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PEREZ BUFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 20 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24743 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PAREDES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24117 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SANCHEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23963 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FERNANDEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23964 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO DIEGO GARCIA PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23965 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RENE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23966 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FLORENCIA ETCHECHURY de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 24 de agosto de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23967 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA CAWEN de CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24634 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24635 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PETRONILA SEIJAS o SEIJAS de MAURALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24636 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO ALTEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24637 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CANEPA PASTORINO de BIONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24638 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGAPITO FERREIRA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24639 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24640 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GIACUMINA GASPARINI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24641 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry, de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24642 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DE CARLOS RUETALO de TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24643 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEROPIAN o SEROUBIAN MANACERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10pub. 24644 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO de ARTEAGA HEBER y MARIA AGUSTINA MINELLI de DE ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24645 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA LATORRACA y FELICIA LAUDICIO o LAUDISIO de LATORRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24646 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL CARMELO OLVEIRA FERREIRA y CIPRIANA MARIA de las NIEVES OILVEIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24647 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE MEDINA RODRIGUEZ de SILVERA y SUR MARIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24648 Dc.21-v.dc.31 Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24653 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA HERNANDEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24740 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA YELOS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24611 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA CESAR de GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctro Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24029 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIDELINO SOSA y MARIA IRMA RICCETTO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24030 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 d nviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24031 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10pub. 24032 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO JUPITER GONZALEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24033 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 24034 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FONTES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 28 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24747 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO ROSO DUTRA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 27 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24748 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DE LEON (PLADA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 27 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24749 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o ANTONIO o JUAN ANTONIO LUCAS FERNANDEZ LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24750 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO SINI (PALA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 26 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24752 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LAUDELINO o LANDELINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 13 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24753 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 5 de 1970. Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24754 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA MEDINA (OLIVERA) de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24755 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o PETRONA PAULINA MARGARITA MACHADO (LOPEZ) de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24756 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DEVITTA o DEVITTA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24757 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUTIERREZ MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 11 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24758 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DE LEON (REVELO) y PACIFICA RAMONA SILVEIRA (DELGADO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24751 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que con[illegible] dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22893 Nov.27-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEWY LEVY o LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22209 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA NEMESIO FEDERICO ALEJANDRO PELAYO BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22208 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOUBIRON o SUBIRON, (L.o 23, F.o 558, N.o 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $900.00 10|pub.24846 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GUEDES, (L.o 26 F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24431 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID GARRE, (L.o 26, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $900.00 10 pub. 24430 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO SORIA, (L.o 26, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $900.00 10 pub. 24429 Dic.17v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OCTALICIA GULARTE de ESCAÑUELA, (L.o 26, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10pub. 24428 Dic.17v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA JESUS de CORTI, (L.o 26 F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 23968 Dic.11-v.dic. 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON DEVOTTO o DEBOTTO GRENO, (L.o 26, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 23969 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS LUCIANO VIDART, (L.o 17, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de diciembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24844 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA ONGIRSKI de PUCHERT (L.o 17, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24845 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GERFAUO de VANNI, o VANNIS, (L.o 17, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 4 de diciembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 21427 Dic. 17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PASCUAL ZUCCHETTI, (L.o 17, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23970 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TETTAMANZI o CARLOS MARIA TETTAMENSI LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22115 Nov.19-dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CAMARGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24676 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORINO u HONORIO MACHADO o MACHADO GULARTE y ANTONIA VIERA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24669 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FERREIRA de ALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24663 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MENDEZ o MENDEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24664 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE HOFFMAN u HOFFMAN da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24665 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO BRUM PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 24 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24666 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ de ECHAVALETA o ECHAVALETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24667 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA DOLORES BERRUTTI o BERRUTI de LONGONE o LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 24 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24677 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO PEREIRA o PEREYRA ESTEVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 24 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24678 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LOPEZ o LOPEZ FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 19 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24679 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANDALIO ELISBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24746 Dc.22-v. dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO VILLAVISENCIO o VILLAVICENCIO o GENARO TEODORO VILLAVICENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, noviembre 30 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 34485 Dc.16-v.dc.30. Feb.16 v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARRIENTOS de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24287 Dc.15-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO CEFERINO FERNANDEZ OTAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24826 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO RIVERO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 3 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24827 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO JOSE RAMON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24828 Dic.23 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO FERMIN SOSA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24829 Dc.23 v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO AMORIN BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 3 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24538 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DUBERLIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24863 Dic.23 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Mayor. — Salto, 11 de diciembre de 1970. — Graciela Carrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24742 Dc.21-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VALENTINA FERREIRA de TEXEIRA NUÑEZ o ANA VALENTINA FERREIRA GOMEZ de TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Mayor. — Salto, 11 de diciembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24741 Dc.21-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24581 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERREIRA DA SILVA o BERNARDINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24582 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CASTRO PANIZZA y MARIA ELENA FAGUNDEZ de CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 7 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24583 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA FERREIRA de DA CUNHA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24087 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ERNESTO MIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24088 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION ISABEL o ISABEL MACHIN CABRERA de ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24530 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA VIERA de GALLESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24531 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA LARZABAL de IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24532 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAIMUNDA o MARIA RAYMUNDA GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24533 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANUNCIACION SANCHEZ de ROMERO o CLARA ANUNCIACION SANCHEZ CAMEJO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24534 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ANDREA PASTORINO de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24535 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTOLINI FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24536 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24537 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO BRUNI LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23988 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL PLA PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23989 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO AGUILERA DURAN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23990 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALLESTERO o PEDRO BALLESTEROS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23991 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23992 Dic.11v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA RAMONA JOSEFINA BIRIEL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23993 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ANGEL SAINZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1970. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24517 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALADIN LAZARO DA ROCHA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 7 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24615 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO POSSE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 10 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24616 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMMA ROSA ZEFFERINO REPETTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1970. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24617 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDECINDO ALFREDO o ALFREDO REDUCINDO GADEA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 2 de diciembre de 1970. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24618 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA SARSAL AUZQUI de RIVERO o ANGELICA SARSAL AUZQUI o ANGELA SARZAL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 25 de noviembre de 1970. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 24619 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ANITO EISAGA o ALFREDO ANITO EIZAGA MODERNELL o EIZAGA MODERNELL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 26 de noviembre de 1970. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 24620 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPE PIO BIONDA, conocido por Alfred Bionda, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir susderechos ante este Juzgado. — Cardona, octubre 27 de 1970. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $1.200.00 10|pub. 24437 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEGUNDO RODRIGUEZ MACHADO, citándose y emplazándose a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 10 de diciembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24764 Dc.22-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA IBARRA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24199 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ESTEVANA o GREGORIA ESTEBANA o GREGORIA E. CABRERA de TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24200 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SELIM JORGE o JORGE MANZUR DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24201 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESPINOSA de SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24202 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MODESTO CASTERIANO o CASTERIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre e 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24203 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD IBARRA de MACHADO o MAMERTA NATIVIDAD IBARRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24009 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24004 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembe de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24005 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ELIAS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24006 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión cesiones de CLEMENTE MEDINA y PAULA MAURA GOICOCHEA o PAULA GOICOCHEA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 24007 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDEZ ALZUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24008 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SANCHEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ MARTINEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ de PAEZ o LUISA MERCEDES SANCHEZ de PAEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ de SOSA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 24010 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADEO ROSA BRUN o de BRUN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24631 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN PRIMO LOPETEGUI AGUINAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24632 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24633 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Nombre: Teresa Rodríguez; Manzana: 174; Solar: 3; Padrón: 6.727 m|á.

Nombres: Antonio Eduardo Ballán y Ana Cecilia López; Manzana: 200; Solar: 14; Padrón: 6.727 m|á.

Nombre: Luciano Correa Rotta; Manzana: 151; Solar: 6; Padrón: 6.727 m|á.
Nombre: Guillermo Koncke Franco; Manzana: 172; Solar: 1; Padrón: 6.727 m|á.
Nombre: Elena La Luz; Manzana: 152; Solar: 22; Padrón: 6.727 m|á.
Nombres: Agustín Bello Sosa y Rita Bello; Manzana: 152; Solar: 23; Padrón: 6.727 m|á.
Nombre: Justiniano de los Santos e hijo; Manzana: 162; Solar: 2; Padrón: 6.727 m|á.
Nombre: Ramón Bardanca Souto; Manzana: 170; Solar: 1; Padrón: 6.727 m|á.
2) $ 5.250.00 15|pub. 24702 Dic.21-v.en.13.

COMPAÑIA SOLIS S. en C.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán, como asimismo a sus representantes y sucesores a cualquier título; que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesa de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial Las Vegas, sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones:

Manzana 2, solar 5, María Sturla Micale, padrón 37.584 m|á.
Manzana 5, solar 2, Lil Stella Moreira, padrón 37.584 m|á.
Manzana 6, solar 5, Violeta Carbajal Espinosa, padrón 37.584 m|á.
Manzana 6, solar 9, María H. Fratti, padrón 37.584 m|á.
Manzana 9, solar 17, Walter Lahalo Bergara, padrón 37.584 m|á.
Manzana 13, solar 8, Elbio Vilche Couce, padrón 6.166 m|á.
Manzana 15, solar 19, Teobaldo Scardino Ramos, padrón 6.166 m|á.
Manzana 17, solar 9, Isaac Milner Plochas, padrón 6.166 m|á.
Manzana 17, solar 12, Gastón Meneses, padrón 6.166 m|á.
Manzana 17, solar 15, Miguel Ceresa Barozzi, padrón 6.166 m|á.
Manzana 24, solar 11, Alfredo Mañana, padrón 6.166 m|á.
Manzana 24, solar 48, Carlos y Maritza Giordano, padrón 6.166 m|á.
Manzana 24, solar 53, Saúl Silva, padrón 6.166 m|á.
Manzana 26, solar 13, Pedro López Tejera, padrón 6.166 m|á.
2) $ 12.600.00 15|pub. 24715 Dic.21-v.en.13.

BARRIO TOMAS GOMEZ

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1935, se comunica a los señores Daniel Rostan, José Enrique Dall'Oglio, Alfredo Doroteo Alzogaray, Rogelio Aranda, Mauricio Gutiérrez, Santiago V. Dall'Oglio, Miguel Solano Alvarez, Pablo M. Carmona Vicente M. Díaz, Guillermo E. Díaz, Juan F. Fernández, Juan Montes de Oca y José P. Weschug y'o sucesores la caducidad de las promesas de venta de los siguiente solares, ubicados en el Barrio Tomás Gómez, Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón 1130, plano del Agrimensor Rodrigo Davison, de junio 17 de 1940, inscripto N.o 40, a saber:

Solares 1, 2, 3, 4 y 18, manzana "J".
Solares 2, 4, 8, y 13 de la manzana "H".
Solares 7 y 8, manzana "W".
Solar 10, manzana "T".
Solares 8, 15 y 16, manzana "S".
Solares 3, 4 y 6, manzana "K".

Transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los promitentes adquirentes o sus sucesores.
2) $9.450.00 15.pub. 24622 Dic.18-v.en.12.

Conforme al Art. 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a Luis Enrique Parodi Sachetti, promitente comprador del Solar 2 de la manzana 149 de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 17201, mayor área, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva.
2) $3.150.00 15|pub. 24601 Dic.18-v.en.12.

LOS MEDANOS DE SAN FAFAEL S. A.

Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares a plazo en "Los Médanos de San Rafael" (primera sección de Maldonado), padrón 3494 m|a, s|plano agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en Catastro con el N.o 1.753 el 2 de enero de 1959, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se crean con derecho que luego de 15 días última publicación s|ley N.o 9.099, habran caducado sus derechos respectivos:

Ana María Díaz de Castiglioni y Conrado Horacio Castiglioni, solar 19B manzana 8, padrón m|a. 3515, inscripto en el Registro de Promesas de E. I. a plazo con el N.o 884 al folio 1921 del libro 101.

Juan Shaffer Kapferman, solar 6A manzana 16, padrón m|a. 3487, inscripto en el citado Registro con el N:o 2928 al folio 6272 del libro 102. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — "Los Médanos de San Rafael S. A.".
2) $8.400.00 15|pub. 24523 Dic.18-v.en.12.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS Y CABAÑAS EL RANCHERO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de Estancias y Cabañas El Ranchero S. A. empresa registrada en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 45.485 para la asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 14 de enero de 1971, a la hora 16, en el local de Avda. Agraciada 1688, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de miembros del Directorio por el período 1970|75; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sin computar los feriados (artículo 26).
3) $ 5.600.00 10|pub. 24295 Dic.15-v.dic.29.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera S. A. Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1970, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Zabala 1542, piso 7.o, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, (artículo 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 7.200.00 10|pub. 24263 Dic.15-v.dic.29.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Segunda convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento a lo que establece el artículo 33 de los estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1970, a la hora 20.30, en el local social, sito en la Avda. Uruguay 1580, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobar las elecciones realizadas el 31 de octubre de 1970 y sus resultantes; 2.o) Enterarse de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo; 3.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo correspondientes al ejercicio 1969|1970; 4.o) Pago del retorno en acciones, (proyecto del Consejo Directivo); 5.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota. Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de cien pesos cada una. Para participar en la asamblea, es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Ignacio Milano, Presidente. — Félix Vitale, Secretario.
3) $ 3.200.00 5|pub. 24673 Dic.21-v.dic.28.

VIDPLAND S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas, en el local social, calle Real 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1970; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo, (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 5|pub. 24732 Dic.21-v.dic.28.

ATARA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1970, a la hora 15, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1970; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para la hora 15. y 15. y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.
3) $ 2.880.00 4|pub. 24662 Dic.21-v.dic.24.

HENDERSON y Cía. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de enero de 1971, a las 17.00 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan, (artículo 36 de los estatutos); 2.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1970; 3.o) Elección de tres Directores, titulares y tres suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.840.00 8|pub. 24652 Dic.21-v.dic.31.

MARTIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el Art. 7.o de los estatutos, se efectuará el 30 de diciembre de 1970, a la hora 15 y 30 en el local de la calle Zabala 1542, 5.o piso, Esc. 39, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1968 y 31 de diciembre de 1969; 2) Nombramiento de nuevo Directorio.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — El Secretario.
3) $ 1.440.00 3|pub. 24797 Dc.22-v.dc.24.

ANGESCHEIDT Y CIA. S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del estatuto social el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1970 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Colombia 1213, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuentas de resultados y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido al 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el local de la calle Colombia 1213, hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, diciembre 18 de 1970.
3) $ 1.680.00 3|pub. 24770 Dc.22-v.dc.24.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A. (C.I.C.S.S.A.)
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de diciembre de 1970 a las 10 horas en el local de la calle Rincón 487, oficina 805, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y

proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1970; 2) Nombramiento y especificación de cargos de los miembros de. Directorio, titulares y suplentes; 3) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea, deben depositar sus acciones o, en su caso, el certificado bancario respectivo en las oficinas indicadas de Rincón 487, oficina 805, dos días antes de la fecha señalada para aquella. — Montevideo, diciembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.440.00 2|pub. 24835 Dc.23-v.dc 24.

AMOROSO Y POZZI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1970, en sus oficinas de la calle Cuñapirú 1519, primera convocatoria, hora 9; segunda convocatoria, hora 9.15. — Orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a las normas legales vigentes deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos con 3 días de antelación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — El Directorio.

3) $ 800.00 2|pub. 24831 Dc.23-v.dc.24.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO STORACE ARROSA y ANA MARTYNIUK, (V|172|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 23629 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO ROBERTO DE ANGELIS Y MARIA TERESA FERREYRA (V|55|966) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23431 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ILDEFONSO MARIA RODRIGUEZ TECHERA y NORMA IRIS CISIGLIANO o CIRIGLIANO VAZQUEZ, (V 346|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22995 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TULIO SERAFINI MATER y PROSPERINA HERMINIA AYALA MONTERO, (D 2626|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400 20|pub. 24325 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN XAVIER KRAJEWSKI y RAFAELA BERNARDINA AVILA CARRASCO de XAVIER, (Ficha C 758|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $. 2.400.00 20|pub. 24273 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR FREDDY CORREA y MARIA DELIA DIAZ, (Ficha B|2536|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 23698 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO RIO y HONELIDA CASAS, (Ficha D 2.462|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23307 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO SARAVIA (hijo) y AURORA EMA GARRIDO (D|460|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Alfredo L Llugain, Actuario.

5) 2.400.00 20|pub. 24572 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y separación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO SORMANO y MARIA DEL CARMEN BASTRERI, (D 394|1968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23579 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PROSPERO GABRIEL CIRILO DAVELOOSE y ROSA ELIZABETH VANDROOGENBROECK, (Ficha 280|V|1970), y que se cita a tdos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 23228 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA JUSTINA ITUARTE y JUSTO ECHEVERRIA, (Ficha 228|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23028 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA VARSI y RUBEN RAMOS MONTAÑEZ, (Ficha 178|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23036 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber por auto de fecha noviembre 18 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges POMPEYO RAGNI HERNANDEZ y MARJORIE SILVA PIRIZ, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 24236 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber por auto de fecha 15 de mayo 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges CONRADO PEREYRA ARNAYS y ALBA SEOANE ANTON, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de diciembre 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23916 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MONTEANO NICOLINI y DELIA BABA PISSANI (por auto de 19|10|70) (Ficha B|916|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) $ 2.400.00 20pub. 23093 Nv.30-v.dc.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha agosto 22 de 1969 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KRIKOR NALBANDJIAN DANIELIAN y FLORA AZADIAN HADIDIAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el rt. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 23155 Nv.30-v.dc 29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO HAREAU y GRACIELA BLANCA BONOMI, (Ficha 1238|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 24337 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MACHICOTE y MARIA LIA JUANA CETRULO ROCA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 2.400 20|pub. 24324 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ECHAVALETE LEAL y ZULEMA BERAZATEGUI, (A|318|70), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 23288 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL FERREIRA y ANGELICA DIAZ, (A|280|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 23252 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DEBITONTO y CONCEPCION DILERBA, (A 334|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22757 Nv.26-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA REGUEIRA MARTINEZ y ORESTES EDGARDO GOMEZ NICHE (Ficha E 454), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23800 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUFRACIA ZAPATER MOAS y JUAN NELSON CUSTODIO. (Ficha E 424), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23308 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HECTOR MOLLA CAMACHO y SONIA LAVINIA PIA LARRAÑAGA RESTAHINOCH, (Ficha E 466), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5)$ 2.400.00 20|pub. 22763 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CARRERAS FERNANDEZ y SIXTA MARGARITA TELLO SORIA (Ficha E|384), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23699 Dic.7.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AMADO JARRIZ c|. CATALINA BLANCA BOTTARI (Ficha E 136|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24763 Dc.22-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CARLOS ALTHALLER y MARGARITA BLANCA ALEMAN, (Ficha E. 402|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) L 2.400.00 20|pub. 24152 Dc.14.v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONOFF y MARIA CELIA ROMERO (Ficha E|408|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23454 Dc.3.v.dc.31. Fb.1.o.v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ARNOLDO BIA y AURELIA SEMPERENA, (Ficha E 334|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22923 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO MARTINEZ TELIZ y OLGA VIOLETA ROSA LAMARQUE, (Ficha E 464|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22773 Nv.26-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HEBER QUIROGA y ANGELA JORDA, (V 227|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24434 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE ALBERTI y MARIA QUINTANA. (V.417|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 23628 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SONIA DIAZ COSTA y PEDRO RODRIGUEZ DIAZ, (V|263|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23498 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o.v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN PRANDO y NIEVES MARMO. (V 297|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22989 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL JULIO MINOLI y RENEE BERENGUER, (V 253|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23037 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ELALLOUF, LUNA c| MARIO ASALLAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-277|970), se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $3.600.00 30|pub. 21626 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL SAQUIERES GARRIDO y ELBA JUSTA DE SOUZA LOPEZ, (Ficha D 2379), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 24587 Dic.18.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GARDERES y RENEE MARIA SCALA, (Ficha L. 64, F. 191), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 24388 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDISON COSSI y LORELEY VENDITTO de COSSI, (Ficha O 2.683|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24026 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BARSUMIAN KEUROGLIAN contra JUAN SUNGURLIAN, (Ficha C|2409|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23697 Dic.7.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ESPERANZA BANKS BENITEZ e IGNACIA MARIA ELISA ABREU ETCHEPARE, (D 539|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24466 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO LOMBARDI CAMARANO y MARIA CELIA MARGARITA MARIN DURAN, (D 399|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23822 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MENDEL THALER RUBIN y EDITH IVONNE FERNANDEZ, (D 517|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23580 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ABALDE y

MARIA NELLY MIRAMONTES, (Ficha 277|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 23903 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO MARTINEZ VIDAL y MARIA ESTHER BARCELONA JUAREZ, (Ficha 449|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23027 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha agoshto 5 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BRENDA CARLEILLAC VIÑOLY y JUAN ANDRES MUÑOZ ANZA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24420 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber por auto de fecha noviembre 11|1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RODRIGUEZ D'AGUSTINO y ANA MARIA PEREZ IGLESIAS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23917 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado se hace saber que por decreto de fecha diciembre 26 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GREGORIO CASALAS y CLARA BREGONIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23154 Nv.30-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ZULEMA RITORNI y JOSE PEDRO BRUNO MILAN (Ficha C. 743|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) 2.400.00 20 pub. 24124 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PARIS VILA e INES MAGALI ARES, (Ficha C 491|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23600 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALFREDO ANTOLA y DALIA FEMENIA, (Ficha F. 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24151 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE EMILIA REYNO y ALFONSO TORRADO, (Ficha E|395), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23700 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS TEODORO SACARELO y MARIA SOLEDAD DIAZ (Ficha E|431), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23482 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MANZI y DORA GENOVEVA SANTOS, (Ficha E 367), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22996 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO VELAZQUEZ y BERTA FURIS, (Ficha E 499), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24697 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ABRAHAN AMCHITE ABUT y JUANITA CALAFAT PONDEILEK, (Ficha E. 633|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24143 Dic.14-v.dic.31. Fb.1.o-v.fb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIANA MARIA GUADALUPE GALLO y ANTONIO ALBERTO ARNELLI LUCINI, (Ficha E 305|965), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 24159 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VILMA MARTINEZ contra FRANCISCO HERMIDA (E. 195|969), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 24093 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO OROSMAN DELORENZO y MYRIAM MARTA BACCINO, (Ficha E|411|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23650 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDIE VICTOR CANABEZ y RENEE MARIA BERTHET, (Ficha E 621|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Monetvideo, 12 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22939 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don WALTER ECHEVERRY y doña OLGA SENDHY ROMITTI, (Ficha 546|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, noviembre 6 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22887 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ACOSTA de PITEIRA y JOAQUIN ALCIDES PITEIRA, (F. 206|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 8 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $2.400.00 20|pub. 24548 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RODOLFO TEOFILO MARQUEZ e ISABEL RENEE GONZALEZ, (405|V|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 23 de 1970. — María E. de Peluffo Actuaria Ad junta.
5) $2.400.00 20|pub. 23617 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos WALTER JOSE BRUSA NIETO y NELLY JEANNETTE SOSA LOPEZ, "Disl. y liq. de la sociedad conyugal" (427|970), se hace saber que en fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Walter José Frusa Nieto y Nelly Jeannette Sosa López, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 23322 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos JUAN SUAREZ GONZALEZ y DANERIS ACOSTA PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381|970), se hace saber que en fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Juan Suárez González y Daneris Acosta Pereira; citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) $3.000.00 20|pub. 23321 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de octubre último, N.o 5.485, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CIRILO ANSELMO SILVA GONZALEZ y ELIDA TROCHE SUAREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 22750 Nv.26-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos UBER DEL MAR ARECO y LIDIA SOLEDAD MORIN de ARECO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" - (C. 300|70), se hace saber al público, que con fecha 28 de mayo ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Uber Del Mar Areco y Lidia Soledad Morin de Areco, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno junio 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $3.600.00 20|pub. 23586 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN NESTOR CEDRES y EDITH RAQUEL GARAY de CEDRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" - (C. 212|70) se hace saber al público que con fecha 21 de abril ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Néstor Cedres y Edith Raquel Garay de Cedrés, y que se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $3.600.00 20|pub. 23260 Dic.1.o v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CLEMENTE DUARTE c|. BLANCA VELAZQUEZ de DUARTE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 522, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 28 de agosto de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Clemente Duarte y Blanca Velázquez de Duarte, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 10 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 24733 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Certifico: Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edicto del tenor siguiente:

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA RIPA ELIER VENUS con SELVA MARY MOZZO CUADRADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 543|970) se hace saber que por resolución de fecha 4 de setiembre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Elier Venus García Ripa y Selva Mary Mozzo Cuadrado, y se han mandado citar a todos los interesados que para dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de setiembre de 1970". — Héctor Raúl Jernengo. Actuario".

5) $ 3.600.00 20|pub. 23490 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se declaró disuelta la sociedad legal de bienes existente entre los esposos LEONEL A. de LEON OLIVERA y SONIA ELENA MARTINEZ (Ficha 549|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 24759 Dc.22-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal integrada por los esposos SILVESTRE MARIA CABRERA UMPIERREZ y LILI RENE CABRERA PARADA (F 1.172|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pu.b 23751 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 22 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos RUBEN J. SILVERA y NELIA CUADRADO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 22897 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos EDISON BORIS TACAIN LOMBARDI y ANA MARIA GRANZELLA OHOLEGUY. (L.o 17, F.o 279), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23974 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. legal de bienes de los cónyuges RODOLFO JUAN GUTIERREZ ZORRILLA BONILLA y TERESITA MARGOT ITURBIDE (L.o 17, F.o 312), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $2.400.00 20|pu. 23375 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN MALY y MARIA ROSA PONS de MALY. (Ficha C N.o 486|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783 bajo apercibimiento. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23571 Dc.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SANTA AMELIA da FONSECA RODRIGUEZ, y ADAN WASHINGTON GARCIA SILVA, (Ficha 330|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto pr el Art. 7. de la ley N.o 10.783. — Rocha, 1.o de junio de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 1.800.00 20|pub. 24539 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos TRINDADE (RENE) con VARESE (JOSE BERNARDINO), "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. 573|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cony. existente entre Rene Trindade y José Bernardino Varese, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días-previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 23943 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o.v.fb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges CARLOS CARMONA y EMILIA GENOVEVA PIRIZ (L.o 22, F.o 282), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 10 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 23944 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o.v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE PEDRO FERNANDEZ y SYLMA RAQUEL GALLUZZO (L.o 22, F.o 313), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 26 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23954 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb. 5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución 7.713, de 21 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALICIA SCHEIDEGGER con RAMON MORANTE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $3.000.00 20|pub. 23330 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 14 de mayo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN BARRETO y NELIDA MONZON emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1.o de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 23441 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por resolución del 11 de marzo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAMON FERNANDEZ y NILZA SAMORA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 23440 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER MIERES y NIRA ESTELLA MIER, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 22993 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: MOSEGUI LUIS ALBERTO con CLAUDINA SIMONA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 562, año 1970), se cita, llama y emplaza a doña Claudina Simona Rodríguez, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 22994 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres de fecha 1.o de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre FRANCISCO EDREIRA y BLANCA MARIA SILVERA emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 24013 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de octubre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO MODESTO COR y ALTAMIRA SILVERA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 24012 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

6–Disoluciones de Sociedades

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A., en liquidación por clausura, llama a acreedores y accionistas.

Presentarse en 18 de Julio 1296, piso 1, apartamento 1 — Montevideo.

6) $1.400,00 20|pub. 23333 Dic.2-v.dic.31.

7–Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Monnet, Alma contra RICARDO ALDO BONNET. "Divorcio Unilateral" (D|236|970), se cita, llama y emplaza a Ricardo Aldo Bonnet, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 23630 Dic.11-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a FELIPE CONDE (Ficha D'278|70) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda María Olivera. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 21920 Nov.20-v.dic.31. Feb.21-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MOISES RUBEN WAINER (Ficha D'212|970) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Libertad Orellano. — Montevideo octubre 29 de 1970 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

7) $ 3.600.00 30|pub. 21350 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Susana Esther Corral contra ANGEL OMAR GRECO PURIFICATTI. "Divorcio por causal". (D 206|70), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Angel Omar Greco Purificatti, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 3 de, 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 23030 Nv 27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos María del Carmen Sastre con BENITO ANTONIO PADRON. "Divorcio" (D. 265|68), y María del Carmen Sastre contra BENITO ANTONIO PADRON. "Auxiliatoria" (C. 187|70), se cita, llama y emplaza a Benito Antonio Padrón por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo mayo 13 de 1970 — José T. Pereira, Actuario.

7) (R.2014 55) 30|pub. 33152 Nv.19-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados Bringas María Angélica c|. AREVALO CARLOS VICENTE. "Divorcio por sola voluntad" (393|68), se cita, llama y emplaza a Carlos Arévalo a fin de que comparezca en autos por sí o por medio del apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 4.500.00 30|pub. 23455 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Ruiz, Justo Angel contra ELSA ESTHER SISURQUI. "Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Elsa Esther Sisurqui, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 23035 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos López María Esther con PATIÑO, ROBERTO NELSON "Divorcio" s|v. (Ficha E|287 970) se cita, llama y emplaza a don Roberto Nelson Patiño para que comparezca ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 21352 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Horacio Miller contra CELESTE AIDA PEREZ de MILLER. "Divorcio por causal" (Ficha C 406|970), se cita, llama y emplaza a Celeste Aida Pérez de Miller, para que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, octubre 15 de 1970. — Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.

7) $ 3.600.00 30|pub. 21691 Nv.16-v.dic.29.

8–Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Se cita y emplaza al funcionario señor ANTENOR SILVEIRA, (241|969), para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad, con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — El Director General de Institutos Penales.

8) (C.C.) 3|pub. 34562 Dc.23-v.dc.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria FLORA RUFFENER, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 1.o de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento, de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 34536 Dc.22-v.dc.24.

Se cita y emplaza al funcionario DAMASO PINTOS para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley número 10.388 del 1.o de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento, de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba Director.

8) (C.C.) 3|pub. 34537 Dc.22-v.dc.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Sultex S. A.. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de diciembre 17 de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

8) $ 4.500,00 30|pub. 22137 Nv.19-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en autos: "Textil Uruguaya S. A. y otros. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de 17 de diciembre de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Juana Soto Escribana de Actuación.

8) $ 4.500,00 30|pub. 22136 Nv.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Bantex S. A.". Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

8) $ 3.600,00 30|pub. 22224 Nv 20-v.dc.31. Feb.1.ov.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: Baña, Angel contra RIOS, JUAN C. "Contrabando" (Ficha 2.626|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan C. Ríos, para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, mayo 12 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 10|pub. 34464 Dc.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: Fisco contra ENTIN, JAIME MIGUEL y otros. "Contrabando" (Ficha 1.908.65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Jaime Miguel Entin para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, mayo 11 de 1967. — Ebio A. Panario, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 10|pub. 34463 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: Califano, Antonio y otro contra PONCE CARLOS ALBERTO. "Contrabando" (Ficha 388 965, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Alberto Ponce, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — En fe de ello, expido el presente, que signo sello y firmo en Montevideo a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Montevideo, setiembre seis de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 10|pub. 34462 Dic.14-v.dic.28.

9–Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos - Rocha. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente número 7.249. — Propiedad de Suc. de Manuel Garaza. — Padrón N.o 958 (P.). — Area: 3.333 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo: Rocha - Castillos. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente número 7.129. — Propiedad de Juan Valerio Quintana. — Padrón N.o 1.817. — Area: 2.172 metros cuadrados 60.

Ruta N.o 10. — Tramo: Punta Piedras - La Paloma. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 6.178. — Propiedad de Suc. Carlos Amorín. — Padrón N.o 13.283 (p.). — Area: 1 Há. 0836 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 34548 Dc.23-v.en.5

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 7.330. — Propiedad de Domin-

...o Agustín Volpi. — Padrón N.o 4.391. — Area: 1.536 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 7.315. — Propiedad de Teófilo Emmeneger. — Padrón N.o 5.579. — Area: 5.519 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 7.317. — Propiedad de Andrés Avelino Oliveri Ferreira. — Padrón número 4.235 (p.). — Area: 2.767 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 34549 Dc.23-v.en.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 7.331. — Propiedad de Emilio Isidro Pereira Das Neves. — Padrón número 6.481. — Area: 1.760 metros cuadrados.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expdeiente N.o 7.316. — Propiedad de Teófilo Emmeneger. — Padrón N.o 2.941. — Area: 4.311 metros cuadrados, 22 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 34550 Dc.23-v.en.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By-brass de Ruta 9 (Chuy). — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 7.424. — Propiedad de Laura Fosati de Vogler. — Padrón urbano número 322 (p.). — Area: 6.882 metros cuadrados.

Ruta: Ramal de Ruta 9 a Valizas. — Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente número 6.891. — Propiedad de Berdardina Della Garaza de Pérez. — Padrón N.o 3.600 (p.). — Area: 1 Há. 2.799 metros cuadrados 90.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 34551 Dc.23-v.en.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos - Rocha. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 7.117. — Propiedad de José P. Archondo. (hoy Fermín Sierra). — Padrón N.o 15.679. — Area: 607 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche y rectificación Ruta 9. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 7.118. — Propiedad de Marcos De León. — Padrón N.o 2.219 (p.). — Area: 7 Hás. 3.020 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 34552 Dc.23-v.en.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta: Prolong. de Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 6.617. — Propiedad de Banco de San José. — Padrón número 5.804 (p.). — Area: 340 metros cuadrados 00.

Ruta: Prolong. de Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 6.616. — Propiedad de Banco de San José. — Padrón número 5.803 (p.). — Area: 532 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Ruta Cont. Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6.655. — Propiedad de Banco de San José (hoy Elbio Barbani). — Padrón N.o 18 (p.). — Area: 157 metros cuadrados 07.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 34553 Dc.23-v.en.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta: Cont. Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6.621. — Propiedad de Amado Jarriz (hoy Nelson Julio Guggeri). — Padrón N.o 5.809 (p.). — Area: 160 metros cuadrados 00.

Ruta N.o 10. — Tramo: Solís Chico - La Tuna. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 7.425. — Propiedad de Elsa Luna de Peixoto. — Padrón N.o 5.273. — Area: 430 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 34554 Dc.23-v.en.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 6. — Tramo: (Km. 87.017). — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida. — Expediente número 6.513. — Propiedad de Artemio Francisco Vázquez Larrosa. — Padrón N.o 7.898 (p.). — Area: 1 Há. 2.830 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 34555 Dc.23-v.en.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. — Tramo: Accesos al Pte. sobre el arroyo "Tomás Cuadra". — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Durazno. — Expediente N.o 6.543. — Propiedad de Nejemie Mautner. — Padrón N.o 864 (p.). — Area: 6 Hás. 5.976 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 34556 Dc.23-v.en.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. — Tramo: Palmitas - La Tabla. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Expediente N.o 7.197. — Propiedad de Atomo S. A. — Padrón N.o 3.839 (p.). — Area: 5 Hás. 1.935 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 34557 Dc.23-v.en.5.

Expropiación destinada al Ministerio de Educación y Cultura
(Club Social y Deportivo Olimpic Belgrano)

De acuerdo con las leyes Nos. 3.958 del 28 de marzo de 1912, 13.836 de 7 de enero de 1970 y Resolución de los Ministerios de Educación y Cultura y Economía y Finanzas del 3 de setiembre de 1970; se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado —por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación— el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Arzúa con fecha noviembre de 1970 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 129. — Propietarios: Suc. de don José Miguel Gori. — Area que se expropia: 890 m.c. 11.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, —calle Sarandí 390, 3er. piso— Montevideo— y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, cómo lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Armando G. Basso, Secretario Gral. Interino.

9) (C.C.) 8|pub. 34538 Dc.22-v.en.4.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ROSA FERIA. "Incapacidad"; (F. 1.025|69), se hace saber que por resolución N.o 5.770, de fecha 21 de octubre p.pdo. se declaró a Rosa Feria en estado de incapacidad mental y se designó curador propietario al señor José Alberto Morales. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

10) $ 900.00 10|pub. 24122 Dc.14-v.dc.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LEOPOLDINA SEGRERA BRESQUE. "Incapacidad". (F. 987|69), se hace saber que por resolución de fecha 19 de noviembre de 1970, N.o 6.707, se declaró a Leopoldina Claudia Segrera en estado de incapacidad mental y se designó curadora propietaria a su hermana legítima María Elena Segrera Bresque. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

10) $ 1.200.00 10|pub. 24703 Dc.21-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dr. Milton H. Cairoli, dictada en autos: VELAZQUEZ ERRECART, VICTOR DENIS. "Incapacidad" (L.o I, F.o 363), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 2.994 de fecha 18 de setiembre último, se declaró en estado de incapacidad a don Víctor Denis Velázquez Errecart, habiéndose designado curadora del mismo a su hermana legítima doña Digna Emérita Velázquez de Garat, con domicilio constituído en la Escribanía Garat de esta ciudad. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio C. Abelenda, Actuario.

10) $ 1.500.00 10|pub. 24179 Dc.14-v.dc.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: FAGUNDEZ DE DA ROSA (OBDULIA). "Incapacidad". (L.a A F.a 50|70) con fecha 8 de setiembre de 1970 se declaró en estado de incapacidad a Obdulia o Adulia Fagúndez de Da Rosa, designándose curador de la misma al doctor José Félix Zanotta, a quien se le discernió el cargo. — Salto, 27 de noviembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Grullino. Actuaria Adjunta.

10) $ 1.200.00 10|pub. 24039 Dc.14-v.dc.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: MARIA CLARA BANEGA, constituyendo domicilio en Narvaja N.o 1393, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrezco la declaración de Martha Palermo y Natividad Malgor, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — María Clara Banega. — Carlos Nelson Filosi. — Presentado el veintidós de setiembre de mil novecientos setenta. — C. Lanata". — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $1.500.00 10|pub. 24385 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primer. Instancia en lo Civil de Décimo Turno: MARIA GRACIELA LEIS BESTUTTI, constituyendo domicilio en Colorado 2323, al Señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Jorge Radis y Whitman Croce, quienes declararan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Graciela Leis". — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

11) $1.200.00 10|pub. 24343 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: GRACIELA PORTA LOIS, (V|351|970), constituyendo domicilio en Porongos 3312 al señor Juez digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco información testimonial de Lilián Judith Alemañy Ríos y Juan Carlos Martínez sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Graciela

Porta Lois. — Dora Lindenbaum de Glejberman Escribana". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 24342 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: NILSA UMPIERREZ de NEBRIL: (V|385|970), constituyendo domicilio en Juan Arteaga 3983 al Señor Juez digo que optando a los títulos de procuradora y escribana ofrezco información testimonial de Lilián Judith Alemañy Ríos y María Teresa Bó Varela, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Nilsa Umpiérrez de Nebril. — Luis H. Buroni, Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 24341 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. GUSTAVO FERRES, constituyendo domicilio en Cerrito 507, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de los señores James Whitelaw y Antonio Morel, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $1.200.00 10|pub. 24524 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. HERMES LINNEO SOSA, constituye domicilio en Rincón 723, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Miriam Alvarez y Juan De Mello, acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Hermes Linneo Sosa. — Luba Brisgal. Abogada". — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 24467 Dic.17-dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: LIBIA SERRON APARICIO, domiciliada en Gaboto 1174 al Señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, solicito se interrogue a las señoritas Margot Velati y Raquel Mariela Giosa, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Libia Serrón Aparicio. — Wilmar Olivera. Abogado". — Montevideo, diciembre 1o de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500 10|pub. 24340 Dic.16.-v.dic.30. Feb.1.-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno. LUISA CARVE ANTUÑA, domiciliada en Buschental 3405, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se recabe la información de Alberto Piñeyro y Mabel Borghetti, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Luisa Carve. — Jorge Carve Gurméndez. Abogado". — Montevideo, agosto 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 24160 Dc.14-v.dc.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ROBERTO MARIO TIMBAL KOHN constituyendo domicilio en la calle Misiones 1481, segundo piso, Esc. 17, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Ruben Piorelli, domiciliado en Lima 1531, y Osvaldo Medina, domiciliado en Dulcinea 2949, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Roberto M. Timbal. — Jorge H. Vázquez Iribarne. Abogado". — Montevideo, diciembre 2 de 1970 — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 24133 Dc.14.-v.dc.28.

12-Licitaciones Públicas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública para la compra de escritorios metálicos y sillas metálicas, según pliego de condiciones que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, (Plaza Independencia 776).

Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1970, a las 15 horas. — La Dirección de Administración.
12) (C.C.) 9|pub. 34475 Dic.15-v.dic.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

6.900. — Segundo llamado. — Artículos de higiene y limpieza.
Apertura: 18|1|71, hora 16.
7.059. — Segundo llamado. — Alambre para precintar.
Apertura: 18|1|71, hora 17.
7.063. — Segundo llamado. — Bolsas de polietileno.
Apertura: 19|1|71, hora 16.
7.064. — Segundo llamado. — Construcción de caños y accesorios de acero.
Apertura: 19|1|71, hora 17.
7.088. — Tanque decolorador.
Apertura: 19|1|71, hora 15.
7.089. — Bolsas de alpillera.
Apertura: 20|1|71, hora 15.
7.090. — Refrigerador.
Apertura: 20|1|71, hora 16.
7.091. — Botellas para Whisky y Cognac.
Apertura: 18|1|71, hora 15.
7.092. — Garrapaticida.
Apertura: 20|1|71, hora 17.
7.093. — Cuerpos moledores.
Apertura: 21|1|71, hora 15.
7.094. — Aridos y mezcla gruesa.
Apertura: 21|1|71, hora 17.
7.095. — Lamparillas eléctricas.
Apertura: 21|1|71, hora 16.
7.096. — Hipoclorito de sodio.
Apertura: 19|1|71, hora 14.

Para recabar los pliegos respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.
12) (C.C.) 3|pub. 34559 Dc.23-v.dc.28.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 70|4
Segundo llamado

Una máquina franqueadora de correspondencia. 1

Las propuestas serán abiertas el día 14 de enero de 1971, a las 15 horas en el Sector Servicios, Misiones 1428, cualquiera sea el número de concursantes que se presenten.

Los pliegos y demás recaudos pueden ser retirados en la dirección antedicha, de 13 a 17 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 34541 Dc.23-v.dc.24.

LICITACION PUBLICA N.o 70|5

Papel: Obra 54 y 72 gramos (blanco) medio hilo 84 gramos. Mimeógrafo 65 y|o 75 gramos blanco y color.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de enero de 1971 a las 15 horas en el Sector Servicios, Misiones 1428.

El segundo llamado se efectuará a las 16 horas, abriéndose las propuestas con el número de concursantes que se presenten.

Los pliegos y demás recaudos pueden ser retirados en la dirección antedicha, de 13 a 17 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 34542 Dc.23-v.dc.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.162

Apertura: 4 de enero de 1971, hora 9.

Adquisición de: Centro de Radio de Comunicaciones del B. P. S., Adecuación de Local en el sexto piso.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, diciembre 11 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34483 Dc.16-v.dc.30.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.319

Apertura: 30|12|70 a la hora 9.30

Adquisición de Parasoles sobre fachada Dante del Edificio Sede Ejecución Instalación.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34438 Dc.11-v.dc.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|971
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|971 por aprovisionamiento de Pan Marselles, Pan Porteño, Pan Catalán, Pan de Viena especial para frankfurters, Pan negro, especial para sandwiches, fijándose para la apertura de las Propuestas el día 8 de enero de 1971 a las 9 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta licitación Avda. Uruguay 878.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 11 de enero de 1971, a las 9 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 18 de diciembre de 1971. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34530 Dc.22-v.en.7.

LICITACION PUBLICA N.o 2|971
Primer llamado

Lámase a licitación pública N.o 2|971, por aprovisionamiento de Paleta tipo jamón Mortadela tipo Bologna Frankfurters, jamón, lomo Canadiense, Salame tipo Milán, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de enero de 1971 a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avda. Uruguay 878.

Segundo llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el Segundo llamado se efectuará el día 11 de enero de 1971, a las 10 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34531 Dc.22-v.en.7.

LICITACION PUBLICA N.o 3|971
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3|971, por aprovisionamiento de Leña de Eucaliptus, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de enero de 1971, a las 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación Avda. Uruguay 878.

Segundo llamado

En caso de no presentar un máximo de tres proponentes el Segundo llamado se efectuará el día 11 de enero de 1971, a las 11 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34532 Dc.22-v.en.7.

LICITACION RESTRINGIDA N.o 1|971
Primer Llamado

Llámase a licitación Restringida N.o 1|971, por venta de sobrantes de comidas y residuos, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de 8 a 12 horas, antes del día 29 de diciembre de 1970, cuya apertura se efectuará el día 29 de diciembre, a las 10 horas, en este Instituto Avenida Uruguay N.o 878. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Sector Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 34513 Dic.18-v.dic.24.

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE
SEGUNDO LLAMADO

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto gubernativo de fecha 30 de enero de 1924, llámase a licitación para la provisión durante el ejercicio económico 1971, de artículos para la manutención de los presos existentes en la Cárcel local, que se expresará en el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Jefatura todos los días hábiles y en horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en sobres cerrados y lacrados en la referida oficina, antes del día 31 de diciembre de 1970, a las 10 horas, las que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa a los intereses del Estado o rechazar todas. — Francisco S. Donato, Jefe de Policía.
12) (C.C.) 9|pub. 34506 Dic.18-v.dic.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 560|970

Objeto: Reparación de techos.
Apertura: primer llamado: 12 de enero de 1971, a las 10 horas.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 19 de enero de 1971, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1016, en horas de oficina.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, 18 de diciembre de 1970.
12) $ 360.00 3|pub. 24866 Dc.23-v.dc.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
División Administrativa
Licitación pública N.o 10|970
Llamado a licitación pública N.o 10|970, para el suministro de herramientas y accesorios de perforar con corona de diamante.
Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas y accesorios de perforar con corona o diamante de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones particulares correspondiente, a disposición de los interesados. Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha de entrega.
Las propuestas se abrirán el 29 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, diciembre de 1970. — Ingeniero Mario Gil Nin, Director Interino.
12) (C.O.) 3|pub. 34563 Dc.23-v.dc.28.

Segundo llamado
Licitación Pública N.o 9|970
Para el suministro de herramientas de perforar.
Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de perforar, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones particulares correspondiente, a disposición de los interesados.
Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha de entrega.
Las propuestas se abrirán el 28 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, diciembre de 1970. — Ingeniero Mario Gil Nin, Director Interino.
12) (C.O.) 3|pub. 34560 Dc.23-v.dc.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|1971
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 18 Puente y accesos sobre cañada. Santos entre 13K.350 y 14K325".
Pliegos de condiciones en el Departamento II (Estudios, 5.o piso), previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 25 de enero de 1971, a las 10.30 horas en la sala de licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 29 de enero de 1971, a las 10.30 horas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.O.) 10|pub. 34558 Dc.23-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer y único llamado
Artículos: Transporte diario de leche a las Unidades del Ejército de Guarnición en Capital hasta el 31 de diciembre de 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 30 de diciembre de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34421 Dc.11-v.dc.24.

Licitación pública N.o 11
Primer y único llamado
Se procede a llamar a licitación pública a fin de efectuar la contratación del lavado y planchado mensual de diversas prendas, solicitado por la Escuela Militar, durante el ejercicio 1971.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de diciembre de 1970 a las 10.30 horas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34422 Dc.11-v.dc.24.

Licitación pública N.o 12
Primer y único llamado
Llámase a licitación pública a fin de contratar los servicios de transporte automotor de personal, encomiendas y flete para cualquier punto de la República, durante el Ej. 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 30 de diciembre de 1970 a las 11 horas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34423 Dc.11-v.dc.24.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
N.o 6.359. — Contratar los suministros, obras y montajes para la construcción y puesta en servicio de una Subestación de 60|2,2 KW. para la nueva sala de Bombas de la Usina Potabilizadora de agua potable sobre la margen izquierda del río Santa Lucía.
Ap.: 5 y 12 de febrero de 1971, hora 9 (1.o y 2.o llamado respectivamente). Precio del ejemplar $ 3.500.00. Precio del Juego de Planos $ 1.500.00.
N.o 6.441. — Circuito Central: adquisición de equipos y materiales para las Subestaciones de Transformación en los Departamentos de Florida y Durazno. (En cada Subestación UTE instalará un transformador de 150|30| KW).
Ap.: 23 y 30 de marzo de 1971, hora 15 (1.o y 2.o llamado respectivamente). Precio del ejemplar $ 3.000.00. Precio del Juego de Planos $ 1.500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 22 de diciembre de 1970. — Dpto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34534 Dc.22-v.en.7.

USINA HIDROELECTRICA PALMAR
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, convoca a licitación pública N.o 6.338 pliego de condiciones N.o 3.520, para el aprovechamiento hidroeléctrico de "Palmar" en el Río Negro.
Los recaudos que integran el pliego de condiciones (memoria descriptiva, planos, etc.), pueden ser retirados en el Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 los días hábiles.
La pieza N.o 3 de dicho pliego (condiciones administrativas y legales), se entregará oportunamente.
Apertura de ofertas: 11 de mayo de 1971, hora 15.
Precio de venta del pliego: $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos). — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 10|pub. 34471 Dc.15-v.dc.29.

13–Llamados a Acreedores

GANTS CHEVROTAIN S. A.

Leyes 26|9|904 y N.o 13.782, del 3|11|69. — Por resolución 20 noviembre 1970, la asamblea extraordinaria de Gants Chevrotain S. A., resolvió la disolución anticipada y liquidación de la misma. — Acreedores presentarse en Minuanes 3355, Montevideo. Teléf.: 20. 43 33.
13) $ 2.800.00 20|pub. 24825 Dc.23-v.en.22.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de diciembre de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

PEDRO BUCETA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y LILIAN KETTY POSTIGLIONE, 29 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

FLORENTINO PEREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1312 y CATALINA GUADALUPE BERNAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1312.

2.a Sección

JOSE PEDRO BRANCA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 y SONNIA FRANCISCA LUIZ DUTRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

TOMAS JULIO MANUEL LESTIDO, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 1513 y SUSANA DELIA JUANA NUNES, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada, Agraciada 1513.

4.a Sección

RODOLFO HUGO GAMBINI, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Plaza Independencia 808, Apto. 15 y MARTHA LELIA ELOIDA ONS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 808.

5.a Sección

HUGO MARCIO FONTINONO, 20 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2077 y GLADYS CRESCENCIA PERDOMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2077.

HECTOR RAUL SANDRO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1461 y RENEE MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1461.

6.a Sección

OMAR FIGLIAMONTE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín De Salterain 1341, Apto. 4 y GLADYS JULIA ARELLANO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín De Salterain 1341, Ap. 4.

SALVADOR SERRA FIORE, 45 años, soltero comercio, brasileño, domiciliado Maldonado 2319 y BLANCA TERESA GONZALEZ PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2319.

DARWIN RODRIGUEZ FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2016 y MARIA CLARA BARRETO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2016.

8.a Sección

GUILLERMO MIGUEL FINKBEINER WIEBE, 22 años, soltero construtor, oriental, domiciliado La Fé 921 y GLADYS SUSANA GABRIEL RIVAS, 16 años soltera estudiante, oriental, domiciliada La Fé 921.

CARMELO REGINALDO PASTRANA COSTA, 26 años, soltero, obrero, oriental domiciliado La Paz 1581 y TERESITA BEATRIZ OVIETA MOTTA, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada La Paz 1581.

MARCEL DUTHILLEUL DELANNOY, 45 años, divorciado, empleado, francés, domiciliado Agraciada 1994 y MARIA TERESITA MOREIRA REYES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1994.

10.a Sección

LUIS RAFAEL BORGHINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Galdós 4365 y SILVIA SUSANA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Galdós 4365.

ALBERTO HORACIO ARIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. y Ombúes 5983 y VIVIANNE GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada P. y Ombúes 5983.

12.a Sección

HUGO CESAR MACHADO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 2871 y BERTA CASTRO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 1756.

OMAR ERNESTO MICHOELSSON, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1530 y SILVA MARIA FIGAROLA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada D. Aramburú 1530.

13.a Sección

JORGE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4924 e INES ALMADA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Calle 3, Esquina 2 N.o 4911.

14.a Sección

FRANCISCO NESTOR INSAUSTI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3844 y MIRTHA GORBARAN 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3844.

15.a Sección

EUGENIO PENA, 33 años, soltero, comercio español, domiciliado José Ellauri 650 y GLADYS HORTENCIA PINILLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 650.

16.a Sección

LEOPOLDO ESTEVEZ 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Patricios 3327, Apto. 1 y MARIA CRISTINA AGUETE, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Patricios 3327, Apto. 1.

NELSON ANTONIO GUTIERREZ, 29 años, divorciado, mecánico oriental, domiciliado Besares 2967 y OLANDA BEATRIZ GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 3531.

JACINTO LEMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanday 4036 y ANA MARIA ZITO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanday 4032.

AGUSTIN LOPEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4888 y MARIA ESTER LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4778.

SANDALIO ZIPITRIA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4680 y ELIDA LEAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4680 bis.

RICARDO NICOLAS PAPARELLA, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4649 y OLGA JUDITH SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4649.

ECLAIR MARTINEZ, 37 años, soltero, barista, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5326 y ANA MARIA PERNAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5326.

RUBEN WALTER GROSSO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferrara 3614 y ALICIA CLARA DIANO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3614.

MARIO JORGE DELUCCHI, 23 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje A N.o 4887, Apto. 2 y ALBA AURORA TORRES 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pasaje N.o 4887, Apto. 2.

17.a Sección

JULIO JORGE URRELLI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3391 y SUSANA IRIS ABAD 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3391.

ABRAHAM ENRIQUE HABERKORN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliados Los Angeles 5361 y SONIA SUSANA DAMISA, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Los Angeles 5361.

NELSON ANDRES GONZALEZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 4650 y JULIA IRMA BOFFA 35 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 4650.

TOMAS PEREZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Salustio 3951 y MIRTHA ABRAHAM, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Itacumbú 4007 bis.

PARIS AUGUSTO GIANNINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Mendoza 4648 y BLANCA IRENE RIVERO, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Capitán Tula 4689.

18.a Sección

JUAN ELBIO LANDIN, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 1372 y MABEL CARMEN URES TARENS, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 1372.

GUILLERMO HECTOR GONZALEZ 27 años, soltero, visitador médico oriental domiciliado Guayaquí 3385, Apto. 401 y ROSA ELENA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3383.

JORGE ERNESTO TRAIBEL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Massini 3445 y MARIA del CARMEN MORRAZAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2347.

19.a Sección

JUAN ALVAREZ, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Victoria 2920, Apto. 2 y SARA BEATRIZ BORBA 34 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada Victoria 2920, Apto. 2.

JOSE GOLDES, 35 años, soltero joyero oriental, domiciliado Figurita 2917 y EMILIA ERBA, 29 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Figurita 2917.

ANTONIO DE LUCA, 24 años soltero, deportista profesional, oriental, domiciliado Itapebí 2142 y ALICIA RUDIAC, 23 años, estudiante oriental, domiciliada Aureliano R. Larreta 3653.

ALBERTO VERGARA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2540 y BLANCA ACOSTA, 24 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2540.

20.a Sección

JUAN MANUEL BARCIA, 28 años, divorciado, obrero español, domiciliado Aurora 434 y MARIA de las MERCEDES ASTRADA, 26 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Aurora 434.

ANTONIO GUZMAN PEINADO, 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ameghino 4563 y MARIA del CARMEN RIOS, 20 años, soltera oriental, domiciliada Sergipe 618.

ADAN IPOLTO CARDOZO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4069 y ROSA ELIDA GUZZETTI, 23 años soltera, empleada oriental, domiciliada Iglesia 4069.

WILLIAM HOBBERG GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado G. Camino 692 y MARIA ELIDA ARAUJO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje "D" N.o 5765.

JESUS FAUSTINO SALERO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Castro 4491 y MARIA del CARMEN BENTANCOR, 18 años, soltera, manicura oriental, domiciliada José Castro 4482.

OSCAR COLMAN, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial B N.o 4828 y MARY ISABEL CESPEDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 442.

RAMON RAUL MESONES, 23 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Laguna 5323 y MARIA MIRTHA BERDIAS, 21 años, soltera oriental, domiciliada J. Laguna 5327.

EDISON DARWIN SUAREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. M. Herrera 191 e ISABEL GONZALEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Herrera 120.

21.a Sección

LUIS ALBERTO SIERRA, 26 años, soltero, agente viajero oriental, domiciliado Propios 4869 y GLORIA NIDIA GIMENEZ, 24 años, soltera, brasilera, domiciliada Croacia 4612.

RAUL EDUARDO FRANCHI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carafi 963 e IRMA AIDA HERNANDEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Carafi 963.

CARLOS ALBERTO MOREIRA MARTINEZ, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Las Aromas 4523 y TERESITA BEATRIZ LEMOS LEYES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4523.

22.a Sección

DOMINGO HERIBERTO SAPONARI, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado N. Ortiz 3775 y CARMEN RIOTORTO, 31 años, soltera, modista, española, domiciliada N. Ortiz 3775.

23.a Sección

VICTOR DANIEL RINALDI 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3481 y MIRTHA GRACIELA DIAZ 18 años soltera oriental, domiciliada Carlos Crocker 2462.

JULIO NESTOR PASTORINO, 30 años, soltero empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 4059 y ELSA BELTRAMI, 23 años, soltera, textil, oriental domiciliada 8 de Octubre 4059.

JOSE MANUEL MARTURET, 31 años, divorciado marino militar, oriental, domiciliado Joanicó 3914 y ONELIDA de BRUN, 42 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Joanicó 3914.

ROBERTO MANUEL GONZALEZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1641 y ANA MARIA VISCA, 23 años, soltera oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4336.

24.a Sección

WALTER CORSO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1383 y GLADYS CARSON, 25 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Lepanto 1383.

14) $ 130.00 3|pub. v.dc.28.

Montevideo, diciembre 22 de 1970

1.a Sección

GASTON ARCHIMAUT, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado 18 de Julio 1596 y BLANCA ESTHER OLMO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1596.

ENRIQUE LIBERTO PERDOMO, 33 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1626 y BLANCA IRIS ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1626.

4.a Sección

JULIO MARTIN LAPASTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1169 y VENUS RAQUEL VARELA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. Argentina 1145.

7.a Sección

NARCISO FEA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1858 Ap. 6 y ROSA PEPE, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1858 Ap. 6.

8.a Sección

RICARDO MIGUEL FRESNO GENTILLI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hervidero 2974 Ap. 3 y CRISTINA GRACIELA VILLABONA VERDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivos 993.

WALTER NEBER DORNELL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1294 Ap. 13 y TERESA MARGARITA BORCHES CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1294 Apto. 13.

MIGUEL ANGEL POZZO PIFFARETTI, 22 años, soltero, Etro. cardiografía, oriental, domiciliado Arequita 2163 y NORMA ESTHER ROMERO ICHAZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2163.

9.a Sección

ULISES GONZALEZ, 47 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5373 e HILDA MACIEL, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Máruez 5373.

JUAN NEMESIO BRITOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Masa 6282 y ZULMA ESTHER FERREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Masa 6282.

BENITO ANIBAL MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6331 y MARY STELLA ROTELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1713.

10.a Sección

WALTER VILLAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernani 1484 y MARIA ROSA VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brenda 5537.

LUIS MANUEL CICERALE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5582 y RENEE OLIVIA NUÑEZ DA ROSA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Caramurú 5582.

RUPERTO MACARIO LORENZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A N.o 2220 y MARIA AMELIA BELMONTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 2220.

11.a Sección

WILSON FEIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4663 bis, Ap. 1 y ANAHIR PROPERINA RIQUEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4663.

SANTIAGO PASTOR MUNIZ, 27 años, soltero, textil, español domiciliado Campoamor 4818 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4880.

12.a Sección

VARTIVAR CHENIL QUILIAN, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Libres 1642 y JULIA MARTINEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Libres 1641.

13.a Sección

NELSON ARTURO BAUBETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4262 y MARIA MATILDE BUSTABAD, 22 años, soltera, española, domiciliada Turquía 4262.

JUAN CARLOS GIMENEZ, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turquía 4204 Ap. 2 y SONIA BURGUEÑO, 32 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Turquía 4011.

LUIS ANTONIO VACCAREZZA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sansinena 3624 y EVA ELVIRA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sansinena 3624.

JUAN CARLOS IBAÑEZ, 25 años, divorciado, empleado policial, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5194 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4133.

14.a Sección

ROLANDO PERALTA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3490 y REINA BARCENA 33 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3527.

JOSE BICS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1427 Ap. 4 y MARIA del CARMEN DEVIVO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3527.

FERMIN PANTALEON GAMBORENA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 871 y MARIA DOLORES DOMINGUEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Húsares 3534.

ALVARO JOSE CARLOS BACCINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 967 y MARISA RUTH BONNET, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Machado 3324.

17.a Sección

ROBERTO ANTONIO SANTOS, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Timbúes 3981 bis y AMALIA LILIAN PAGES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castro 3946.

18.a Sección

RUBEN DANIEL ROSS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2462 y OLGA CELESTE RAYON, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2462.

PABLO MARIA MAITE, 22 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Canelones 2614 Ap. 3 y SILVIA ISABEL ITUARTE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2614 Ap. 3.

GERMAN SOUZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Berg 2580 y NIVIA VIEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Berg 2580.

19.a Sección

ROBERTO NESTOR ZECHARIES, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Santiago Nievas 2144 y SARA LILIAN PESOVICH, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Larrañaga 2893.

20.a Sección

JOSE MARIA ZAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5617 y EMILIA BESSIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5617.

ROBERTO PEDRO BAZAN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ameghino 4765 y MARIA CRISTINA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4786.

ALCIDES ESTEBAN PERDOMO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pilar Costa 121 y MARTHA LUISA LOPEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilar Costa 121.

JUAN JOSE GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4462 y LUISA MAIDER CABRERA, 34 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Timote 4462.

ATILIO do REIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 6821 y MARTA NELLY CALZADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 número 6821.

21.a Sección

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4274 y JUANA EUSEBIA LUZARDO, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Lucía 4274.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL DORNEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2926 y CELINA MIREYA VIANA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Larravide 2926.

AMADO FLORES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nantes 3634 y DORA INES LEITES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nantes 3634.

23.a Sección

PEDRO AMADO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4169 y GLADYS RENEE DENTONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4169.

JORGE UBALDINO TRUJILLO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2335 y MARTA INES BOTTARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2335.

LEOPOLDO ROBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1832 y CLARA PASSARO, 19 años, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1832.

MANUEL VIANA, 34 años, soltero, albañil, español, domiciliado Nancy 4164 y NELLY MARGARITA BARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4164.

14) $ 130.00 3|pub. v.dic.24.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don AMERICO BELCREDI PERLINI, iniciando acción de prescripción treintenaria, (F. A. N.o 352, año 1970), sobre el siguiente bien inmueble: Un solar situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.051, que según plano del Agr. Odyseo Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.967 en 1969, tiene una superficie de 383 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados, lindando: 6 metros 6 centímetros de frente al Sureste, al Cno. Gral. Hornos, distando su punto medio 106 metros 27 centímetros de la esquina con la calle Esmeralda; 41 metros 25 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 42.050; 41 metros 65 centímetros al Sureste con el padrón N.o 42.087; y 12 metros 52 centímetros con los padrones números 42.053 y 42.052.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a Pedro Molinari y Magdalena o Margarita Molinari de Zerboni, o a sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 42.050, 42.087, 42.053 y 42.052, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 11.700 30|pub. 24435 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "JUAN KRYSYNA". Prescripción. (F. 54|969), dispuso el emplazamiento, por el término de noventa días, de Luis Di Diego; publicación complementaria de la realizada en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" del 2 de abril al 14 de mayo de 1970, respectivamente. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) $ 2.700 30|pub. 22956 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO SCAVARELLI, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: propiedad inmueble ubicada en la calle Francisco Lavandeira Nº 3281, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 82.244, con una superficie de 320 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran con derecho al mencionado ien, y en especial a los linderos, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.400 30|pub. 22138 Nov.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: STEINBERG, ABEL y Otra. "Prescripción adquisitiva" (C|2231|70), se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que a título singular o universal se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo señores sucesores de don José Otero; Manuel Mercedes, Horacio Otero Bello; Tercila Girolmini Otero, María Olga Vecino de Otero, Olga Remedios y Enrique Otero Vecino; señor Salomón Fish y señor Josek Cajtak; a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, (hoy Séptima), empadronado con el N.o 18.070, con frente a la calle Benito Chain, señalado el edificio con el N.o 1916 con una superficie de 95 metros 3542 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Julio César Horta, de junio de 1967, se deslinda así: 6 mts. 16 centímetros al norte de frente a la citada calle Benito Chain; al sur 6 metros 11 centímetros con padrón 18.085; 15 metros 53 centímetros al este con padrón N.o 18.071 e igual medida al oeste con padrón número 18.069.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

16) $10.800.00 30|pub. 22445 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: SOSA OLIVERA, FRANCISCO. "Prescripción treintenaria". (Ficha C 2.245| 70), se cita, llama y emplaza a los causahabientes y sucesores a cualquier título de D. Francisco Basso y Da. Matilde Isólica de D. de Lorenzo o Lorenzo Gerardo Peccotiello, de D. Antonio Peccotiello y D. Miguel de Paolo, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier concepto y a cualquier título sobre la fracción de terreno que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien es el siguiente:

Un solar de terreno sito en la Novena Sección Jud. de Montevideo, zona no rural, empadronado con el N.o 45.963, que según plano del agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, de setiembre de 1969, tiene una superficie de 2.456 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 32 metros 75 centímetros de frente al Noroeste a la calle Galileo 1670 entre la de Itaugua y camino Antonio Rubio, distante su punto medio 99 metros 84 centímetros de la esquina formada con esta última; 75 metros al Noreste lindando con el padrón 45.962; 32 metros 75 centímetros al Sureste, lindando con parte del padrón 104.188; y 75 metros al Suroeste, lindando con padrón 146.316.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Alfredo L. Liugain. Actuario.

16) $ 11.700.00 30|pub. 23829 Dc.11-v.dc.31. Feb.21-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO, MARIA GREGORIA y ELBIO LUIS CORBETTO, iniciando acción de prescripción treintenaria (F.a A. Nº 385 bis año 1968) sobre el bien inmueble que se relacionará más adelante. Posteriormente, al fallecimiento de don Alberto Corbetto, los herederos que pasaron a ser coparte en los autos iniciados, cedieron la totalidad de los derechos hereditarios, que pudieran corresponderles en la sucesión del citado causante, a los otros dos comparecientes. Bien objeto de la acción: Inmueble sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.092, el que según plano del agrimensor Mario Gigliotti, de setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección General de Catastro en el mismo mes y año, con el Nº 44.402, tiene una superficie de 398 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al norte, a la calle Belvedér, distando el punto medio de su frente, 69 metros 60 centímetros a la esquina con la Avenida Carlos María Ramírez por 38 metros 65 centímetros de fondo, lindando al este, con el padrón número 40.094, propiedad de don Luis Bordini; al oeste, con el padrón Nº 40.093 propiedad de la sucesión de Ramón Carlos; y al fondo, al sur, con igual medida que en el frente, lindando con el padrón Nº 40.103, propiedad de la sucesión de Juan Ignacio Tabachi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente, al señor Luis Bordini, o a sus sucesores a cualquier título de don Ramón Carlos y de don Juan Ignacio Tabachi, fallecidos, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 15.300 30|pub. 22005 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se prsntó PASCUALA BORRELLI de PEREYRA, solicitando acción de "prescripción treintenaria" del siguiente

bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene. Padrón N.o 028314, sito en la actual Vigésimacuarta Seccción de Montevideo, calle Provincias Vascongadas N.o 1521, con una superficie de 210 metros 56 decímetros, 64 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Provincias Vascongadas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $6.300.00 30|pub. 23493 Dic.3 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA GONZALEZ VARELA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial del Dep. de Montevideo, empadronado con el N.o 76.401 y que según plano del Agr. A. Enrique Alvarez de abril de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 61.375, el 9 de abril de 1969, tiene una superficie de 307 Ms. 1.999 Cems.c., con 10 Mts. 73 Cems. de frente al Noreste a la calle Santiago Sierra, por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 3441, entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble, especialmente a don Feliciano González o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 22744 Nov.25-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DAMIAN ALFREDO REYES, contra Suc. de MANUEL IDUARTE (L.o 56, F.o 443). "Prescripción adquisitiva treintenaria", se hace saber que se presentó Damián Alfredo Reyes iniciando juicio de Prescripción trientenaria, con respecto a los siguientes bienes tres solares de terreno empadronados con los números 74.576, 74.577 y 74.578, ubicados en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, compuestos de una superficie de 162 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados; 164 metros cuadrados y 173 metros cuadrados; 48 decímetros cuadrados respectivamente.

Los solares tienen su frente a la calle Ignacio Oribe. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos; señores Manuel Iduarte, Antonio Di Scala, José Ospitaleche y Eduardo Fonticelli y|o a sus sucesores o causahientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $9.000.00 30|pub. 24817 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o.-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados RAMON GARCIA ARIGON. "Prescripción". (Ficha 6|1.151|69) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se individualiza a continuación, ya sea por sí o en calidad de sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 143.197 (Carpeta Catastral 1.653) con una superficie de 149 M.c. 16 Dm. c. según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.809 el 1.o de diciembre de 1969, que se deslinda: 8 M. 60 al S. con frente a la calle Tomás Gómez con frente de entrada señalada con el N.o 3.607; 17 M. 27 Ct. al E. lindando con el padrón N.o 27.034; 17 M. 42 Ct. al O. por donde limita con el padrón N.o 27.035 y 8 M. 60 Cts. al fondo lindando con el padrón N.o 27.036. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 11.700.00 30|pub. 23309 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado doña AGUEDA FAGUNDEZ de FAGUNDEZ, don DORALINO FAGUNDEZ, doña AURORA FAGUNDEZ de SOUZA, don DORIMEL FAGUNDEZ y doña ADELINA FAGUNDEZ, (Ficha 588), promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble ubicado en la 4.a Sección Jud. de este departamento, empadronado con el N.o 940 señalado con el N.o 2 en el plano que acompaña, levantado por el agrimensor Arsenio Nunes, registrado con el N.o 1.738, el 20 de marzo de 1959 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 90 hectáreas con 7.643 metros y linda: al Sudoeste y Noroeste, con Fernando Piegas Riet; al Nordeste, con la parcela N.o 1 del mismo plano y al Este y Sudeste el arroyo Yacaré y la sucesión Donato Fagúndez.

En consecuencia, se emplaza a don Fernando Piegas Riet, así como a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo a que se refiere este juicio para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. Se habilitó la próxima feria judicial mayor para esta publicación. — Artigas, diciembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 24657 Dc.21-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos CLUB SOLIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 537|70), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 586, señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Federico G. Amonte de julio de 1955, inscripto el 29 del mismo mes y año con el N.o 8.920 en la Dirección Gral. de Catastro, compuesto de 916 metros 50 decímetros de superficie y que mide 21 metros 34 centímetros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez entre Lavalleja y Rivera distando su punto medio 32 metros 53 centímetros de la intersección con ésta última, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Este con los padrones 587 y 588 al Sur con la fracción "A" del mismo plano y al Oeste con los padrones 593 y 585. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 22832 Nv.26-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Clavijo de Gargaglione Petrona, Petronila o Blanca el. SUCESORES DE MANUEL CENDAN, BARTOLO COSTA, PILAR FERREIRA y CARLOS BACCINO "Prescripción adquisitiva" (409|C|1970) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Petrona o Petronila o Blanca Clavijo de Gargaglione, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: dos solares de terreno y edificio señalados con las letras "F" e "I" de la manzana 16 de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones. Compuesto el solar "F" de una superficie de 885 metros 4.572 centímetros con el siguiente deslinde: al N. con el solar "J" de Manuel Cendan y el solar "I" que se describirá: al S. los solares "C" y "D" actualmente en parte de propiedad de Simón W. Costa y sucesión de Juan José Borbes hoy Rufino Morales; al E. de frente a la calle Canelones y al Oeste con el solar "E" de Bartolo Costa. El solar "I" se compone de una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros y linda; al N. da frente a la calle 25 de agosto; al S. con el solar "F" antes descripto; al E. por formar esquina da frente a la calle Canelones y al O. linda con el solar "J" de Manuel Cendan. Se encuentran empadronados en conjunto con el N.o 239. Se confeccionó plano por el Agr. Sarandí Asuaga en setiembre de 1960 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.984 el 29 de setiembre de 1960. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600 30|pub. 22283 Dic.2.-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos EVARISTO PINTOS y YANDIRA AZAMBUYA. "Prescripción Adquisitiva" (179|970), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan derecho en el inmueble empadronado con el N.o 3804, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Arpi", con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de mil doscientos sesenta metros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub. 23868 Dic.10 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos FIAMENE, UGARTE. "Acción de Prescripción adquisitiva". (F. C. N.o 442|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de don Martín Barayolo, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble. Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Dpto., paraje denominado Piedra de los Indios, y que según plano del Ag. Wáshington Prandi Agustoni, de agosto de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 5 de julio de 1959 con el N.o 2.251, que se adjunta, tiene un área de 1 há. 5427 metros, encontrándose empadronado en mayor área con el N.o 2.402, y que linda: por el Norte con padrón 2.403 de Damián N. Daghero y Suc. Vicente Torres; por el Este con Suc. Vicente Torres y padrón 2.406 de Emma Domeniguini de Fernández; por el Sur con el Padrón 2.405 de María Francisca Villar de García y Soc. Unión Granjeros de Colonia, en padrón N.o 8.928, y por el Oeste con la ruta N.o 21 de Colonia a Carmelo. — Colonia, noviembre 25 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 24062 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictado en autos LANZAO MAXIMO. "Prescripción treintenaria". (447-C-70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, y en especial a los herederos de Estanislao Miller con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad —Carmelo— (sexta sección Judicial Colonia), Manzana N.o 69 empadronada con el N.o 684, con una superficie aproximada de 1.009 mts. cuadrados, lindando al Oeste con calle Dr. M. Mortalena; al Este con Suc. Robustiano Guerrero; al Norte con Margarita C. de Novaro y al Sur con Ramón Guerra. En estos autos se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, noviembre 16 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 34311 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO MERLI iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en Colonia Arrúe, zona rural de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 4502, con una superficie de 5 hás. 1781 metros en un tramo de 343 metros 80 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Carmelo, noviembre 5 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) $ 5.400 30|pub. 22041 Nov.19 v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, doctora Otilia C. Prat de Collazzi, dictada en autos "MORANTE, ENRIQUE". Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la zona de Huertos de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1.500

metros, empadronada con el número 1494. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Rosario, setiembre 25 de 1970. — Doctora Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $ 4.500 30|pub. 22865 Nov.27.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, doctor Milton H. Cairoli, dictada en autos: HIRSIGER ERRECARTE, IRMA. "Prescripción". (Ficha C N.o 286|970). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; solar de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, (Primera Sección Judicial de Colonia), padrón urbano N.o 110, que según títulos, tiene una superficie de 275 metros, y según plano del Agr. Bismark Perera, de julio de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 de agosto de 1969, con el número 5856, tiene una superficie de 262 metros 57 decímetros, y se deslinda así: al Sur con frente a calle 25 de agosto; al Este con padrón N.o 111; al Norte con padrón 108 y al Oeste con el padrón N.o 109. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 22506 Nv.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: Francisco Roberto Rodríguez contra los sucesores de VISITACION LEMOS. "Prescripción treintañal" (C. 505|70), se cita, se llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el número 2502, sito en la manzana número 304, con una superficie de mil setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda: por el Norte frente de 42 metros a calle Fray Generoso Pérez; por el Este 42 metros 30 con padrón N.o 2507 de Domingo Faira; por el Sur 42 metros 70 con padrón 2503 de Dorila Chaparro; y por el Oeste frente de 43 metros a calle Santiago Vázquez, para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 22 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23262 Dc.1.o-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: PROSPER, CARLOS ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (F.C. N.o 8|14|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.078, con un área de 1.184 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 21516 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "SOSA, MARIA ESTHER". Prescripción treintenaria". (F. C. Nº 795|970) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno Padrón Nº 381 ubicada en la 12.a Sección Judicial de este departamento de una superficie de 949 metros dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500 30|pub 22885 Nov.27-v.dic.31. Feb.19-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: GIAMBRUNO, CYRO. "Prescripción treintenaria" (L.o 7, F.o 26, N.o 96) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, padrón N.o 41 con un área de 762 metros cuadrados dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a tal fin. — Fray Marcos, noviembre 9 de 1970. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 21587 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida en autos: AIRALDI, VICENTE NARCISO. "Prescripción treintenaria" (L.o 5, F.o 129, N.o 59), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Villa 25 de Agosto padrón N.o 90 de la manzana N.o 42 de esta Sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Agosto, noviembre 10 de 1970. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 23788 Dc.9-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida en autos: CALO GOYTIÑO, MARIA ELENA. "Prescripción treintenaria" (L.o 5, F.o 129, N.o 58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Villa 25 de Agosto padrón número 88 de la manzana N.o 42 de esta Sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Agosto, noviembre 10 de 1970. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 23787 Dc.9-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "LOPEZ CABO, JUAN PEDRO". Prescripción treintenaria. (Ficha Nº 977|70), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título y especialmente a los herederos y/o sucesores de Abelina García, se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el Nº 670 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 133, con una superficie de 389 metros de terreno, poseyendo 22 metros edificados y linda: 32 metros 40 centímetros al sur sobre calle Claudio Williman; 24 metros al oeste sobre padrón 669 y al norte con parte de padrón 2588 en 40 metros 50 centímetros, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 22867 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "FELICIANA ZORAIDA GARCIA DE PEREIRA". Prescripción adquisitiva treintenaria. (Libro 17, Folio 308) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmueble padrón 2753, ubicado en la manzana 406, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 756 metros 4404 centímetros según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 3195 el 3 de octubre de 1966 y que se deslinda así: Norte, 12 metros 15 centímetros lindando con propiedad de Francisco Torrelli; Oeste, una recta de 59 metros 12 centímetros lindando con propiedad de Alejandro Echart; Sur, 15 metros 44 centímetros con la calle N.o 16 Sur, Río Negro; Este, una recta que corre en dirección Sur-Noroeste, de 59 metros 25 centímetros sobre la calle Nº 17, Carlos Albo. — Paysandú, noviembre 18 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 9.000 30|pub. 22920 Nov.27.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRONTINO DE OLIVEIRA CAMARGO (Ficha A 162|1970) iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Lunarejo" 3.a sección judicial de Rivera señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro con el N.o 4.215 el 30 de diciembre de 1969, según el cual tiene superficie de 158 Hás. 9.675 Mts. cuadrados, lindando Sur y Oeste con José Bozzolo; al Norte con Instituto Nacional de Colonización y al Este con fracción B del mismo plano. Forma parte del padrón N.o 5.746.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Euclides Villa, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23299 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELICIANA RIVERA de RICARDO (Ficha A 200|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:
Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Rivera, empadronada con el N.o 2680, con una superficie de 39 Hás. 5283 metros cuadrados, la que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de octubre de 1970, con el N.o 759, linda: al norte 678 metros 60 centímetros con antiguo camino a Vichadero; al sur 630 metros 50 centímetros, con Euclides Ricardo; al este 575 metros 90 centímetros con Italo Pereira y Eulalia Techera y al oeste 647 metros 80 centímetros con sucesión Benicio Mederos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contuc, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $9.000.00 30|pub. 22473 Nov.23-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: CARBAJAL MONZON (ROMAN). "Prescripción treintenaria". (L.a A F.a 513|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones; ubicada en la 2.a sección judicial de esta ciudad de Salto, manzana municipal N.o 155 y Catastral N.o 171, empadronada con el N.o 2.501, señalada con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división practicada por el Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto con el N.o 3.736 el 18 de noviembre de 1970 en la Oficina Deptal. de Catastro local, los que se deslindan así: Lote N.o 1, compuesto de 632 Mts. 360 Cms. cuadrados linda: Norte: Padrón 2.511; Este, fracción N.o 2 que se describirá; Sur, da frente a la Av. Armando I. Barbieri y Oeste, con padrones 14.990, 15.006 y 15.762; y la fracción N.o 2 se compone de 624 Mts. 1.152 Cms. cuadrados, lindando: Norte: Padrón N.o 2.508; Este: Padrones N.os 2.502, 2.503, 2.504 y 2.505; Sur, da frente a la Av. Armando I. Barbieri y Oeste, con la fracción N.o 1 antes descripta; para que comparezcan a deducir bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase el feriado. — Salto 1.o de diciembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 24584 Dic.18-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos SUAREZ DE SCAPARONI (LIBANIA). "Prescripción treintenaria" (La. A. Fa. 507|70), se cita, y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 1.315 manzana catastral N.o 94, 2.a Sección Judicial de este departamento, que según planilla para el pago de la Contribución Inmobiliaria consta de una superficie de 1.267 metros cuadrados y que deslinda así: 27 metros 488 milímetros de frente al Norte a calle 8 de Octubre y 36 metros 38 milímetros de fondo al Sur por donde linda con José Puppo lindando por el Este con Manuel Fernández y por el Oeste con el que fue don Juan Queirolo, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100.00 30|pub. 24090 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: URTASUN de TENCA (ANASTASIA) "Prescripción treintenaria". (L.a A. F.a 464|70), se cita y emplaza

por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un inmueble sito en la 1.a sección judicial del Depto. de Salto, empadronado con el N.o 5.854, de 1.355 M2 40 y con el siguiente deslinde: Por el Norte con Luis A. Rodríguez y otro. Padrón 5.864; José Luis Cesarino, padrón 7.734; y María Cazañas de Pérez, padrón 5.863. Por el Sur, calle Rivera por el Este Fernando Antía, padrón N.o 5.855 y por el Oeste Anastasia Urtasún de Tenca, padrón 5.853. El citado inmueble tiene las siguientes medidas: Dividido en 2 fracciones: Fracción 1: Frente sobre calle Rivera; 9 M. 20. Al Norte: 9.40 largo (de Sur a Norte) por Este y Oeste: 61 M. 75. Norte: 9 M. 40. Superficie: 574 M2. 27. Fracción 2: Frente sobre calle Rivera: 12 M. 70. Norte: 12 M. 60 largo (Este y Oeste): 61 M. 75. Superficie: 781 M2 13, Manzana Catastral número 460, señalada con el N.o 2.169 de la calle Rivera, plano del Agr. Walter Margall, inscripto con el N.o 43 en el Registro correspondiente de la Dirección de Planificación y registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.650, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

16) $ 11.700.00 30|pub. 22725 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DE LEON, (JOSE MARIA). "Prescripción", (L.o 17, F.o 450), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintenaria en cuánto al bien padrón N.o 3.623, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, (Huerto N.o 132) con un área de 391 metros 25, lindando al Oeste en 12 metros 55 con la calle San Salvador, (antes Agricultura), por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los linderos señores Victorio González, Angel Barreto, Zacarías Ramírez Castro. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.

16) $ 6.300.00 30|pub. 23994 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MOLINA, (MAXIMO). "Prescripción". (A N.o 1.189|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuánto a la fracción de campo ubicada en la Sexta Sección de San José, padrón N.o 9.222, con un área de 13 Hás. 2.240, que linda al S. con Miguel Molina; al N. con María Molina; al E. con el Arroyo Valdés y al O. con Marcelina M. de Perdomo, Máximo Molina y Suc. de Teresa M. de Martín, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho de manera especial a los mencionados linderos para noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, noviembre 23 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.300.00 30|pub. 23995 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: CABRERA CABRERA (MARIA ELIRA) y OTRO. "Prescripción" (A N.o 1.202|970) se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de campo, ubicada en la 6 a sección judicial de San José, padrón N.o 202, con un área de 2 Hás. 3.225 M. 45 Dc., lindando al N E. 91 M. 85, frente a calle Vecinal; al E. 262 M. 50 con Ener Rodríguez de Marrero; al S.O. en 85 M. 60 con la ya nombrada y al O. en 261 M. 30 con calle Vecinal, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del bien a cualquier título especialmente a la expresada lindera, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José noviembre 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 23329 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: JOSE BRAGA OLIVERA. "Prescripción treintenaria. (Ficha N.o 512 año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1970 se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho de propiedad o posesión de los inmuebles que se detallarán bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: a) Padrón número 4 220 con frente de 13 metros al Norte a calle Fregeiro de esta ciudad; b) Padrón N.o 4.219 con frente a calle Fregeiro de esta ciudad al Norte en 11 Mts. 95 Ctms.; y c) Padrón N.o 4.493 con frente al Oeste de 10 Mts. 95 Ctms. a calle Sarandí. Estos inmuebles tienen superficies de 565 Mts. 65 Ctms. 499 Mts. 79 Ctms. y 485 Mts. respectivamente. y todos ubicados en la 1.a sección judicial de Soriano zona urbana de Mercedes. — Mercedes, octubre 7 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.200.00 30|pub. 21870 Nov.18-v.dic.31.

En autos: SAUL ARGAÑARAZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 487 año 1970), se hace saber que se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Terreno ubicado en la manzana 319 de esta ciudad empadronado con N.o 4.083 con superficie de 458 metros 2 con 13 metros 95 con la calle Buenos Aires por el lado Este; 33 metros por el Norte; 13,95 por el Oeste y Mts. 33 por el lado Sur. — Mercedes, octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

16) $ 6.300.00 30|pub. 21869 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don LUIS A. PELUFFO, solicitando acción de "Prescripción treintenaria adquisitiva" del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de campo ubicado en esta Sección paraje Villa Passano, empadronado en mayor área con el N.o 3.879, compuesto de una superficie de 6 Hás. 0198 m. c. según plano del Agrimensor Juan A. Benia, inscripto con el N.o 3.422, el 29|VII|1970, en la Oficina Departamental de Catastro y que linda: al Norte, una línea de m. 184.20 sobre ruta 19 y mts. 229.45 con Almidro Becerra; al Este, m. 155 con Miguel Delleplane Mesa; al Sur, m. 495.70, con Suc. Angel Becerra, y al Oeste m. 119.80, con calle pública de 17 m.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Delleplane Messa, Angel Becerra, Almidoro Becerra, y en su caso, a los herederos de estas personas, al título que fuere, y, en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a tal inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olimar Grande, 23 de octubre de 1970. — Enrique Lacurda, Juez de Paz

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33104 Nv.17-v.dic.30

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IGNACIA F. MENDEZ CANINO y RAUL MONTAÑES, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Hoy", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 24854 Dic.23-v.en.8.

DANIEL ALJANATI y MARIO BENEDETTO, solicitan la inscripción de las obras de la Colección Nuestra Tierra: "Geografía de la Vida N.o 40"; "Los Transportes N.o 41"; y "Fronteras y límites N.o 42" de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 24495 Dic.17-v.dic.31.

DANIEL ALJANATI, JARVIS MARIO BENEDETTO y WALTER PERDOMO, solicitan la inscripción de las obras de la colección 'Los Departamentos: "Flores, N.o 2"; "Rivera, N.o 3"; "Treinta y Tres, N.o 4"; "Lavalleja, N.o 5"; "Florida, N.o 8", de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 24496 Dic.17-v.dic.31.

RAMON VALDES COSTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Derecho Tributario", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.)

17) $ 800.00 10|pub. 24346 Dc.16-v.dc.30.

JOSE LUIS DURAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Salto Grande", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 24314 Dc.15-v.dc.29.

DANIEL MARVEGGIO PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Acuarelas de mi tierra", (libro de poesías y prosa), de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 24630 Dc.21-v.en.5.

GILDA ENRIQUEZ SARANO BAHARLIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "El ojo ignorado", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 24628 Dc.21-v.en.5.

LUIS ALBERTO MUSSO, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Terminología de las partes componentes del libro"; "Senado del Uruguay, Legislaturas 1 a XL (1830|1968)"; "Bibliografía, bibliotecológica y bibliográfica del Uruguay 1964|1969"; y "Aportes para la historia de la bibliotecología en el Uruguay"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 1.200.00 10|pub. 24629 Dc.21-v.en.5.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA MARINI, (V|576|970), pues donde figura el apellido paterno como "Marino" debe decir: "Marini". — Se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 34344 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de JUAN ADAMO GIARDINI, (V 396|970), donde dice: "Giardine", debe decir: "Giardini". — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 900.00 15|pub. 24339 Dc.16-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron VIVALDINO SEOANE y JOSEFA ANGELA ROSITO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde el contrayente figura como: "Marcos Vivaldino Seoane", debe decir: "Vivaldino Seoane". — Tramita auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34527 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NELSON GONZALO DE LLANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde su apellido paterno figura como: "Dellano"; debe decir: "de Llano", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34523 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA DIVA BONELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Fabia, pues en la misma, donde la compareciente figura como de: "estado casada" debe decir: "soltera" y donde la inscripta figura como hija legítima de la declarante y de su esposo Santiago Filippini, debe decir: "hija natural de la deponente Olga Diva Bonelli".

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 2.250.00 15|pub. 24700 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado INDA AWOL

GIERSZTANSKI y HERS LEIB STEIN SLOMOVICH, solicitando la "rectificación de su partida de matrimonio", en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la compareciente, figura como 6 de junio de 1928, debe decir: "6 de junio de 1926", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $1.800.00 15|pub. 23485 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de DEONILDA FANNY, estableciéndose que donde dice "sexo femenino que es hija natural" debe decir: "sexo masculino hijo natural y Pedro Rogelio". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34451 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de DEMETRIO BERGARA e HIGINIA CENTURION, pues en la misma, donde el nombre del contrayente figura como "Martiniano Bergara", debe decir "Demetrio Bergara"; y b) De nacimiento de DELIA I. FEMIA BERGARA CENTURION, donde el padre de la inscripta figura como "Martiniano Bergara" debe decir "Demetrio Bergara". Tramita auxiliatoria. — Montevideo diciembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34510 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA del CARMEN FRAGA de COSTAS (Ficha D|230|70) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Feliciano Costas, en el sentido que donde la contrayente figura con el nombre de "Carmen", debe decir "María del Carmen", y como fecha del nacimiento de la misma figura "1908", debe decir "1909" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 24085 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDUARDO SCHWARZ (Ficha D|164|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Schuvarz" debe decir "Schwarz", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 23860 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado FRANCISCO JORGE BIATTURI y CRISTINA MARGARITA GARCIA de BIATTURI, (Ficha D 280|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Federico Javier Biatturi García en el sentido que donde el inscripto figura con el apellido paterno como: "Biattreri", debe decir: "Biatturi", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 23759 Dc.9-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que en autos: ELBIO ROBERTO BENTANCORT y otra. "Rectificación de Partida", (D 182|70), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de nacimiento de Elbio Roberto Bentancor; y b) de matrimonio de Elbio Roberto Bentancor con Marta Susana Porteiro, pues en ambas donde el inscripto y cónyuge respectivamente, figura con el apellido de "Bentancort", debe decir: "Bentancor", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 24704 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO HORACIO AMORIN CENDAN (V 139|970), pues donde figura como nacido el día "21 de setiembre de 1969", debe decir: "16 de setiembre de 1969". — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24698 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V277|70) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ROSSANA IVONE VENOSA SILVA, donde dice: "Venossa" debe decir: "Venosa". — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34339 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de GUSTAVO VILLAR ALVAREZ (V| 275|970), donde dice que el inscripto es hijo legítimo de "Julio Angel" debe decir "Julio Ariel". — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23656 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO FERENCZ REDLICH, estableciéndose que en donde en la misma dice "hija legítima de Ferencz Maor", debe decir: "hijo legítimo de Mor Ferencz". — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 23480 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de CARLOS SMODIS y CAROLINA RITUPER, donde los contrayentes figuran como "Carlos Smodich, hijo de José Smodich y Fanny Covachec, nacido el 15 de noviembre de 1904 y Catalina Ritoper, nacida el 24 de octubre de 1906" debe decir "Carlos Smodis, hijo de José Smodis y de Fani Kovacec, nacido el 15 de noviembre de 1905 y Carolina Rituper nacida el 18 de agosto de 1906"; y b) De nacimiento de MARIA CAROLINA SMODIS RITUPER de BARICH, donde la inscripta figura como "hija de Carlos Smodis y de Carolina Ripor", debe decir "hija de Carlos Smodis y de Carolina Rituper". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34511 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de nacimiento de OSVALDO AMARO, donde su madre figura como: "Magdalena Camargo", debe decir: "Magdalena Amaro"; y b) de nacimiento de GLORIA LIBERTAD AMARO, donde su madre figura como: "Magdalena Camarga", debe decir: "Magdalena Amaro", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Tramita auxiliatoria. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34473 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ESTEBAN NAPOLILLO y MARIA CAVALIERE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Vicente, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como: "Vigenzzo", debe decir: "Vicente", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24237 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIO CESAR CAÑELLAS GONZALEZ, solicitando la "rectificación de su partida de matrimonio" con ROSA DINA GONZALEZ y de nacimiento de su hijo Fernando Alfredo, pues en ambas, donde su apellido paterno y el de su padre, figuran como "Caniellas", debe decir: "Cañellas". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34349 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado, se han presentado BOLIVAR BERMUDEZ LONGO y ADECILDA AURORA FELICIANO, (Ficha D. 337|69), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como "Antuña", debe decir: "Longo", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15 pub. 24774 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FELDSZTAJN STEINBAUM ENRIQUE SAMI. "Rectificación de partida", (F 685|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Sami Feldsztajn Steinbaum, pues donde el apellido de la madre figura como: "Stein", debe decir: "Steinbaum". — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23835 Dc.9-v.dc30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALO ENRIQUE JUANICO GUMILA. — "Rectificación de partida". (Ficha D|315|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gonzalo Enrique Juanicó Gumila y Gloria Benítez, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Gonzalo Enrique Joanicó Gumila", debe decir "Gonzalo Enrique Juanicó Gumila", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34373 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CLARA VIRGEN ALFONZO de ANDRADA (FC|769|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice "Lorenza" debe decir "Clara Virgen". — Canelones, 17 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23678 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VICTORIA PERCOVICH de MOLINARI (Ficha Civil N.o 587|70), solicitando la rectificación de la partida de defunción de CLEMENTE MOLINARI en el sentido donde dice "Demetrio Molinares" debe decir "Clemente Molinari". — Canelones, noviembre 23 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23679 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña VICENTA CARMEN CASTILLO, (Ficha Civil N.o 655|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice, "Castillos" debe decir "Castillo". — Canelones, 18 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24020 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, HAYDEE SCIUTTI de GERMAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Aydee", debe decir: "Haydée", y donde dice: "Sutti", debe decir: "Sciutti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, setiembre 28 de 1970. — Clementina D. Colimbo, Actuaria.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24862 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO GRECCO y LYDIA CLAUDIA PERDOMO, solicitando las rectificaciones de la partida de nacimiento de su menor hijo Pedro Mario, de la siguiente forma; donde dice: "y de su esposa Lydia Claudia Cabrera", debe decir: "y de su esposa Lydia Claudia Perdomo", y la de nacimiento del compareciente de la siguiente forma: donde dice: "Greco", debe decir: "Grecco".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, diciembre 3 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

19) $ 2.250.00 15|pub. 24379 Dc.16-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de BENJAZMIN PADRON S|V|1970, donde dice "Juan Carlos Padrón, nacido en la Sexta Sección Jud. de Durazno el 8 de diciembre de 1907", debe decir: "Benjazmín Padrón, nacido en la Novena Sección Judicial de Durazno el 8 de diciembre de 1901". — Pando, noviembre 8 de 1970. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24209 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "JUAN FRANCISCO SUAREZ y FORTUNATA MONTERO. "Rectificación de partida", (349|970), se hace saber que en fecha 3 del actual, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Edith, en la parte donde dice: "Hija legítima de Fortunata Suárez", debe decir: "hija legítima de Fortunata Montero", que es la correspondiente. (Se hace constar que está auxiliada de pobreza). — Melo, noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34540 Dic.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GUILLERMO PIÑEIRO. "Rectificación de partida", (383|970), se hace saber que ante el Juzgado se presentó Guillermo Piñeiro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde dice: "quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco", debe decir: "quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho". — Melo, octubre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 24832 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO MARIA PINTOS y SELVA FERREIRA. "Rectificación de partida" (C362|970), se hace saber que por decreto de fecha 26 de octubre del corriente año, se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Yelcy Pintos, en la parte donde dice: "Yeley" debe decir: "Yelcy" y en la parte donde dice: "masculino" debe decir: "femenino". — Melo noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 24745 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ERNESTO ALEZANDRE PELUSSO, solicitando la "rectificación de partida de su nacimiento", en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Alessandre" debe decir: "hijo de Juan Alexandre" y en el sentido que donde dice: "nieto de Domingo Alessandro" debe decir: "nieto de Domingo Alezandre" que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $2.250.00 15|pub. 23432 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DEL PUERTO de VILLAR ADEMAR. "Rectificación de partida" (Ficha 481|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ademar del Puerto de Villar, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y dos, al folio veintiséis vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la octava sección de Maldonado, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta. — Minas, noviembre 26 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34512 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERBELEY ROSA. (Ficha B 306|1970), en el siguiente sentido: donde el apellido paterno y del abuelo paterno aparece como: "Roza", debe decir: "Rosa". — Rivera, 24 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa. Actuaria.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24680 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARCELINA FERNANDEZ de ACOSTA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de sus partidas de nacimiento y legitimación en el sentido de que donde en las mismas dice: "Marcelino", debe decir "Marcelina", donde dice "masculino" debe decir "femenino", donde dice: "hijo", debe decir "hija", donde dice "hijo legitimado" debe decir "hija legitimada". Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, noviembre 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34446 Dic.14-v.dic.31 Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña EMILIA DA ROSA de OLIVERA promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Emiliana", debe decir: "Emilia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 1? de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 23537 Dic.4-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MIRNA MABEL CLERICI MERIGO. "Rectificación de su partida de nacimiento" se hace saber que compareció ante este Juzgado doña Ilda Leonor Merigo de Clérici, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirna Mabel Clérici Merigo, en el sentido de que donde dice: "comparece Héctor Clérice", debe decir: "comparece Héctor Clérici" y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Juan P. Clérice", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Juan P. Clérici", por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34399 Dc.9-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LINO ROBAYNA. "Rectificación de su partida de matrimonio y partida de nacimiento" de sus hijas: "María Valentina y Elizabeth Margarita", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto de la misma dice: "Ermito Robaina" debe decir: "Lino Robayna", y en las partidas de nacimiento de sus hijas María Valentina y Elizabeth Margarita, donde en el texto de las mismas dice: "Mermiton Robaina", debe decir: "Lino Robayna", por ser los verdaderos. — El interesado está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1970. — Elio E. Bessonart Actuario.

19) (R. 20|4|655) 15|pub. 34338 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ZULMAR ALVEZ RUIZ. "Rectificación de sus partidas" de matrimonio y de nacimiento, y nacimiento de su hija María Esther", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Zulmar Alvez con Celina Castillo, donde dice: "comparece Zulmar Centre", debe decir: "Zulmar Alvez Ruiz", donde dice: "hijo de Zulmar Centre", debe decir: hijo de "Victorio Alvez" y donde dice: que "Zulmar Centre" es nacido el 28 de febrero de 1931, debe decir: "que es nacido el 28 de febrero de 1930". Partida de nacimiento de María Esther Centre, donde dice hija legítima de "Zulmar Centre y de Celina Castillo", debe decir "hija legítima" de "Zulmar Alvez Ruiz y de Celina Castillo", y donde dice que es nieta por línea paterna de se ignoran, debe decir: que es nieta por línea paterna" de "Victorio Alvez y Honorina Ruiz y por línea materna de "Pablo Castillo". Partida de nacimiento de Zulmar Alvez Ruiz, donde dice: que "es hijo natural reconocido", debe decir: que es hijo "legítimo", por ser los verdaderos. — Se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 10 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34337 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ROSAS, hija de CARMELO ROSAS, nacida en la Cuarta Sección de este Departamento, el día 13 de junio de 1942, en el sentido de que donde dice "Yolando" el nombre verdadero es "Yolanda", y donde figura como "del sexo masculino", debe figurar como "del sexo femenino", por ser el verdadero. A los efectos legales, se hace esta publicación, haciendo constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34431 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ELI GRINWALD. "Expedición de segunda copia". (Ficha D 208|70), se ha presentado el señor Eli Grinwald, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa, autorizada por la Escribana Rina Sperduto, el día 23 de diciembre de 1965, por la cual los esposos Vladimir Vasilio Neyeloff y Marta Acosta de Neyeloff, compraron al compareciente, el inmueble ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.882, que consta de una superficie de 395 metros 04 decímetros con frente a la calle Santiago Gadea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.400.00 10|pub. 24469 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados JOSEFINA CRUZ de ALONSO "2.da copias". (Ficha 377|1970), se hace saber que por escrito del 18 de junio de 1970, se presentó Josefina Cruz de Alonso, en su calidad de condómina del bien que se expresará, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura:

Otorgada el 24 de febrero de 1911 por el escribano Manuel R. Alonso, de compraventa, entre el señor José García Conde, (vendedor) y el señor Pedro Alonso Zipitría, (comprador), referente a los siguientes inmuebles:

Padrones N.o 54.140 y 54.142, sitos en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que consta de 3 solares con edificios y mejoras, que se deslindan, ubicados en manzana 680 de esta ciudad, compuestos en conjunto por estar unidos de una superficie de 506 metros cuadrados 38 decímetros; con 12 metros 885 milímetros de frente al Sudoeste a calle Gral. Mendoza, Gral. Farías, donde los edificios lucen los números 2.722; 2.724 y 2.725 entre las calles Tapes y La Fe; por 39 metros 30 centímetros de fondo lindando por el Noroeste con don Pascual Faccio, antes con don Víctor Buch; por el Sudeste, antes con José Eyrín y hoy con don Tomasset; por el Noreste, con Francisco Ricaldoni. Todo según plano del agrimensor Pedro Riva Zuchelli de febrero 21 de 1911. De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza al señor Jesús García Conde y a sus herederos a cualquier título, así como a todos cuantos se consideren con derechos a los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 4.800.00 10|pub. 24337 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ROBERTO MARAFFI RODRIGUEZ. "Exp. de segunda copia". (Ficha D 295|70), se hace saber que ante esta oficina, el 6 de octubre de 1970, se presentó el señor Roberto Maraffi Rodríguez, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de poder especial, autorizada el 30 de diciembre de 1968, por el escribano Nelson Testa Rivas; por la que el señor Juan Alberto Feria, confirió al señor Roberto Maraffi Rodríguez, mandato especial para pleitos, para vender, enajenar, permutar, gravar, prendar, donar y realizar todos los actos y contratos permitidos en nuestro derecho para disponer y transferir legalmente el siguiente bien:

Una camioneta Rural, Station Wagon, marca Rambler, empadronada en los Estados Unidos de Norte América en el Estado de Wáshington, Distrito de Columbia, modelo año 1964, padrón N.o 2.133, cuatro puertas, seis cilindros, serie B N.o 682.904.

De acuerdo a lo que surge de autos, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan a oponerlos dentro del término de treinta días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 3.600.00 10|pub. 24731 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MARIO MANEIRO SEGADO. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 531, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Maneiro Segado solicitando expedición de la segunda copia de la escritura del Escribano Miguel Angel Olivera Ubios en fecha 20 de octubre de 1948 por la cual adquirió al señor Mario I. Maneiro y esposa una fracción de terreno padrón N.o 5.259 de la manzana 310 de Mercedes de una superficie de 351 metros cuadrados que se deslinda: 12 Mts. 46 Cmts. de frente al Oeste a Avenida Lavalleja; 12 Mts. 52 Ctms. al Este lindando con Feliciano Pino; 27 Mts. 90 Ctms. al Norte lindando con padrón N.o 4.039 de Carlos Bruno y de 28 Mts. 27 Ctms. al Sur con propiedad de Mario I. Maneiro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término señalado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, noviembre 18 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 24621 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: RIVERO CONSTANCIO. "Segunda copia de escritura". (Ficha 730, año 1970), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad otorgaron don José Sixto Vázquez a don Braulio Tanco, ante el escribano Carlos A. Larrosa, el 31 de mayo de 1940 y se refiere al solar número siete, empadronado con el número 998, ubicado en la manzana 87 de esta ciudad, y que según plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el N.o 30 en la Oficina Técnica de Empadronamiento local el 14 de marzo de 1940, se compone de 1.015 metros 692 centímetros, deslindándose así: 23 metros 44 centímetros de frente al Sur a calle Manuel Lavalleja; 43 metros 27 centímetros al Este con sucesión Jacinta Antuña de Berro; 23 metros 44 centímetros al Norte con sucesión Vergara y solar N.o 4; y 43 metros 34 centímetros al Oeste con Pedro Denis y solar N.o 5. Por tanto, se emplaza a los interesados, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la acción sin su intervención. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.300.00 10|pub. 24011 Dic.11-v.dic.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PINOSAN LIMITADA

Escritura de 18 de octubre de 1970. Ante el escribano Esteban Rostagnol, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 786, F.o 3.010, L.o 1; los señores Alberto Canabal Falcone, Nelly Edith Farkas Lantos, Enrique Salvador Fraga, constituyen sociedad de responsabilidad limitada.

Objeto: compra venta, arrendamiento y cualquier acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles, exportaciones e importaciones de materia prima o manufacturadas, fabricación de artículos de toda índole.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero.

Denominación: PINOSAN LIMITADA.

Administración: a cargo del socio Enrique Salvador Fraga.

Capital: $ 1:000.000.00, $ 600.000.00 la señora Nelly Edith Farkas; $ 200.000.00 el señor Alberto Canabal Falcone y $ 200.000.00 el señor Enrique Salvador Fraga.

Plazo: 5 años prorrogables por diez períodos iguales y consecutivos.

Balance: al 31 de diciembre de cada año; ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes.

22) $ 6.400.00 10|pub. 24390 Dc.16-v.dc.30.

ESTUDIO ARQ. PINTOS RISSO LTDA.

Contrato 9|XI|1970. Registro Público Comercio: N.o 313, F.o 1.167, L.o 2.

Capital: $ 6:000.000.00.

Socios aportes: Arq. Ulises Walter Pintos Risso; Raquel Surmani Algasi ($ 1:500.000.00, cada uno); Walter Silvio, Ana María e Ivonne Raquel Pintos Surmani ($ 1:000.000.00 cada uno).

Administración: los dos primeros indistintamente y los tres restantes de a dos conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Intermediación en la compra venta de inmuebles; formular proyectos de arquitectura y administración de sociedades e inmuebles.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

22) $ 3.200.00 10|pub. 24327 Dc.16-v.dc.30.

DEVERPO S.R.L.

Contrato privado de 25 de noviembre de 1970.

Registro Público de Comercio N.o 845 folio 3.248, L.o 1 de Contratos el 25 de noviembre de 1970.

Socios: José Nelson Verderosa Guazzo y Carlos María Ignacio Poladura D'Antuoni.

Capital: $ 180.000.00 por partes iguales.

Objeto: Distribución de Artículos del Hogar.

Plazo: 100 años.

Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 24121 Dc.14-v.dc.28.

YAMBO LTDA.

El 18 de setiembre de 1970, Nazareth Djambolakdjian Dobroyan y Flora Dobroyan de Djambolakdjian, constituyeron la sociedad inscripta en Registro de Comercio N.o 725 folio 2.872, libro 1 de Contratos el día 16 de octubre de 1970.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente (salvo aviso en contrario).

Domicilio: San Martín 3222, Montevideo.

Objeto: Fabricación, venta, intermediación importación y exportación de artículos de cuero y afines.

Administración: Nazareth Djambolakdjian.

Razón social: Yambo Ltda.

Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) correspondiendo al señor Nazareth Djambolakdjian $ 450.000 y a Flora Dobroyan de Djambolakdjian $ 50.000.00.

22) $ 4.000.00 10|pub. 24100 Dc.14-v.dc.28.

IMPRESOS LEAL LIMITADA

Contrato del 3 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 826 al F.o 3179, del L.o 1 de contratos el 28 de noviembre de 1970.

Socios: José Eduardo Cernadas Luciano Gil Barbero, Luis Díaz Armada y Catalino Pedraja Aizpurú.

Objeto: Imprenta, papelería y afines.

Administración: José Cernadas y Luciano Gil, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.

Plazo: 30 años.

22) $ 3.200.00 10|pub. 24156 Dc.14-v.dc.28.

REMATES PESOA Y CIA. LTDA.

Contrato privado de 27 de noviembre de 1970. Registro Público de Comercio, N.o 304, F.o 1.137 v, L.o 2 de contratos el 30 de noviembre de 1970.

Socios: a) Salvador Pesoa Hazán y b) Diva Ocampo Belassi, a) aporta 15 o|o y b) aporta 85 o|o.

Capital: $ 1:000.000.00.

Objeto: Remates y compra venta de muebles usados y nuevos.

Plazo: cien años.

Administración: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 24262 Dc.15-v.dc.29.

BRUNO Y AMADO LTDA.

El 24 de noviembre de 1970 Paulo Bruno González y José Antonio Amado constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Bruno y Amado Limitada", objeto consignación y venta de ganado, plazo dos años prorrogables capital cien mil pesos, administración indistinta.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de diciembre de 1970 con el N.o 307 al F.o 1145v. del L.o 2 de Contratos.

22) $ 2.400.00 10|pub. 24091 Dc.14-v.dc.28.

VITROLAB S. R. L.

Razón social: Vitrolab S. R. L.

Socios: CEYSER OLIVERA ASPLANATO, RAUL HUGO MONTERO y UBERFIL H. PEREZ.

Capital: $ 100.000.00.

Giro: Industrialización del vidrio.

Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.

Contrato privado: inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1970 con el N.o 9 al F.o 22|26 del Libro 1 de Contratos.

22) $ 2.400.00 10|pub. 24507 Dic.17-v.dic.31.

VIRAZON LIMITADA

Contrato privado, 17 noviembre 1970. Inscripto Registro Público Comercio, N.o 303, F.o 1.133, libro 2 Contratos el 30 noviembre 1970.

Socios: Pierino Beltramini, Laviero Valente, Domingo Bartolomeo, Guillermo Fernández, Serafín Fernández.

Capital: $ 2:000.000.00, partes iguales.

Plazo: tres años prórrogas automáticas.

Administración: tres socios conjuntamente.

Objeto: café y bar, pizzería, restaurant, anexos.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 24734 Dc.21-v.en.5.

PARIS LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento privado del 23|9|70, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de octubre de 1970 con el N.o 279 al F.o 1.045 del libro N.o 2 de Contratos el señor Miguel Angel Poliak cedió a Alvaro De Mattos 350 cuotas y al señor Alfredo Forjan Freita 250 cuotas; El señor Walter Hugo Novas cedió al señor Alfredo Forjan Freita 100 cuotas. El señor Juan Devechery cedió al señor Alfredo Forjan Freita 200 cuotas. El señor Israel Fingerhut cedió al señor Alvaro De Mattos 300 cuotas.

22) $ 3.200.00 10|pub. 24730 Dc.21-v.en.5.

GOMERIA ARTIGAS LIMITADA

Constituída el 19 de octubre de 1970, é inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de noviembre de 1970, con el número 813, al folio 3.111 vto., del libro N.o 1 de contratos.

Capital: $ 500.000.00, integrado por partes iguales.

Socios: Juan Clemente y Luis Eduardo Mundo.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Plazo: dos años con prórrogas bianuales.

Objeto: reparación y venta de cubiertas y artículos de goma en general, distribución de mercaderías y productos, comisiones, etc.

Domicilio: en Montevideo. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970.

22) $ 4.000.00 10|pub. 24699 Dc.21-v.en.5.

DONNANGELO LIMITADA

El 4 de agosto de 1970, Carlos Hugo Di Mauro Le Pera, cedió todas sus cuotas sociales a los señores Jorge y Rodolfo José Salvador Donnángelo Serra y Enrique Silberstein inscribiéndose la cesión en el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1970 con el N.o 299 al folio 1.120 v., del libro N.o 2 de contratos.

22) $ 2.400.00 10|pub. 24655 Dic.21-v.en.5.

C. XERIKOS LTDA.

Contrato: 27|10|1970, inscripto: 26|12|1970, con el N.o 855 al F.o 3.279 del libro 1 de contratos.

Socios: Reina Bello de Bergero; Enrique Raúl Ferreira y Constantino Xerikos.

Objeto: Estudio Contable.

Domicilio: Plaza Independencia 848, escritorio 621.

Administrador: Constantino Xerikos.

Capital: $ 540.000.00.

22) $ 2.400.00 10|pub. 24659 Dc.21-v.en.5.

PLASTRONIC URUGUAY LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 292 al F.o 1.094 del L.o 1 de Contratos el 27 de noviembre de 1970 los herederos de LEVINE GALANTE cedieron a doña MARIA RAMONA STEFAN la cuota del fallecido en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Plastronic Uruguay" con retroactividad al 12 de junio de 1967.

22) $ 2.400.00 10|pub. 24580 Dic.18-v.en.4.

B. I. O. D. E. L. U. R. S. R. L.

Contrato: 30 de octubre de 1970. Inscripto N.o 298, F.o número 1.118, libro N.o 2. Contratos el 30 de noviembre de 1970 en Registro Público de Comercio.

Socios: Wáshington Ayala Bonilla, Palmira Soca de Loedel, Aurora Certorio de Frugoni, Wáshington Camps Salvagno. Constituyeron B.I.O.

D.E.L.U.R. S.R.L. (Bioquímica del Uruguay Limitada).
Domicilio: Montevideo, Nantes 3521.
Capital: $ 600.000.00 totalmente integrado en partes iguales.
Plazo: dos años renovables hasta 20 años, automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta productos Biológicos y Químicos.
Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.
22) $ 4.000 10|pub. 24319 Dic.18.-v.en.4.

TRANSAMERICAN AIRWAYS LTDA.

Contrato privado del 30 de noviembre de 1970; inscripto Registro Público de Comercio N.o 331, F.o 1226, L.o N.o 2, el 4 de diciembre de 1970.
Capital $ 5:000.000.00.
Socios: Omar Idiarte Perini; Alberto Schmidt Jaimchish; Francisco Medina López y Raúl Fontaina Islas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: seis años prorrogables.
Objeto: Transportes aéreos en general.
Administración: los socios Omar Idiarte Perini y Alberto Schmidt Jaimchish, indistintamente.
22) $2.400.00 10|pub. 24768 Dic.22-v.en.7.

SAN CARLOS LIMITADA

Por documento privado de 23 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 741 al Folio 2.843 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las claúsulas siguientes:
Socios: CARLOS ANTONIO LOPEZ y RUBENS NORBERTO CAÑOLI.
Denominación: "San Carlos Limitada".
Objeto: Compra, venta de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogándose de un año en un año.
Capital social: $ 250.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: A cargo de los dos socios.
Ejercicios sociales: 1.o de enero a 31 de diciembre de cada año.
Primer ejercicio: 23 de octubre a 31 de diciembre del corriente año. — Montevideo.
22) $ 4.800.00 10|pub. 24868 Dic.23-v.en.8.

HERRAUTO S. R. L.

Contrato privado: 25|11|69.
Inscripto Registro de Comercio: N.o 731, folio 2.711 v., L.o 2, el 5|12|1969.
Capital: $ 240.000.00.
Socios: JULIO GONZALES MOCHO, pesos 60.000.00; ALFREDO R. GONZALEZ MENINI, $ 60.000.00; EDUARDO EDESO COZZANO, $ 60.000.00 y JORGE EDESO COZZANO, pesos 60.000.00.
Plazo: Quince años prorrogables.
Objeto: Comercialización herramientas, maquinarias, repuestos y accesorios automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24875 Dic.23-v.en.8.

CARRASCO AIR SERVICES LIMITADA (C.A.S. Limitada)

Por contrato privado de 30 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 858 al F.o 3.293 del L.o 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO BENTACORT, SEVERINO BIDEAU PEREZ, HECTOR FABRI, JUAN JOSE FRANCISCO GODOY, FEDERICO GODOY, ALCIDES ALVAREZ, ROBERTO PELIZZA, HUGO EGUREN PERERA, HECTOR COMESAÑA y JULIO PAVANETTI CAINO.
Denominación: Carrasco Air Services Limitada, pudiendo usar indistintamente la sigla C.A.S. Limitada.
Objeto: 1) Transportes de todo tipo; 2) Compra y arrendamiento de aeronaves y vehículos en general con sus accesorios y repuestos; 3) Instalación de depósitos especiales para el cumplimitnto de sus actividades y utilización de facilidades que ofrezcan las zonas francas existentes o a crearse; 4) Representación de compañías extranjeras; 5) Armado, fabricación, industrialización y comercialización de equipos, máquinas, accesorios, materias primas, productos y subproductos; 6) Servicios a aeronaves, privadas, comerciales y de línea, tales como servicio de operaciones, de tráfico, de mantenimiento y de abordo; 7) Producción de asesoramientos técnicos; 8) Establecimiento de escuelas de vuelo en todas las categorías; 9) Transporte de todo tipo de aeronave; 10) Preparación, recibo, despacho, retiro de Aduana y depósito de todo tipo de mercadería o carga; 11) Trabajos de aerofotogrametría, fotografía en general y aérea, propaganda, servicio de taxi aéreo; 12) Toda otra actividad derivada o complementaria de las enunciadas.
Plazo: Indeterminado.
Capital: $ 125.000.00, aportado por partes iguales entre los socios.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Administración: Todos los socios indistintamente, requiriéndose la firma de tres de ellos como mínimo.
22) $ 10.400.00 10|pub. 24873 Dic.23-v.en.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 131.144. — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson Merrell Inc., (EUA), solicita registrar marca FORMULA 44, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24689 Dc.21-v.en.5.

ACTA N.o 131.138. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Química Estrella Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca: CICLOSOM, clase 9.o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24809 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 131.151. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Huyck Corporation (EUA), solicita registrar marca: FORMEX, para clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24779 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 131.149. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Erna Siegmud, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Huyck Corporation (EUA) solicita registrar marca: POROSOFT para clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24781 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 131.148. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Huyck Corporation (EUA), solicita registrar marca: FORM-FAB, para clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24782 Dic.22-v.en.7.

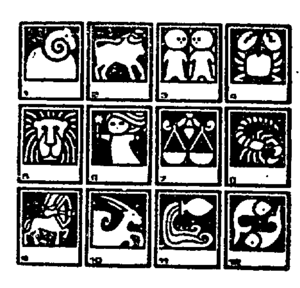
ACTA N.o 1.244. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Susana Melconian de Leyton, Montevideo, solicita marca: PEINADOS ALBERTO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 24769. Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 131.052. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca TOPISOLON clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24016 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.060. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Ruben Arrolli, por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca DORSECRET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24027 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.061. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Ruben Arrolli, por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca BULLIT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24028 Dic.11-v.dic.24.

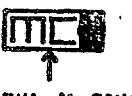
ACTAS N.os 131.130 y 131.131. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abarly S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 24598 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 131.053. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A. (Montevideo) solicita registrar marca ACUALIT para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23891 Dc.10-v.dc.23.

ACTA N.o 131.113. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



AZUL Y FONDO PLATEADO

para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 24373 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 131.090. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial S. A., (Argentina), solicita registrar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24372 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 131.158. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia S. A., Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca ASTROLOGIK, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24836 Dic.23-v.en.8.

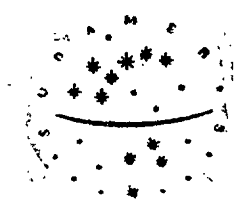
ACTA N.o 131.159. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia S. A., Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca EBANO DE BANGUY, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24837 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 1.245. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Manfredi Cikato, (Barbat y Cikato), por Transporte Aéreo Rioplatense S. A., (Argentina), solicita marca TRANSPORTE AEREO RIO PLATENSE, para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24853 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 131.146. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Billy Fox, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca MECADOX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24870 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 131.128. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Torpedo Büromaschinen Werke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita renovar marca TORPEDO, clase 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24878 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 1.242. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Con esta fecha Banco Francés e Italiano para la América del Sud Sudameris, de Montevideo, solicita registrar la marca de servicio

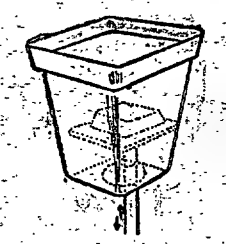


en la clase 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24302 Dc.15-v.dc.29.

ACTAS 131.096 y 131.097. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Oscar Bacot, por Jorge Alberto Llordella Paonessa, (Montevideo), solicita marca BRIGHTON, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24285 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 1.237. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cif Productores Limitada, Uruguay, solicita marca PRIMER CERTAMEN DE RESISTENCIA DE BAILE EN PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24149 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS N.os 131.091 y 131.092. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 24259 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 1.241. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca INCE, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24279 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.071. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Billy Fox por Rowett-Legge y Co. Ltd., (Inglaterra), solicita marca BENGAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24282 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.059. — Montevideo, diciembre 4 1970. — Guzmán González Ruiz, por Olympia Werke A.G., Alemania, solicita marca

OLYMPIA

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 24148 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 1.238. — Montevideo diciembre 4 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cif Productores Limitada, Uruguay, solicita marca CARNAVAL CARIOCA EN PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24147 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 1.239. — Montevideo, diciembre 4 1970. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, Uruguay, solicita marca PRIMER FESTIVAL BEAT EN PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24146 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 131.028. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Enrique Tato, por Norma P. de Cratzmar, (Montevideo), solicita marca BOTICELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24024 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.050. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca DEPTAVAC-HVT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24018 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 130.919. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Con esta fecha, Raúl Martín Calderón, (Uruguay), ha solicitado la marca SILIGOM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23986 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS N.os 131.036 y 131.037. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Oscar Bacot por Alfredo María Pavlovsky (Argentina) solicita marca

PAVLOVSKY

clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 23769 Dc.11-v.dc.24.

ACTA N.o 131.112. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Julio Miller y Gladys B. de Bettinelli (Uruguay) solicita la marca GRAMEX de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24566 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 131.068. — Montevideo, 4 diciembre 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita marca

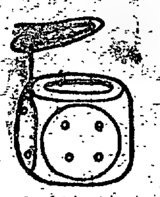


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 24163 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.086 y 131.087. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Rodolfo Mollés de Jones y Cía. S. A., por Martín Klajnman, de Montevideo solicita la marca VEGLIA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24157 Dc.14-v.dc.28.

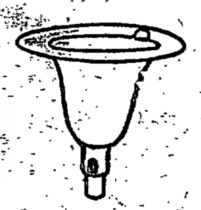
ACTA N.o 131.079. — Montevideo diciembre 9 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca ESPIEGLE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24164 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.084 y 131.085. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Elga S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 24193 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.082 y 131.083. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24192 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.080 y 131.081. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4. 800.00 10|pub. 24191 Dc.14-v.dc.28.

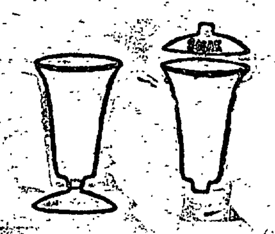
ACTAS Nos. 131.046 y 1.236. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Guzmán González por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca INTERCOM FARMACEUTICA, clases 9 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24150 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 131.049. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Oscar Bacot, por Pan Pan S. A. (Montevideo), solicita marca



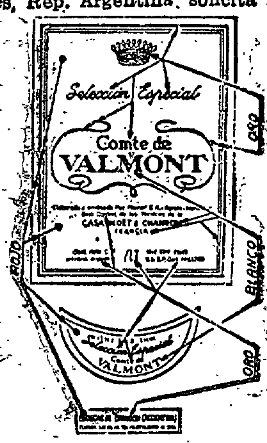
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 24019 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS N.os 131.038 y 131.039. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marcas



para clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24001 Dic.11-v.dic.24.

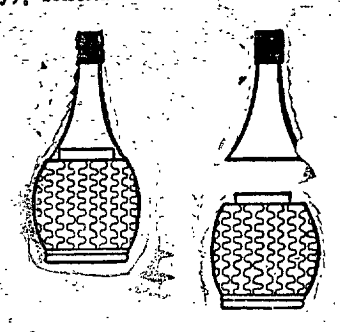
ACTA N.o 131.047. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Proviar Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 24045 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.051. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca RANIZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24017 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS 131.108 y 131.109. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Enrique Tato por Avelino Olegario Leiva y José Luis Leiva (Uruguay), solicita marca

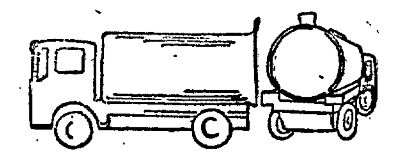


clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 24714 Dc.21-v.en.5.

ACTA N.o 131.083. — Montevideo, 9 de diciembre 1970. — Con esta fecha Nelson José Alonso López (Uruguay), solicita marca LA PALOMA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 800.00 10|pub. 24069 Dic.17_v.dic.31

ACTA N.o 131.139. — Montevideo diciembre 15 de 1970. — Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A., por Raúl M. Rama Vila de Montevideo, solicita la marca KOSKIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24614 Dic.18-v.en.4.

ACTAS N.os 131.105 y 131.106. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por La Poquita S. R. L. (Montevideo) solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 24554 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 131.107. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo) solicita marca HAPPENING, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24555 Dic.18-v.en.4.

ACTAS N.os 131.103 y 131.104. — Montevideo diciembre 10 de 1970. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por IPL Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca IPL, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24553 Dic.18-v.en.4.

ACTAS N.os 131.101 y 131.102. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por IPL Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca IPELE, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24552 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 131.133. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca BARNON, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24600 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 131.132. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca TORQUE, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24599 Dic.18-v.en.4.

ACTA 131.134. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Oscar Bacot, por Impresora Uruguaya Colombino S. A., (Montevideo), solicita marca RESIPLAST A. D., clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 600.00 10|pub. 24710 Dc.21-v.en.5.

ACTA 131.135. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A., (Montevideo), solicita renovación MARLINTON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24708 Dc.21-v.en.5.

ACTA N.o 131.145. — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca BUCATEX, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24690 Dc.21-v.en.5.

ACTA 131.118. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Billy Fox por CPC International Inc., (USA), solicita marca

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 24709 Dc.21_v.en.5.

ACTA N.o 131.069. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Manfredo Cikato por Fulvio Cousin (Salto Uruguay), solicita marca SALTO GRANDE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24298 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.100. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Oscar Bacot, por Productos de Acero S. A., PRODINSA, (Chile), solicita marca CORDON AZUL, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24286 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 1.240. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca INCENTIVO, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24278 Dc.15_v.dc.29.

ACTA 131 095 — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Billy Fox por Companhia Brasileira de Metais, compañía brasileña, industrial y mercantil, (Brasil) solicita marca



clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 24284 Dc.15_v.dc.29.

ACTAS 131.075, 131.076, 131.077 y 131.078. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Oscar Bacot, por Urace S. A., (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 24283 Dc.15-v.dc.29.

ACTA 1.243. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Billy Fox por Sea-Land Service, Inc., (USA), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 24280 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.089. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CEPOREXIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24258 Dc.15_v.dc.29.

ACTA N.o 131.070. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Oscar Bacot, por Castro Hnos., S. C. (Montevideo), solicita marca DINAMICO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24281 Dc.15-v.dc.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.377. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de compuestos pesticidas y sus aplicaciones" de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24374 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 18.372. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Con esta fecha, María Idalina López de Silva, (Uruguay), solicita patente de invención para "Implemento para la limpieza de pisos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24056 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.366. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Con esta fecha Silverio Mauleña, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nueva máquina accionada por [illegible], aplicable a bombas para extraer líquido y a otras máquinas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24068 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.370. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Juan Carlos Castro y Edgardo Betancor de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de roturar tierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24046 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.369. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation, (EUA), solicita patente para "Un concentrado de color para un antecrisol", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24002 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.325. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Heber Franza y Enrique Mantero, Uruguay, solicita patente de invención para "Mejoras en arrancadores eléctricos para motores monofásicos", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24438 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 18.373. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Oscar Bacot, por Alfredo Mariño Bellini, (Montevideo), solicita patente para "Nuevo dispositivo de engrampe para piezas de parquet y procedimiento para la ejecución e instalación de estos, en forma simple o con aislación térmica y/o acústica", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24512 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 18.137. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Billy H. Fox, por American Home Products Corporation, (USA), solicita patente para "Procedimiento para preparar derivados de indolazonina e indolazecina", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24511 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 18.126. — Montevideo, julio 2 de 1970. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para "Derivados de benzodiacepina", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24510 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 18.125. — Montevideo, julio 2 de 1970. — Billy Fox, por Bruno Vogel, (Suiza), solicita patente para "Dispositivo para desmenuzar desechos de cualquier índole, en especial virutas", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24509 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 18.382. — Montevideo diciembre 14 de 1970. — Con esta fecha señor Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A. por Julio Jorge Bonsignore, de Montevideo solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo rodado para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24613 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 18.383. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roberto Pierucci (Montevideo) solicita patente para "Protector de rayos solares". De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24597 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 18.380. — Montevideo diciembre 14 de 1970. — Guillermo José Roig y Jorge Guillermo Roig (Montevideo) solicitan patente para "Nuevo protector de tomacorriente". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24596 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 18.378. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Con esta fecha señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Hernán Rege Irigoyen, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Aditamento productor de vapor para complementar planchas para ropa o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24612 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 18.371. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Enrique Tato, por César Numa Sande, (Montevideo), solicita patente

de invención para "Nuevo juego de salón", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24713 Dc.21-v.en.5.

ACTA N.o 18.384. — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Nieto Clavera, (Montevideo), solicita patente para: "Protector dispensador de sustancias pastosas" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24691 Dc.21-v.en.5.

ACTA N.o 18.385. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Con esta fecha Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A., por José Vives Candela, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de confección de calzados con suela vucanizada en latex o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $3.200.00 10|pub. 24810 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 18.300. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Etablissements A. Bourbon y Fils (Francia), solicita patente de invención sobre "Instrumento para escribir de elemento retráctable", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24776 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 18.363. — Montevideo, diciembre 8 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Matías Antonio Saez (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en palangres", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24777 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 18.381. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Gilberto González y Enrique Robles (Montevideo) solicita patente de invención sobre "Mejoras introducidas en acoplamientos mecánicos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 24778 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 18.158. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Con esta fecha, Jaime Salles Gómez, (Uruguay) solicita patente de invención para "Aparato para determinar el error de los contadores de energía eléctrica en su lugar de instalación", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24834 Dic.23-v.en.8.

25-Ventas de Comercio

Al comercio y al público, ley 26|9|904 — Prometí vender a Salvador Chisari y Daniel Angel Demédice, el Hotel "Desirée", de esta ciudad, San José 808.
Acreedores al 20 de noviembre de 1970, en Misiones 1371, piso 4, Esc. 33. — Montevideo. — GERVASIA MARIA NAVIA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24299 Dc.15-v.en.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Vaccaro "Bar" ubicado en Sarandí y Piedras. Acreedores en Zorrilla 238. — ENRIQUE BRANCACCIO.
25) $ 1.400 20|pub. 23258 Dic.10-v.dic.30.

Cesión de derechos del comercio de Bulevar Artigas Nº 4051 a los señores Domingo Galero y Tabaré Cacciatori. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — KRIKOR KAPRIELIAN. — HUGO M. PAMPIN. — BALBINA BARCENA de SERRA. — MIGUEL BARCENA.
25) $ 2.800 20pub. 23191 Dic.10-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904.
JUAN TURPIA y MARIA CARMEN LOPEZ de TURPIA prometieron vender a Nicola Cimillo la empresa de servicios fúnebres "P. López y López" sita en 25 de Mayo 202.
Acreedores: Misiones 1371 Esc. 29 (Escribanía Viapiana). — Montevideo, noviembre 11 de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23716 Dic.7-v.en.7.

Ley 26|9|904. El 17|11|70 prometimos venderle al señor José Diz la mitad indivisa del bar y pizzería "Artigas" ubicado en Maldonado 1898.
Acreedores: Est. Cagnone, 8 de Octubre 3454, Apto. 10 (16 a 18 y 30 horas). — NEMESIO ARBOR. — INES FERNANDEZ de ARBOR.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23920 Dc.10-v.en.11.

CARLOS ALBERTO DELITTI LEVA, DONATA PICERNO de DELTI, prometen vender Juan de la Cruz Pereira, local de peluquería y boutique, sita en Santiago Gadea 3162, ley 26|9|904.
Acreedores en la misma.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22790 Nv.25-v.dc.24.

Prometimos vender a Ema Pedreira de Chesna, nuestro comercio Hotel Andes 1342.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — MELITON y SANTURIO-ANTELO ESTEVEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24623 Dic.18-v.en.19.

Prometimos vender a Palmax S. A., comercio e industria fábrica cerámicas de adorno, denominado Cerámicas Fejer, sito Dr. Alejandro Gallinal 1865. Acreedores: San José 1079, Ap. 403. Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO FEJER. — CAROLINA FOZICEK o BOSICEK de FEJER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23531 Dic.4-v.en.5.

Prometí vender a Roberto Julio Degrandi, mi comercio de Almacén calle Ramón Anador 3367. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — NELSON BELANDO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23612 Dic.4-v.en.5.

Ley 26|9|904. El 12|11|70 rescindimos compromiso de compraventa del bar y pizzería "Artigas" ubicado en Maldonado 1898.
Acreedores: Est. Cagnone, Avda. 8 de Octubre 3454, Apto. 10 (16 a 18 y 30 horas). — RAUL TRAVERSO. — SERGIO PEREIRA. — CARLOS SOMMARUGA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23919 Dc.10-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. JUAN PRAGMACIO FERNANDEZ y EDUARDO CASUTTANA DE PAOLI, por compromiso suscrito el 5 de noviembre de 1970 prometieron la venta del comercio sito en Fonseca 4629 a Juan P. Fernández Soc. Anónima.
Acreedora: Fco. Sainz Rosas 4665.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23863 Dc.10-v.en.11.

Por contrato de 26 de noviembre de 1970, se rescindió compromiso de compraventa de mueblería situada en Avda. Rivera 2977|79, entre IZRAEL KLAINMAN, TERESA WALLACH, SROL BURSZTEJN y CLARA GURFINKEL.
Acreedores presentarse Cerrito 420, Esc. 304. — Ley 26|9|904. — Esc. Julio Schwartz.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23878 Dc.10-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Casal Villar, nuestra parte en el comercio en el ramo de Panadería "San Jorge", calle Justino Jiménez de Aréchaga número 3091.
Acreedores: Rincón 625, Esc. 8, segundo piso. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — JOSE ANTELO FREITA. — ROSA LEVY de ANTELO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23925 Dc.10-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. La Sociedad "Hijos de Luis Rivaben" ha prometido vender a la Sociedad "Sucesores de Alberto Ondone y Compañía", el establecimiento comercial, en los ramos de Estación de Servicios y Anexos y venta de productos ANCAP, instalado en Avda. España esquina Juncal. Acreedores: presentarse a Escribanía Jorge A. Ariz 18 de Julio 1191, Paysandú. — Paysandú, 30 de noviembre de 1970.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23973 Dic.11-v.en.12.

ANA MARIA ANGELILLO de CACCIAGUERRA, prometió vender a José Alberto López Corral, la Editorial y Librería sita en 20 de Setiembre 1422, explotando López el negocio desde 31 octubre 1970.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1417, entrepiso, Esc. 2 y 3. — Montevideo, 10 diciembre 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24101 Dc.14-v.en.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Raúl Dumas Manfredi el almacén sito en Mateo Vidal 3202. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — JULIO CESAR MEDORI. — ALBA DORA BRAGA de MEDORI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23637 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Dardo y Francisco Díaz Casco, el almacén sito en Paysandú 1597. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — LEONARDO MAXIMO MAZZONI ETCHEBARNE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23634 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Zulma Rodríguez de Jorge el almacén sito en Pedernal 2160. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 3 de noviembre de 1970. — AURORA RODRIGUEZ de FEIJOO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23632 Dic.7-v.en.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — HAYDEE CUERVO de ESTEVEZ (Suc. Manuel Estévez) prometió vender a Segundo Borrazás, la Carnicería, ubicada en casa N.o 3550 calle Mateo Cabral.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23786 Dc.9-v.en.8.

Prometí vender a Francisco Teijeira Iglesias la Granja y Quesería "El Enano", de Agraciada 366 de la ciudad de Rivera. Acreedores: en el mismo. Ley 26|9|904. — OSCAR GONZALEZ REPETTO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23985 Dic.11-v.en.12.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358. Prometí vender a Miguel y José Beninca Tonna y Federico Solé Martínez el comercio sito en calle Avda. Italia 3691. Ley 26|9|904.
Acreedores a la Oficina. — HECTOR SALVADOR CACERES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24092 Dc.14-v.en.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a la Sociedad Colectiva Pedro E. Prat y Cía., el comercio de Ferretería "La Milagrosa", ubicado en Larrañaga 3145, Montevideo. Acreedores: en el mismo. — MARIO CARLOS RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PEQUEÑO LAVANDERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23555 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Gumersindo Rodríguez y José Alcana el bar y parrillada "La Estudiantina", calle Pedro Boggiani 4925.
Acreedores en el mismo. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. — AMALIA CARBALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23704 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Josefa Baldomir de Pose el almacén sito en Canstatt 3452. Ley 26 de setiembre de 1904. — ISOLINA LAREO de CABALEIRO. — JESUS CABALEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23633 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ultimo Noveno Vázquez la pescadería y fermentadas sita en San Martín 3049. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — MANUEL COMESAÑA LORENZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23635 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Pedro Bortheiry el almacén sito en José J. Olmedo 4015. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — ROSA MIGUELEZ de LISTA. — JESUS LISTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23636 Dic.7-v.en.7.

Prometí vender mi comercio Almacén Heraclio Fajardo 3406 a Iris Millares de Bacchi.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — JULIO GARCIA GARCIA. — SUSANA FORMENTO RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24624 Dic.18-v.en.19.

Prometí vender mi comercio Almacén Burgues 3702 a José Rosendo.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 Ituzaingó 1316. — LUIS HORACIO GURTO. — MARIA JOSEFA SANTAMARIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24625 Dic.18-v.en.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Valarés Ltda. la estación de servicio Shell de la calle Yacó 1405, Montevideo.
Acreedores: Esc. E. Xalambri, Tel. 78 57 73. — CODESA S. A.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24522 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388, prometí vender a Jesús Mañana Doldán el Café y Bar sito en esta ciudad, Ricardo Palma 3301. Acreedores presentarse en la Escribanía. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — MANUEL NIETO FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24494 Dic.17-v.en.18.

Manuel Laens Gurbelo interviene. — Prometimos vender bar y almacén en Balneario Las Flores, Quinta Sección Maldonado.
Acreedores al comercio. — Ley 26|set.|904. — FEDERICO PEDRO FIORE TASENDE. — LUISA DELIA ESTECHO SILVERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24705 Dc.21-v.en.20.

Cedí derechos que me correspondían en el bar, sito en Sierra 1899 a José Ramón Cea.
Acreedores: Misiones 1346. — Ley 26|9|904. — HECTOR FILOMENO. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24773 Dc.22-v.en.21.

Cedí a María Angélica Cozzo, De Melo, la panadería "Espigas de Ruth" sita en calle Lavalleja 1966, de esta ciudad. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — MARIO TOMAS GALLO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 24761 Dc.22-v.en.21.

Ley 26|IX|904. El 1.o|11|970 tomó posesión el señor Waldón Julio Rodríguez Soria del Restaurant, Café y Bar ubicado en la calle Ricaurte 849.
Acreedores en Misiones 1408, Esc. 22. — MANUEL y PEDRO VAZQUEZ MOURELLE. — SEFERINO IGLESIAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23379 Dic.2-v.dic.31

Prometimos vender a María Francisca Expósito, Almacén "Feria Hnos.", en calle Constituyente 1810. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — JUAN BAUSTISTA y ANGEL FERLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24877 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Emilia Calonge, Ruben y Hermes Suárez y Ramón Aquino, Café y Bar, "El Rápido". La Paz 1101, Montevideo. Acreedores: en el mismo. — RUBEN RAMON PENSADO. — ELBIO ROBERTO y MARCELINO MARTINEZ. — AIDA CUSTODIA DIAZ. — MARIA HAYDEE GARCIA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24852 Dic.23-v.en.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a José María Martínez García el almacén sito Bartolito Mitre 2651. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN ALBERTO RODA. — MATILDE HERNANDEZ de RODA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23638 Dic.7-v.en.7.

EMILIO NELSON CABRERA, prometió vender a los señores Ernesto Achkar y Juan Silvera, Estación Servicentro ESSO, Dr. Pergalli esquina Santa Teresa. Acreedores presentarse en Sarandí 776 con duplicados a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, noviembre 25 de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22927 Nov.27-vdic.28.

Prometimos vender al señor Isaac Tarica Franca, el comercio de "Ferretería y Bazar", ubicado en la calle Grecia 3500. Acreedores: presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — RUBENS CAIMI MOSSINO. — WILDA VAZQUEZ de CAIMI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23114 Nv.30-v.dic.29.

JULIO CESAR CAGGIANI GALIMBERTTI y otra, prometimos vender a Nelly Irigoyen de Balaguer, la Mercería "La Fama", calle Pablo de María 1495. Acreedores: en la misma.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23113 Nv.30-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Teresa Picci, comercio ramo Avícola y Productos de Granja, Miguelete 1744. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — CLAUDIO FABRA SANTANA. — ECILDA SAINT ESTEVEN. — MARIA ANGELICA COLLI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23101 Nv.30-v.dic.29.

El 1.o de octubre de 1970 prometimos vender a don Constantino Franco el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad calle Francisco Castelao 1951.
Acreedores en el comercio. — SANTIAGO SANGUINETTI. — AMELIA PENA DIAZ DE SANGUINETTI.
25) $ 2.800.00 1|pub. 23287 Dic.2-v.dic.31

Prometimos vender a "Kast Limitada" (en formación), Fábrica de Pastas "La Primera", Comercio 2102. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — JAIME NADLER. — ZULMA OFELIA COZZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22958 Nov.27-v.dic.28.

Prometí vender al ingeniero Raúl Alberto Asuaga Viera, la mitad indivisa del Taller de Herrería de Obra, de mi propiedad, ubicado en Manuel Meléndez 3938, de esta ciudad. Presentar justificativos de créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — ROBERTO TAMBASCO.
25) $ 2.800.00 20|pu.b 22947 Nov.27-v.dic.28.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Salto
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este registro el señor ALFONSO CANALI BARBIERI solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Volkswagen, modelo 1965 empadronado con el número 12.108 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — V.o B.o Pedro A. Andrade, Jefe. — Nélida M. de Lorenzelli, Oficial 2.o.
27) $ 4.800.00 10|pub. 24585 Dic.18-v.en.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interventor de Enseñanza Secundaria, en sesión del 26 de noviembre de 1970, resolvió declarar cesante a partir de la fecha mencionada precedentemente al funcionario de este Organismo, señor MAXIMO GUTIERREZ, por abandono de sus funciones docentes. — ARMANDO ACOSTA Y LARA, Presidente. — PEDRO ESPINOSA BORGES, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 34528 Dc.22-v.dc.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MARIA TOMASSI de VILLAMIL y otro. "Concurso voluntario". (Ficha 258|70), se cita a los acreedores para la Junta a realizarse el día 16 de febrero de 1971 a las 10 horas, en el local del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso cuarto).
Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.800.00 10|pub. 24701 Dc.21-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

QUIEBRA — REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "JULIAN ELLIS AMESTOY". Quiebra. Rehabilitación, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Julián Ellis Amestoy solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 1.200 10|pub. 22168 Nov.19-v.nov.19
Dic.9-v.dic.21

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ghell S. A. c| AGAZARIAN, GREGORIO. "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza a Gregorio Agazarian, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 23491 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ghell S. A. c| AGAZARIAN, JUAN. "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Agazarian, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 23486 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HILARIO U. BENTOS. Escrituración de Oficio", (Ficha D|70|70), se ha presentado Hilario Ursulo Bentos Cabrera, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 77.728, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo Pietracaprina, inscripto en Catastro con el N.o 5.680, con una superficie de 318 metros 88 centímetros, con 10 milímetros, 31 centímetros de frente al Norte a la calle Santa Ana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Banco Continental en representación de María Foglia Poncini de Vilariño; Florencio Foglia Poncini; José Foglia Méndez; Luis Eduardo Foglia Méndez; María Angélica Foglia Méndez de Rossi; y Mario Gualberto Foglia Méndez y a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 9.000.00 30|pub. 22936 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: FOLONIER BRUNO, RUBEN FELIPE. "Escrituración de Oficio" (Ficha V-195|970) se hace saber que se presentó Ruben Felipe Folonier Bruno, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 103.870 con una superficie de 687 mts. con frente al S.E. en 15 metros a la calle Oficial 1.o.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a don Oscar Guillermo Cash, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.00 30|pub. 23156 Nv.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carrau Ochoa, Carlos y otros, contra SCHECK, CARLOS E. Y OTROS. Rescisión de Contrato. Daños y perjuicios" (C-259|70), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio De María, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sío o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 22955 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "SANTOME DUPONT, HECTOR. Escrituración de Oficio" (C|1979|70). Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Píriz Urrutia de Santomé, así como a cuantos se consideren con derecho al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan a deducir los en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. El inmueble citado es el siguiente: inmueble y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 78, compuesto de una superficie de 719 metros 38 decímetros según plano del agrimensor don Julio H. Cerviño de fecha noviembre de 1944, inscripto con el N.o 557 el 1.o de diciembre de 1944 en la Oficina Dirección General de Catastro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 8.100.00 30|pub. 22954 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos caratulados "MYRIAM VERDE". Escrituración. (F. C. 301 70) se cita, y emplaza a doña Eugenia Legrand, Luis Gastón, Enriqueta Luciana, Luciano, Juana María Margarita, Amelia y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre, Enrique, Adolfo, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julio, María ..., Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y Julia Florenza de Lasserre, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel y Blanca Ancel de Ruete, Carlos Julio y Alfredo Héctor García De Freitas, y Luis Rodolfo Leonhard, Sofía Bayón y los sucesores de Ernesto Ruete Legrand, o de cualquier otro sucesor de Celina Legrand de Lasserre Brisson, Amelia Lasserre Legrand de De Freitas, Eugenia Legrand Carriquiry de Tissamenos o Tissamendos Gastón Luis Lasserre Legrand, Francisco Ruete Legrand, Alfredo García Moyano, Eugenia Lasserre Legrand, Julia Margarita Ruete Legrand de Leonhard y Ernesto Ruete Legrand, así como también a los sucesores a cualquier título de las personas y sucesiones nombradas o de las que tengan interés en el bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5, dentro del término de 90 días, a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor de doña Myriam Verde de Bidondo, de una fracción de terreno empadronado actualmente con el No 110.884, situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y que según plano inscripto del agrimensor Juan J. Gambini de enero de 1970, se compone de una superficie de 419 metros 16 decímetros teniendo 9 metros 96 centímetros de frente al N. O. a la Avenida General San Martín, 10 metros al S. E. por 42 metros de fondo, bajo apercibimiento de que si no con-

curren se otorgará de oficio la escritura ley N.o 8.733 de 17 de junio de 1931. Artículo 31). — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 15.300 30|pub. 22006 Nov.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RENE ANTONIO ARRELLAGA, solicitando ordenar de oficio la escritura de cancelación de hipoteca y carta de pago del siguiente bien: apartamento Nº 7, Padrón N.o 201.970 (Propiedad horizontal) padrón matriz N.o 185.422, con una superficie de 66 metros 4508 centímetros, con frente a la calle Pereyra de la Luz, N.o 1240, tercer piso, 24.a Sección Judicial de Montevideo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucio Macaluso Manganaro o a sus sucesores a cualquier título, a presentarse en estos autos caratulados: Rene Antonio Arrellaga contra Lucio Macaluso Manganaro. Escrituración de oficio. (Ficha C. A-477|970, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 6.300 30|pub. 21385 Nov.16.-v.dic.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Miguel Angel y Miraballes de González, Irma contra TOLEDO, MILKA YOLANDA. Pérdida Patria Potestad". (C 1.128), se cita, llama y emplaza a doña Milka Yolanda Toledo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (ley 13.209 30|pub. 34484 Dc.16-v.dc.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Añón Héctor Juan y Lacuesta, Brunilda c|. MEDINA, TOMAS y MARTINEZ ELIDA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.093), se cita, llama y emplaza a don Tomás Medina y a doña Elida Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20.4.55) 30|pub. 34251 Nv.26-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Pérez, Mario Carmelo y Fernández, Dora Nelda c|PERAZZA, ALBA LUZ. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.116), se cita llama y emplaza a doña Alba Luz Perazza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34371 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Techera, Esteban Doroteo y Casas de Techera, Irma contra TECHERA, RAQUEL DAISY y RAMBAO, ORLANDO EFRAIN. Pérdida Patria Potestad". (C. 275) se cita, llama y emplaza a don Orlando Efraín Rambao o a doña Raquel Daisy Techera para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Lisandro Fontans, Actuario Adjunto.
27) (L.13.209) 30|pub. 33142 Nov.18-v.dic.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don MANUEL SIMON BRAUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Weinstein Bella Malka contra BRAUN MANUEL SIMON. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3.130), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 24257 Dc.15.v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LTDO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don NORBERTO FERREIRA y a doña ESTHER MARIA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Ruben Urbano y de Gouveia, María Teresa contra FERREIRA, NORBERTO y OLIVERA, ESTHER MARIA", "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3166), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 34494 30|pub. Dic.17.v.dic.31

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Julio C. Panizza en los autos: "Dr. Carlos Omar Delfrate en presentación de Juan Evangelio Benítez Gadea y otros contra ANA MARIA JULIA SCAGLIA, solicita escrituración judicial". (Ficha C. N.o 399. Año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Omar Delfrate en representación de: Juan Evangelio Benítez Gadea, Máxima Gulpio Duro, Romualdo Siri Asti, Ramón Raimundo Asti, Blanca Nieves Lategui Never Gladys Lemos Lategui Arturo Ariel Bonilla Camejo, Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes inmuebles:

a) Solar de terreno señalado con el N.o 14 prometido en venta a Blanca Iglesia el 7 de junio de 1945, con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, con doce metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana);

b) Solar de terreno señalado con el número 15, prometido en venta a Máxima Gulpio Duro el 6 de octubre de 1947, con una superficie de cuatrocientos cuatro metros cuadrados, dos siete mil doce centímetros cuadrados, con 19.355 metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana) una ochava de tres metros y 16.83 metros de frente al Oeste por ser esquina;

c) Solar de terreno señalado con el N.o 3 prometido en venta a Romualdo Siri Asti con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín, el 14 de febrero de 1945;

d) Solar de terreno N.o 7, prometido en venta el 9 de febrero de 1945 a Adrián Lemos con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Este a calle Gutiérrez;

e) Solar de terreno señalado con el N.o 8 prometido en venta a Ramón Raimundo Asti Lerenda, el 14 de febrero de 1945, con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo de frente 12 metros al Este a calle Gutiérrez;

f) Solar de terreno señalado con el N.o 1 prometido en venta el 30 de noviembre de 1945 a Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar con una superficie de 515 metros 40 decímetros cuadrados, de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín en 12 metros;

g) Solar de terreno señalado con el N.o 16, prometido en venta el 23 de julio de 1947 a don Alejandro Juvenal Barreto Ferreira, con una superficie de 257 metros 70 decímetros cuadrados y con 12 metros de frente al Oeste a calle Ortiz.

Todos los solares corresponden inmueble empadronado en mayor área con el N.o 1.399 de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Raúl B. Conde de octubre de 1944, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de noviembre de 1944 e inscrito en Dirección General de Avalúos con el N.o 2.498 el 23 de diciembre de 1944. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
27) $21.600.00 30|pub. 21878 Nov.13-v.dic.31

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE SILVA TOME y MARIA CATALINA PEREZ de CHURI, solicitando la escrituración de oficio del siguiente solar: Padrón N.o 153, ubicado en la 6.a sección judicial del departamento de Canelones (Villa San Andrés) siendo el solar N.o 59 de la manzana cuatro del plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8.048 el 15 de diciembre de 1953, con una superficie de 795 Mts., que se deslinda así: 15 Mts. al Suroeste frente a calle N.o 3, 53 Mts. con 01 Ctms. por el Noroeste con Padrón número 11.580, 53 Mts. 01 Ctms. por el Sureste con solar 58 y 15 Mts. en su fondo al Noreste con solar 45. La promesa de compraventa fue otorgada el 23 de abril de 1970 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 20 de mayo de 1970, con el N.o 2.621, al F.o 9.576 del L.o 140.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Pedro Costa Sánchez y|o a los de Timotea Rodríguez Díaz de Acosta, y cualquier otro interesado para que comparezcan a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble individualizado, todo bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se les designará defensor de oficio, y en definitiva será otorgado por el señor Juez, de acuerdo con lo que disponen los artículos 15 y 31 de la ley N.o 8.733 de 17 de junio de 1931. — Las Piedras, diciembre 7 de 1970. — Clementina D. Colombo Actuaria.
27) $ 12.600.00 30|pub. 24549 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados JOSE MARIA CORTABARRIA, "Concurso civil voluntario", se hace saber a los interesados que fue designado Síndico el señor Carlos E. Prosper, a quien deberá serle entregado todo lo que pertenezca al concursado, en esta ciudad, calle Independencia N.o 740. — Florida, 10 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 900.00 10|pub. 24445 Dc.17-v.dc.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. "Concurso voluntario", (L.o 26 F.o 440, N.o 404), se hace saber al público, que se ha designado Síndicos a los señores HECTOR S. AMENDOLA y JULIO TORRES FERREIRA, quienes constituyeron domicilio legal, en calle 18 de Julio 765.
A la vez, se previene, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entreguen a los Síndicos nombrados. — Paysandú, noviembre 30 de 1970. — Oscar Casas Lartmann Actuario Adjunto.
27) $ 1.500.00 10|pub. 23972 Dic.11-v.dic.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MAXIMIANO AREVALO, RUPERTA AREVALO de MARQUEZ, ALEJANDRINA AREVALO, LILIA NATALIA AREVALO de ALVAREZ y ANGELICA PERACA de AREVALO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Pedro Arévalo. (Ficha C. Nº 300|970), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33036 Nov.12.-v.dic.24.

GASTON JUSTET
CONTADOR PUBLICO

OVIDIO ALFREDO ENGELHARDT y GASTON JUSTET, cedimos nuestras cuotas sociales en la firma Nelson González Repetto y Cía. de Tarariras, Departamento Colonia a Nelson González Repetto.
Acreedores: Cr. Gastón Justet, Tarariras.
27) $ 2.800.00 20|pub. 22834 Nv.26-v.dc.24.

WALTER SOCIEDAD COLECTIVA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que el día 10 de junio de 1970, hemos disuelto la sociedad, "Walter Sociedad Colectiva", con domicilio en Miguelete 1756.
27) $ 2.800.00 20|pub. 24381 Dc.16-v.en.15.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de GDA. LA ALPERIN (S|2|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) (C. C.) 20|pub. 33198 Nov.23-v.dc.4 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTI MARTI (57 S. citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30|969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) (C.C.) 20|pub. 33199 Nv.23-v.dc.4. Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ERNESTO CELLE, (S. 433|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10.pub. 24891 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Learado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RICCIO de D'ONOFRIO, (F 223|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 24908 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

3—Convocatorias Comerciales

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la calle Treinta y Tres 1374, Esc. 305|6), el día martes 5 de enero de 1971, a las 18 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura acta anterior; 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1970; 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Designación de Síndico (titular y suplente). 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, las acciones o certificados respectivos podrán depositarse en la sociedad con una antelación mínima de 24 horas, a la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $560.00 1|pub. 24945 Dic.24-v.dic.24.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Treinta y Tres 1374, Esc. 305|6, el día martes 5 de enero de 1971, a las 18 y 30 horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos las acciones o certificados respectivos podrán depositarse en la sociedad con la antelación mínima de 24 horas, a la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $480.00 1|pub. 24946 Dic.24-v.dic.24.

RICARD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de diciembre de 1970, a las 12 horas, en el local social, de la calle Mariano Moreno 2710, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

3) $960.00 2.pub. 24899 Dic.24-v.dic.28.

DISGAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en el local de la calle José L. Terra 3581, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970; 2.o) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el período 1970|1971.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en las oficinas de la sociedad, antes de la hora señalada para la reunión. — Montevideo, diciembre de 1970. — El Directorio.

3) $560.00 1|pub. 24887 Dic.24-v.dic.24.

EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en el local social de Avenida General San Martín N.o 3270, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1970; 2.o) Fijación del número de directores para el período 1970 1973, designación de los mismos así como de igual número de suplentes; 3.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en las oficinas de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación. — Montevideo, diciembre de 1970. — El Directorio.

3) $560.00 1|pub. 24888 Dic.24-v.dic.24.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA o CAROLA MAGNICAVALLO de JAUME BARCELO, solicitando título duplicado del Nncho N.o 943, del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, el que está a su nombre y en razón de haberse extraviado el primitivo.

Se emplaza publicamente por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá en consecuencia. — La Dirección.

4) $3.200.00 10|pub. 24906 Dic.24-v.en.11.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor DAGOBERTO ...BEIRO MELLO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.O.) 5pub. 34570 Dic.24-v.dic.31.

Se emplaza al señor CANTILLO LUJAN SELGAS CORDOBA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que concurra al Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.O.) 5|pub. 34569 Dic.24-v.dic.31.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION Pública N.o 1288
Primer llamado

Confección de 753, abrigos para guardas y choferes del Departamento de Tránsito

Fecha de apertura: enero 11 de 1971, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, diciembre de 1970. — La Gerencia.

12) (C.O.) 1|pub. 34565 Dic.24-v.dic.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1627

Adquisición: Papel, cartulina y cartón.

Apertura: 13 de enero, hora 10.

En caso de frustrase el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 20 de enero de 1971, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Gerencia de la Secretaría de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.

12) (C.O.) 3|pub. 34568 Dic.24-v.dic.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1631

Adquisición: Sacones de abrigo (tipo marinero).

Apertura: 18 de enero, hora 10.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 25 de enero de 1971, a la misma hora.

El pliego condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 3456; Dic.24-v.dic.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
Primer y segundo llamado
Licitación Pública N.o 37

Llámase a licitación pública para la compra de: Materiales eléctricos para instalación, según detalle en pliegos de condiciones que se podrán retirar en la Proveeducía Central del M.G.A., calle Piedras 509, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 de lunes a viernes.

Fecha de apertura: 19 de enero de 1971 a la hora 10.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 34538 Dic.24-v.dic.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 12 de enero de 1971.

Hora 8. — Lic. N.o 132. — Transporte de leche. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 133. — Sal fina y gruesa, sal yodada fina y gruesa, hielo. — Periódica Plaza. — Primer llamado.

Hora 9. — Lic. N.o 134. — Artículos de limpieza. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentarán proponentes 3 por lo menos, para cada renglón los mismos serán declara-

dos desiertos fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 8 y 15. Lic. N.o 132.
Hora 8 y 45. Lic. N.o 133.
Hora 9 y 15, Lic., N.o 134.
Pedido de precios del día miércoles 20 de enero de 1971.
Hora 8. — P. P. N.o 513. — Suministro de una caldera completa. — Plaza. — Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 22 de diciembre de 1970.
12) (C.O.) 2|pub. 34464 Dic.24_v.dic.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y segundos llamados

La Facultad de Veterinaria, llama a licitación pública, para la adquisición de material de vidrio para laboratorio.
Apertura de las propuestas: día 14 de enero de 1971, primer llamado, hora 10, segundo llamado 10 y 30.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en la Administración de la Facultad.
La apertura de las mismas se efectuará en dicho lugar, en el día y horas indicadas.
Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones particulares, así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1620, de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas. — La Administración.
12) (O.C.) 1|pub. 34575 Dic.24-v.dic.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Primer y segundos llamados a licitación pública

La universidad del Trabajo del Uruguay, llama a licitación pública para la impermeabilización de techos de la Escuela Industrial de Mercedes, ubicado en la calle Ferreira esquina 25 de Mayo.
Fechas de apertura de las propuestas: primer llamado 4 de enero de 1971, a las 9 horas; segundo llamado 4 de enero de 1971, a las 11 horas, en el Departamento Técnico de Arquitectura de la Universidad del Trabajo, sito en Arenal Grande 1614.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento Técnico de Arquitectura de 7 a 12 horas.
También podrán ser retirados en la Escuela Industrial de Mercedes. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Departamento Técnico de Arquitectura.
12) $900.00 1|pub. 24905 Dic.24_v.dic.31.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Dentro de su Plan de Desarrollo Industrial, financiado con la contribución del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).
Prórroga de apertura de licitación N.o 56, Ej. XXXV., para la adquisición de: Una planta para elaborar dulce de leche.
Se comunica a los interesados que la apertura de la licitación de referencia ha sido prorrogada fijándose la nueva fecha para el día 10 de febrero próximo, a la hora 11, manteniéndose las demás condiciones sin modificación.
12) $320.00 1|pub. 24907 Dic.24-v.dic.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 24 de 1970.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta **la advertencia que se transcribe y que figura** en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley N o 9.906).

3.a Sección

JUAN ESTAÑARES, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Carlos Gómez 1317 y SOFIA MARIA KOZUCH, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1317.

4.a Sección

ARTIN SOBADJIAN, 38 años, soltero, comercio albano (c. legal), domiciliado San José 887 y MARIA ELVIRA TUSSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 837.

5.a Sección

HERNAN DANIEL GREZZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 935 y MARIA LEONOR DAL MONTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 935.
ALVARO DUILIO GALLI, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado San Salvador 1765 y REBECA GUERRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1765.

6.a Sección

JOSE FERREIRO ROMARIA, 21 años, soltero, industrial, español, domiciliado G. Viana 2272 y MARIA EUGENIA LORENZO PITA, 19 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Constitución 1769.
EMILIO CALLEJO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Jackson 1012 y VERONICA BETELU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jackson 1012.

7.a Sección

ANTONIO BASASLIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2435, Apto. 1 y MARY ESTHER ROTS 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2435, Apto. 1.

8.a Sección

RUBEN NELSON LORENZO MENDEZ, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 981 y GLADYS RODRIGUEZ IGLESIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 981.
JULIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, 35 años, soltero, chofer, español, domiciliado Piedra Alta 1887 y MARIA del CARMEN MOURE CORTIÑAS, 26 años, soltera, española, domiciliada Piedra Alta 1887.

9.a Sección

LAUDEMAR JUAN GONZALEZ, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Teruel 4571 y MARIA DELIA GONZALEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Teruel 4571.
MIGUEL ANGEL PRANDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5443 y DIVA BEATRIZ VALLADARES, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Era 1390.
JUAN JOSE ALBERTO KRIZNIC, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4527 y MABEL MATILDE GARCIA, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Salamanca 1392, Apto. 1.
WILSON CARLOS LAGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartine 1453 y MARIA TERESA ZAPATA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 5076.

10.a Sección

ELBIO JULIO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Comedia 1906 y DORA MARINA FERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Comedia 1906.
ADALA NADER, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 103 y ELIDA AIDA LUCINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 103.

11.a Sección

CARLOS DANTE MARTINEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4412 y MARIA CRISTINA BARBOZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4412.
PEDRO DANILO DANERS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5177 y MARIA GRACIELA VALDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5177.
WASHINGTON PEDRO SPINIELLO, 23 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Santo Tomé 5351 y RENEE GLADYS PERAZZO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5351.
SANTIAGO RAMON NAVAS, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Guerra 7008 y MIRTA RAQUEL CUADRADO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Camino Guerra 7008.

12.a Sección

RAUL PIOVANI, 64 años, soltero, músico, oriental, domiciliado M. Sosa 2627 y JUSTINA MARTINEZ, 62 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2327.
OSCAR ALFONSO LACRUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caravallo 2883 y MARIA MERCEDES SANDOVAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2610.
MARIO DANIEL MARTINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1375 y MARIA del CARMEN GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3271.
ELIDO LOGINO PERERA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado M. Sosa 2718 y LAURA DECLINDA REAL, 54 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2718.
ROBERTO ESMORIS, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 2654 y OLGA ESTHER HERNANDEZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Vilardebó 1690.
ANSELMO VICENTE CARBONELL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2841 y MIRTA CARMEN MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada B. Hidalgo 2907.
HUGO OMAR HERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2618 y STELLA MARY ODELLA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada M. Sosa 2618.

14.a Sección

HECTOR ALFREDO AROCENA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Atahona 3711 y MARIA CRISTINA BARREIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandiyú 3523.
JORGE GONZALEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3720 y AMANDA LUISA BARCA, 31 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3492.

15.a Sección

ENRIQUE DARWIN GIORDANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 674 y ELSA ENID ALIANO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 674.
ALDO GHERSCFELD, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Fco. Vidal 768, Apto. 20 y SARA VIVAT, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 768, Apto. 20.
WALTER CARRASCO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2825, Apto. 102 y MIRTHA ISABEL MALTACH, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2825, Apto. 102.
ALBERTO BUENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2511, Apto. 4 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2511, Apto. 4.
DANTE NELSON PENONE, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Parva Domus 2509 y ALICIA ELSA CORBO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Parva Domus 2509.

16.a Sección

ISIDRO HECTOR CORRALES, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tardáguila 1537 y MARIA ESTHER ALVAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 1537.
BISMAR MACHADO, 37 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3728 y MARIA ANGELICA JAURENA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 372.
OMAR WALTER CHAMPONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4628 y MARIA ELIZABETH ALVEZ de OLIVERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Avellaneda 4638, Apto. 2.

17.a Sección

ORLANDO MAXIMO CORREA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4569 y MARIA del CARMEN PRADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4569.
HEBER CARBONEL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4981 e IRMA ELENA TURRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4981.
ROBERTO JACINTO LOPEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4431 y MARIA MARGARITA DAUGAROU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4431.
JUAN JOSE VENTRE, 20 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Itacumbú 4174 y LILIAN CRISTINA GIADANS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Mendoza s|n.
NESTOR FERRET, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 número 26 y MARIA DEL CARMEN CAPRILE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Antares 4514.
OMAR RAMOS, 38 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Matilde Pacheco

de Batlle 4370 y CORINA FRANCO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de Batlle 4370.
LORENZO MARTIR SILVERA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 5164 y ADELA LEMOS, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Tte. Galeano 5164.
JULIO RUBENS OSORIO, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Manantiales 4970 y LAURA YOLANDA SACCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4970.

18.a Sección

ENRIQUE FELIPE VICENTE SARTORIO, 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Charrúa 2750 y BEATRIZ PATRICIA MAESTRI, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Charrúa 2750.
JOSE ENRIQUE CAMPERO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1223 y GRICELDA FLORES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1223.
LUIS ALBERTO BORAGNO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1178 y GIANNELLA ADRIANA BELLONI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Berro 1178.
NORBERTO MAZZA, 22 años, soltero, periodista, oriental, domiciliaddo Avda. Brasil 3105 y SUSANA PALICKA, 18 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Avda. Brasil 3105.

19.a Sección

LUIS BOLIVAR ALEMANY, 22 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2784, Apto. 6 y NELLY ESTHER ACOSTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2784 Apto. 6.
ANGEL DARIO GONZALEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Las Heras 2255, Apto. 8 y ELINA EDELMA ECHEVARRIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2286, Apto. 102.
DANIEL ROBERTO MORALES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3210 y GLADYS MABEL ROMANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3210.
HENRY FORT, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2683, Ap. 2 y MARTHA GLADYS BERGAUGNOUY, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2683, Apto. 2.

20.a Sección

JORGE NESTOR PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4228 y MARIA MAXIMA CARCGNO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4228.
RONALD ARISTIDES MUTTER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4361 y ANA MARIA ALBERTONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Llupes 4361.
WASHINGTON LESCANO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C Tellier 4722 y GLADYS NELLY MIERES, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ameghino 4645.

21.a Sección

AMERICO TORRES SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nangirú 4595 y ENELIA DANERI MARTINEZ MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nangirú 4595.
CARLOS MONLLOR COLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Laguna Merín 4568, Apto. 11 y ROSA ISABEL SALDAÑA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Laguna Merín 4568, Apto. 11.

22.a Sección

EVER GOLMAN DEARMAS, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado N. de Herrera 4081 Bis y LIANA HILDA ELIZABETH GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Meléndez 4017.
CESAR RAMON BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4132 y VALENTINA JOSEFA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Burgues 4132.

23.a Sección

MARIO CHAGAS, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2783 Apto. 7 y ROSA CESARES, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2783, Apto. 7.

24.a Sección

NELSON ROMEO FERRARO BAZET, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1774 y AIDA OLIVIA SOBOREDO RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gómez 3733, Apto. 2.
14) $ 130.00 3|pub. v.dc.29.

20—Remates

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados "Wáshington Espina Franchelli y otra con GUZMAN DIAZ FERNANDEZ y otra, ejecución de hipoteca", ficha 815|1970; se hace saber que el próximo quince de febrero de mil novecientos setenta y uno a las once horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero propuesto, señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por el Alguacil Ad-Hoc del Juzgado Señor Fermín Huertas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en "Carrasco", décima sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y seis, señalado con la letra "B" en el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo inscripto en la Dirección General de Catastro el diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, con el número treinta y un mil catorce, tiene una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados, con un frente de quince metros, a la calle Cooper número de puerta mil novecientos ochenta y cinco distando su punto medio veinticinco metros sesenta centímetros de la esquina formada con la calle Mones Roses.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados comisión del rematador (3 o|o), e impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N o 523, piso 4to., a disposición de los interesados.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850. 15|pub. 24874. Dic.24.-v.Dic.31. Feb. 1.o-v.Feb.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL PALACIO DEL ACCESORIO LTDA.

Contratos privados del 1.o|11|70 inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 844 y 859 a los F.os 3.244 y 3.295 del L.o 1 el 25 de noviembre de 1970 y 7 de diciembre de 1970.
Socios: BRELLE ANABADIAN, WALTER GLATTI LUIS ROBERTO FRAGA WASHINGTON RASETTI, FROILAN MARTINEZ, OLIVIO DURAN, HILDA LORENZO.
Capital: $ 500.000.00. Brelle Anabadian pesos 445.000.00; Hilda Lorenzo $ 5.000.00; el resto de los socios $ 10.000.00 cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: Brelle Anabadian.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Fabricación, venta e importación de accesorios en general para automotores.
22) $ 4.000.00 10|pub. 24944 Dic.24-v.en.11.

ROCIMARTH LIMITADA

Contrato: 30 de noviembre de 1970. Inscripto con N.o 332 folio 1.229 v., L.o 2 de Contratos.
Socios: ROCIO PIÑEYRO y LILYAN LUCIANO.
Objeto: Compra y|o venta de cueros, manufactura y comercialización en plaza y exterior de artículos de cuero y similares.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas anuales.
Administración: Cualquiera de las socias indistintamente.
Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24893 Dic.24.-v.en.11.

JAQUE MATE LTDA.

Contrato privado de fecha 30 de noviembre de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 326 al F.o 1.212 del L.o 2 de Contratos, el 4 de diciembre de 1970.
Socios: EFRAIN ROZEMBAUM BLUWAL, MOISES KOGAN BOMSZTEIN y ENRIQUE KOGAN BOMZTEIN.
Objeto: Venta de artículos para el hogar, mueblería y bazar.
Domicilio: General Flores 4140 (Montevideo).
Plazo: Tres años, prorrogables.
Administración: Efraín Rozembaum conjuntamente con Moisés Kogan o con Enrique Kogan.
Capital: $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos) correspondiendo al socio Efraín Rozembaum $ 1.500.000.00 y a los socios Moisés Kogan y Enrique Kogan $ 750.000.00 cada uno. — Montevideo, diciembre 21 de 1970.
22) $ 4.000.00 10|pub. 24896 Dic.24.-v.en.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 131.166 y 131.167. — Montevideo diciembre 21 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Industria Nacional de Accesorios y Repuestos S. A. (I.N.D.A.R.S.A.) (Montevideo) solicita marca



clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 24930 Dic.24.-v.en.11.

ACTA N.o 131.160. — Montevideo, diciembre 13 1970. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., Montevideo, solicita marca COMBIGINOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24943 Dic.24.-v.en.11.

ACTA N.o 1.246. — Montevideo, diciembre 16 1970. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Ltda. Montevideo, solicita marca TIO TOM, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24942 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 131.129. — Montevideo, diciembre 14 1970. — Guzmán González Ruiz por Antonio P. Soldani, Argentina, solicita marca MERVOS clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24941 Dic.24.-v.en.11.

ACTA N.o 131.169. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — P. Dubourg por Hugo Sommaruga (Montevideo) solicita marca CHAMPION, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24931 Dic.24.-v.en.11.

ACTA N.o 1.247. — Montevideo, 22 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Fructuoso Percy Mendoza (Uruguay) solicita la marca CUARTETO URUGUAYO DE INSTRUMENTOS DE METAL (C.U.I.M.), de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24901 Dic.24.-v.en.11.

ACTA N.o 131.170. — Montevideo, diciembre 21 de 1970 — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Southwire Company (EUA) solicita registrar marca TRIPE E, para clase 12. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24897 Dic.24.-v.en.11.

ACTA N.o 131.119. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Boris K. Castro (Uruguay) ha solicitado registra la marca BORMAR CORALINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10.pub. 24771 Dic.24.v.dic.11.

"DIARIO OFICIAL" FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

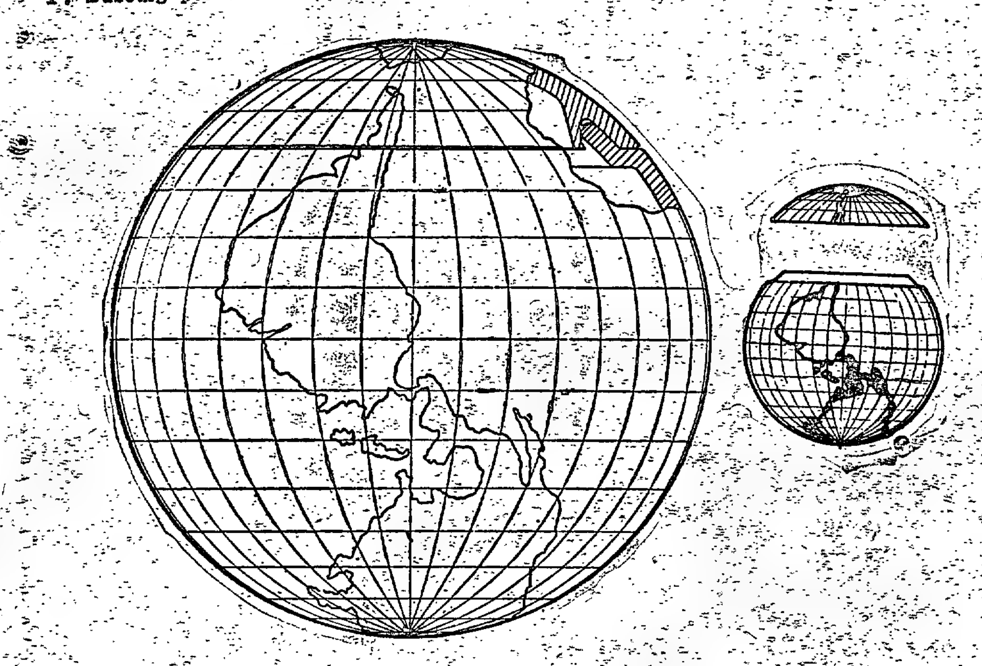
1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

ACTAS N.os 131.140 y 131.141. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.000.00 10|pub. 24775 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 131.150. — Montevideo, diciembre 17 de 1970 — Erna Stegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Huyck Corporation (EUA), solicita registrar marca: DRI-FAB para clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24780 Dic.24-v.en.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.376. — Montevideo, diciembre 11 de 1970 — Con esta fecha P. Dubourg por Eleazar Azambuya Plat, de Montevideo solicita patente de invención sobre: "Mejoras en mesas plegables y regulables" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24934 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 18.375. — Montevideo, diciembre 11 de 1970 — Con esta fecha P. Dubourg por Eleazar Azambuya Plat, de Montevideo solicita patente de invención sobre: "Mejoras en fundas-carpas", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24933 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 18.374. — Montevideo, diciembre 11 de 1970 — Con esta fecha P. Dubourg por Eleazar Azambuya Plat, de Montevideo, solicita patente de invención sobre: "Mejoras en fundas protectoras de la carrocería de automóviles", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24932 Dic.24-v.en.11.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Se recuerda a los afiliados activos que el pasaje de categoría se regula de acuerdo con los años de ejercicio profesional.

Estos cambios se operan automáticamente, salvo que se comunique previamente a la Caja por escrito la voluntad contraria.

A vía de ejemplo: quienes al 31 de diciembre de 1961 tenían 15 o más años de ejercicio pasarán a la categoría inmediata superior el 1.o de enero de 1971; también a esta fecha ocurrirá dicho pasaje en otros casos previstos por el artículo 90 de la ley N.o 13.426 del 2 de diciembre de 1965.
27) $ 400.00 1|pub. 24910 Dic.24-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Notifícase al señor GUSTAVO R. LARROSA de la siguiente resolución:

"Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, diciembre 1.o de 1970.

El Presidente de la República, resuelve: 1.o) Destitúyese del cargo de Chofer de 2.a (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas al señor Gustavo R. Larrosa, por la causal de omisión, sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle; 2.o) Comuníquese y vuelva al Departamento Contencioso y Sumarios de la referida Secretaría de Estado a sus efectos. — PACHECO ARECO. — W. PINTOS RISSO".

Dr. Jorge E. Almada, Jefe del Dpto. Contencioso y Sumarios.
27) (C.C.) 1|pub. 34566 Dic.24-v.dic.24.

UNIVERIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)

Llamado No 62 (reiteración)

Llámase a aspirantes para la provisión interina del Cargo N.o 78, de Asistente de Acondicionamiento Acústico.

Horario: 6 horas.
Sueldo: $ 7.050.00.
Bases: Rep. 60.70.
Plazo de inscripción: 14 enero 1971.

Por bases y demás información, dirigirse a Bulevar Artigas 1031, Sección Personal (Llamados). — 17 de diciembre de 1970.
27) (C.C.) 1|pub. 34574 Dic.24-v.dic.24.

UNIVERIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a provisión interina

108. — Expte. N.o 20.234. — Asistente del Departamento de Metales y Diseño del Instituto de Ingeniería Mecánica (Cargo N.o 98, Grado 2), $ 35.250.00 30 horas semanales.

Vencimiento de las inscripciones: 8 de enero de 1971.

Llamado a provisión definitiva

109. — Expte. N.o 19.848. — Asistente del Departamento de Metales y Diseño del Instituto de Ingeniería Mecánica (Cargo N.o 98, Grado 2), $ 35.250.00, 30 horas semanales.

Vencimiento de las inscripciones: 29 de enero de 1971.

Información y bases en Sección Personal. Horario de atención al público: 9.00 a 12.00 horas. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 34572 Dic.24-v.dic.24.

UNIVERIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Se notifica a los señores CARLOS ALTGENUG, WALTER RODRIGUEZ, EDUARDO MUGUERZA y WALTER TROCOLI que el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en sesión de fecha 1.o de diciembre de 1970 resolvió conceder autorización solicitada por la Comisión Asesora de Calificación designada para entender en la provisión interina de un cargo de Ayudante del Dpto. de Máquinas Eléctricas del Instituto de Ingeniería Eléctrica para realizar una prueba de laboratorio entre los aspirantes inscriptos en dicho llamado, sobre un tema del programa establecido.
27) (C.C.) 1|pub. 34571 Dic.24-v.dic.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autoridzó a don GUILLERMO JUAN BONIFACINO ARTOLA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de diciembre 1970. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 240.00 1|pub. 24886 Dic.24-v.dic.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autoridzó a doña MARIA ZULEMA RODRIGO MELGAR para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de diciembre 1970. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 240.00 1|pub. 24940 Dic.24-v.dic.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autoridzó a doña SUSANA TERESA RODRIGUEZ SANTURIO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de diciembre 1970. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 240.00 1|pub. 24939 Dic.24-v.dic.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autoridzó a don DANIEL CARLOS PUPPO BERRIOLO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de diciembre 1970. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 240.00 1|pub. 24909 Dic.24-v.dic.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor ANTONIO DAL GALARRONDO con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos a) y b) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Ovejero alemán.
Sexo: Macho.
N.o inscripción: 4.065.
Nacido: 19 diciembre 1967.
27) $ 320.00 1|pub. 24398 Dic.24-v.dic.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PRODUCTIR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que PRODUCTIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o — Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye PRODUCTIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de Dólares 100 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar todas clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes oriental soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

1572. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PRODUCTIR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. — Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain. — La resolución fue notificada con fecha veinte de mayo de mil novecientos setenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de mayo de 1970, con el N.o 177 al F.o 962, del L.o N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Erugnoni, Sub-director. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 7.111.00 — 1|pub. — 24894

RODOLFO TARANTOLA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

(Reforma de sus estatutos)

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que RODOLFO TARANTOLA URUGUAY S. A., ha solicitado la reforma de estatuto que se transcribe.

Certifico que en el libro Copiador Actas de asamblea de RODOLFO TARANTOLA URUGUAY S. A., certificado por el Registro de Comercio el 15 de enero de 1962, a fs. 30|35 figura el acta de la asamblea de 15|3|69 comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 13 de marzo de 1969, la que con asistencia de accionistas que representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 60.000.00, se resolvió por unanimidad modificar los artículos 3 y 4 del estatuto social que quedarán redactados así:

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones nominativas con un valor de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que serán emitidas en títulos de una o más acciones. Suscrita una acción, mientras no se complete su precio, la sociedad entregará por los pagos que vaya recibiendo certificados nominativos intransferibles, salvo por causa de muerte. Totalizada la integración, el accionista recibirá el título definitivo; de no estar éstos impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos, canjeables por aquellos títulos. Tanto los títulos definitivos como los certificados canjeables por ellos, serán transferibles de acuerdo a las normas de este capítulo. El Directorio podrá aumentar el capital con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

"Artículo 4.o A) Las acciones se considerarán emitidas a la fecha de su integración y los títulos definitivos serán firmados por el Directorio en ejercicio a la fecha de su entrega al accionista. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea general y el Directorio; pero no significa la renuncia del accionista al ejercicio de la acción que pueda corresponderle en defensa de sus derechos. Los títulos y las acciones que los integren llevarán numeración correlativa y serán anotados en un libro Registro de Accionistas, en el que se harán constar el nombre y domicilio del adquirente original así como los de los posteriores poseedores de cada título. Tanto los títulos accionarios como los certificados canjeables por ellos se reputarán indivisibles respecto a la sociedad que no reconocerá que se alegue la propiedad de cualquiera de dichos títulos o certificados por más de una persona física o jurídica, sin perjuicio de los derechos que correspondan a quienes los reciban por trasmisión por causa de muerte, quienes en tal caso, deberán hacerse representar por una sola persona. En caso de desmembramiento de dominio del título accionario o de los certificados canjeables, la sociedad considerará que el usufructuario tiene todos los derechos que estos estatutos reconocen a esos títulos o certificados; todo otro arreglo respecto a una distinta división de derechos será exclusivamente ajustado entre las partes, sin que ello afecte la posición anteriormente expresada de la sociedad; B) El accionista tiene el derecho de trasmitir por cualquier forma sus títulos accionarios o los certificados canjeables por ello. La sociedad aceptará como válida toda trasmisión que le sea notificada bajo firma cedente, si se operó por acto entre vivos. Pero la cesión solamente tendrá efecto a la sociedad una vez que el nuevo accionista haya presentado sus títulos a la sociedad y hecho anotar en el libro Registro de Accionistas el cambio de tenencia, suministrando los datos que deben constar en

dicho registro según el artículo anterior; cumplidos esos requisitos, el Directorio procederá a anotar en el correspondiente título o certificado la trasmisión operada. En ningún caso podrán ser titulares, cesionarios o usufructuarios de títulos accionarios o de certificados canjeables por ellos, personas jurídicas que no reúnan las condiciones requeridas por la ley número 13.608 del 8 de setiembre de 1967, sección 3, sus modificativas y concordantes, para estar habilitadas en todo lo que tenga que ver con la tenencia y explotación de inmuebles rurales; esta exigencia no tendrá lugar si la sociedad no incluyese en sus bienes ni esos inmuebles ni su explotación. Si por la vía de ejecución de derechos contra un titular de títulos accionarios, alguna persona jurídica que no reúna tales condiciones llegase a ser dueña de acciones de esta sociedad, quedarán suspendidos todos los derechos de tales títulos, aún el de cobro de dividendos, hasta tanto sean designados como titulares personas físicas o jurídicas legalmente habilitadas para su tenencia. De no oponerse esa designación del desapoderamiento del accionista original, la sociedad deberá proceder al rescate de esos títulos, entregando a su nuevo tenedor el importe que resulte para cada acción según el último balance aprobado en asamblea. En los demás casos de trasmisión que no sean por acto entre vivos, la constancia de cambio de titular así puesta por el Directorio de acuerdo a las comprobaciones exhibidas por los tenedores de los valores. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, marzo 15 de 1969. — Esther Reitzes, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de RODOLFO TARANTOLA URUGUAY S. A., sancionado en asamblea general de accionistas de fecha 15 de marzo de 1969, documentada en certificado notarial agregado a Fs. 11|13. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 11184. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Vistos con el señor Fiscal apruébase y autorízase la reforma de estatutos presentadas. Decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda así como la fecha de su notificación a los interesados. Y previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos $ 1:000.00). — Juan José Schiaffino, Juez. — C. Lanata, Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de diciembre de 1970, con el N.o 489 al folio 2474 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos setenta. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 6.889.00. — 1|pub. — 24895.

JOSE CITTADINO S. A.

(Inscripción N.o 49.009)

Dr. Luis P. Lenguas 1571

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	83.850.47
Banco de Cobranzas	440.642.57
Deudores varios	2:538.762.54
Mercaderías	1:115.560.00
Envases	86.462.00
Material envase importado	360.174.79
Muebles, útiles e instalaciones	51.915.00
Maquinarias	3.759.72
Rodados	32.580.00
Cámara frigorífica	1:104.045.97
Acciones y valores	8.641.56
Pérdidas y ganancias	175.751.97
Resultado ejercicio 67-68	280.637.31
Valores dados en garantía	15.400.00
	6.298.173.90

Pasivo —

Acreedores varios	5:049.359.51
Otros acreedores	91.044.00
Caja de Jubilaciones	39.076.19
Caja de Asignaciones Familiares	22.348.34
Dirección General Impositiva	6.792.00
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	74.153.86
Banco República, valores en garantía	15.400.00
	6.298.173.90

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Ventas	19:744.658.09
Bonificaciones	53.00
Resultado ejercicio	280.637.31
	20:025.348.40
Costo ventas	18:524.414.52
Sueldos y jornales	351.460.20
Aportes jubilatorios	151.984.73
Aportes Asig. Familiares	126.363.84
Seguros	17.083.83
Impuestos	79.006.61
Intereses y descuentos	15.001.33
Gastos generales	750.331.72
Amortizaciones	9.701.62
	20:025.348.40

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 19 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 a 33 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1962, anotado con el N.o 2587 al folio 3 del libro 12.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 22666.

JOSE CITTADINO S. A.

(Inscripción N.o 49.009)

Dr. Luis P. Lenguas 1571

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	8.277.78
Banco de Cobranzas	909.670.05
Deudores varios	4:738.631.49
Caja de Jubilaciones, Fondo N. de Vivienda	1.953.00
Mercaderías	610.990.00
Envases	86.462.00
Material envase importado	360.174.79
Muebles, útiles e instalaciones	46.234.50
Maquinarias	3.133.10
Rodados	24.435.00
Cámara frigorífica	1:104.045.97
Acciones y valores	8.641.56
Pérdidas y ganancias	175.741.97
Resultado ejercicio 67-68	280.637.31
Valores dados en garantía	15.400.00
	8:374.428.52

Pasivo —

Acreedores varios	6:082.448.53
Caja de Jubilaciones	43.843.29
Caja de Asignaciones Familiares	10.768.72
Dirección General Impositiva	4.812.00
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	74.153.86
Banco República, valores en garantía	15.400.00
Resultado ejercicio 68-69	1:143.002.12
	8:374.428.52

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Ventas	35:668.383.19
Bonificaciones	3.258.40
	35:671.641.59
Costo ventas	32:105.290.89
Sueldos y jornales	685.209.28
Aportes Jubilatorios	167.560.35
Aportes Asig. Familiares	139.082.35
Seguros	46.647.46
Impuestos	59.524.00
Intereses y descuentos	66.999.60
Gastos generales	1:241.920.42
Aportes Fondo N. de Vivienda	1.953.00
Amortizaciones	14.452.12
Resultado ejercicio 68-69	1:143.002.12
	35:671.641.59

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva por reinversiones	1:104.046.00
Cancelación parcial pérdidas anteriores	38.956.12
Utilidad del ejercicio	1:143.002.12

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 19 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a Fs. 34 a 38 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1962, anotado con el N.o 2587 al folio 3 del libro 12.

$ 4.020.00. — 1|pub. — 22667.

METALURGICA ARIEL S. A.

(Inscripción N.o 53.831)

Plaza Independencia 749 P. 4

Balance de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	146.150.72
Deudores varios	292.471.00
Mercadería y materia prima	2.453.106.02
Muebles, útiles e instalaciones	76.074.30
Herramientas	18.983.47
Máquinas y motores	147.012.00
Moldes y matrices	5.000.00
Gastos de constitución	7.780.90
Int. Caja de Jubilaciones ley 13.597	151.549.00
Int. a vencer Reg. adeuen cuotas ley 13.596	91.901.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1965	32.482.78
	3.427.091.19

Pasivo —

Acreedores varios	552.762.91
Préstamos	545.000.00
Banco cuenta corriente	61.424.06
Obligaciones a pagar Bac.	60.000.00
Obligaciones a pagar	69.682.23
Caja de Jubilaciones	19.971.62
Asignaciones familiares	1.060.90
Subsidio por enfermedad	2.739.68
Impuesto a la venta	37.533.35
Impuesto entradas brutas	20.353.42
Impuesto ventas y servicios	114.223.64
Caja de Jubilaciones Fac. de pago	14.531.00
Regularización de adeudos en cuotas ley 13.596	118.300.00
Amortización Gastos constitución	7.780.90
Amortización muebles y útiles e instalaciones	30.971.91
Amortización herramientas	5.085.58
Amortización Maq. y motores	61.660.98
Amortización moldes y matrices	2.500.00
Reserva Manten. capital circulante	544.931.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1966	18.894.21
Pérdidas y ganancias ejercicio 1967	215.380.45
Pérdidas y ganancias ejercicio 1968	44.521.48
Pérdidas y ganancias ejercicio 1969	57.584.87
Capital integrado	500.000.00
	3.427.091 19

Balance de resultados al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Mercaderías y materia prima	2.285.429.97
	2.285.429.97

Pérdidas —

Gastos generales	340.322.28
Banco de Seguros	27.195.90
Gastos de locomoción	390.202.58
Jornales	559.892.74
Gastos financieros	54.409.44
Alquileres	66.000.00
Gravámenes fiscales	1.849.09
Gastos industriales	494.082.69
Const. Adeudos fiscales	841.88
Impuesto Sustitutivo de Herencias	13.808.00
Impuesto al patrimonio	15.742.00
Reparaciones	33.448.18
Gastos de propaganda	20.720.00
Seguros	16.900.00
Cargas sociales	116.312.31
Intereses y descuentos	29.701.85
Amortizaciones	25.203.16
Int. Fac. de pago Caja de Jubilaciones	20.923.00
	2.227.845.10
Ganancia líquida del ejercicio	57.584.87
	2.285.429.97

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 19 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de mayo de 1963 y anotado con el número 2680 al folio 310 del libro N.o 13.

$ 5.820.00. — 1|pub. — 22707.

JOSE CITTADINO S. A.

(Inscripción N.o 49.009)

Dr. Luis P. Lenguas 1571

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	802.147.93
Banco de Londres	68.095.17
Deudores varios	4:074.033.79
Mercaderías	782.500.00
C. de Jubil. Fondo N. de Viviendas	14.213.37
Caja de Jubilaciones	76.647.19
Direc. Gral. Impositiva	34.519.00
Envases	86.462.00
Material envase importado	360.174.79
Muebles, útiles e instalaciones	40.554.00
Maquinarias	2.506.48
Rodados	16.290.00
Cámara Frigorífica	993.641.37
Acciones y valores	8.641.56
Pérdidas y ganancias	175.741.97
Resultado Ejerc. 1967-68	280.687.31
Resultado Ejerc. 1969-70	524.903.19
Valores dados en garantía	15.400.00
	8:357.109.12

Pasivo —

Acreedores varios	6:046.380.13
Banco de Cobranzas	53.975.01
Caja de Asignaciones Familiares	24.198.00
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	74.153.86
Resultado Ejerc. 1968-69	1:143.002.12
Banco República, valores en garantía	15.400.00
	8:357.109.12

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ventas	49:342.822.32
Bonificaciones	5.920.20
Resultado Ejerc. 1969-70	524.903.19
	49:873.645.71
Costo ventas	45:695.785.20
Sueldos y jornales	1:172.419.67
Aportes jubilatorios	291.751.17
Aporte Asig. Familiares	254.650.82
Seguros	27.669.00
Impuestos	144.711.00
Intereses y descuentos	65.000.00
Gastos generales	2:079.327.43
Deudore incobrables	17.474.70
Amort. muebles, útiles e instalaciones	5.680.50
Amort. maquinarias	626.62
Amortización rodados	8.145.00
Amortización C. frigorífica	110.404.60
	49:873.645.71

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 19 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 39 a 43 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1962, anotado con el N.o 2587 al folio 3 del libro 12.

$ 4.020.00. — 1|pub. — 22668.

PARKIN INVESTMENT S. A.

Inscripción N.o 11.073

Br. España 2945 (Apto. 701)

Balance al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja	$	46.807.00
Accionistas	"	100.000.00
Cuentas a cobrar	"	298.200.00
Inmuebles	"	196.800.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Pérdidas ej. 1968|69	"	1.898.00
Pérdidas del ejercicio	"	29.185.00
	$	1:472.890.00

Pasivo —

Documentos a pagar	$	144.500.00
Cuentas a pagar	"	320.185.00
Capital autorizado	"	800.000.00
Capital suscrito	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	"	8.205.00
	$	1:472.890.00

Cuentas de resultados al 31 de enero de 1970

Ingresos —

Arrendamientos	$	298.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	29.185.00
	$	327.385.00

Egresos —

Gastos generales	$	35.505.00
Gastos financieros	"	289.680.00
Amortización	"	2.200.00
	$	327.385.00

No han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1961 e inscripto con el N.o 8982 al folio 193 del libro N.o 12.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 22690.

DEL MAR S. A.

(Inscripción N.o 23.619)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	85.925.70
Alquileres a cobrar	"	15.440.90
E.I.S.A.	"	7.178.24
Propiedad Colonia	"	97.260.52
Propiedad Bolívar	"	87.828.57
Partidas a liquidar	"	27.629.07
Impuestos a reliquidar	"	430.00
Pérdida del ejercicio	"	90.786.82
Acciones a emitir	"	128.000.00
	$	540.479.82

Pasivo —

Cuenta nueva	$	34.039.53
Fondo de reserva	"	6.440.29
Capital integrado	"	372.000.00
Capital autorizado	"	128.000.00
	$	540.479.82

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Debe —

Impuestos	$	154.718.00
Gastos generales	"	21.561.05
	$	176.279.05

Haber —

Alquileres líquidos Colonia	$	14.556.00
Alquileres líquidos Bolívar	"	70.936.23
Pérdida del ejercicio	"	90.786.82
	$	176.279.05

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Cop. Actas de asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|3|68 y anotado con el N.o 1.003 a fs. 166 del libro 18.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 22675.

CONOLAN S. A.

(Inscripción N.o 209.154)

Zabala 1542

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bancos	$	23.679.43
Cuentas Ctes.	"	1.728.384.85
Oficina Imp. Renta	"	232.859.00
Muebles y Utiles	"	41.922.40
Gastos de Constitución	"	9.998.10
Imp. y Rec. Diferidos	"	217.592.62
Accionistas	"	165.000.00
Acciones a Emitir	"	275.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	7.779.75
	$	2.702.216.15

Pasivo —

Acreed. Soc. y Fis.	$	1.170.726.47
Cuentas Ctes.	"	932.543.99
Capital Autorizado	"	275.000.00
Capital Suscrito	"	165.000.00
Capital Integrado	"	110.000.00
Res. Act. Fijo	"	16.698.00
Pérdidas y Gan.	"	32.247.69
	$	2.702.216.15

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos y C. Soc.	$	1.558.667.90
Grav. Lega.	"	107.801.52
Gastos Viaje	"	286.187.00
Fletes Marítimos	"	353.175.00
Gastos Gles.	"	303.642.82
	$	2.609.474.24

Haber —

Intereses	$	9.533.14
Pérdida del Ejercicio	"	7.779.75
Mercaderías	"	2.592.161.35
	$	2.609.474.24

Aprobado por la asamblea realizada el 1.o de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto al Fo. 9 del L.o Inventario s|Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1966, anotado con el N.o 7078 al Fo. 313. del Lo. 17.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 22749.

TUNCAS S. A.

(Inscripción N.o 37.454)

Rondeau 1470

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	798.792.67
Deudores Varios	190.000.00
Inmuebles	1.077.861.17
Alhajamientos	46.885.88
Muebles y Utiles	587.50
Valores Dep. en Garantía	30.000.00
	2.144.127.22

Pasivo —

Capital Integrado	1.200.000.00
Fondo de Reservas	673.914.95
Utilidades del Ejercicio	240.212.27
Depositantes val. en Gtía.	30.000.00
	2.144.127.22

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Adm. de Prop.	737.032.81
Utilid s|Vta. Inmuebles	673.212.06
	1.410.244.87

Pérdidas —

Gastos Generales	755.461.60
Impuestos	414.571.00
Utilidad del Ejercicio	240.212.27
	1.410.244.87

Las utilidades pasan a fondo de reservas.

La asamblea no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fs. 40 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público el 4 de marzo de 1958 con el N.o 738 al fo. 168 del Lo. 7.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 22729.

B.V.D. DEL URUGUAY S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 32.965)

Rincón 432 Esc. 24

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	53.237.91
Deudores en Gestión	"	3.718.69
	$	56.956.60
Menos: Previsión para Deudores	"	2.459.44
	$	54.497.16

Pasivo —

Cuentas Cts. Ofic. ...	$	15.232.17
Prev. Gtos. de Liq. ..	"	3.778.17
Capital	"	97.080.00
	$	116.090.34
Menos: Cta. de Result. Pérd. de Ej. anter..	"	61.593.18
	$	54.497.16

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gastos varios	$	2.910.00
Impuestos	"	1.396.00
Pérd. que vienen de Ejerc. anteriores ...	"	61.593.18
	$	65.899.18

Haber —

De prev para gtos. de liquidación	$	4.306.00
Pérdidas que pasan al Ejerc. siguiente ..	"	61.593.18
	$	65.899.18

No fueron aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 634 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1958.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 22748.

ELECTROWELD S. A.

(Inscripción N.o 14.880)

Cerrito 461, piso 2.o

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	9.552.323.23
Materias primas y materiales	"	41.671.637.88
Cuentas y documentos a cobrar	"	16.488.297.97
Productos elaborados y en proceso ...	"	26.441.114.34
Depósitos en garantía	"	513.062.10
Pagos adelantados ..	"	1.950.326.45
Maquinarias e instalaciones	"	30.704.429.65
Repuestos, accesorios y herramientas ..	"	8.570.865.36
Muebles, útiles y vehículos	"	1.215.493.15
Inmuebles	"	13.390.268.87
Máquinas y repuestos en tránsito	"	16.409.00
Obras en curso ...	"	201.777.10
	$	150.716.005.10
Cuentas de orden ..	"	3.189.037.40
	$	153.905.042.50

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	2.631.121.13
Acreedores varios ..	"	36.700.773.60
Impuestos y contribuciones sociales	"	3.906.342.23
Créditos de importación	"	35.875.050.00
Capital integrado ..	"	6.084.000.00
Reserva estatutaria .	"	3.135.052.90
Reserva revaluación	"	33.353.000.00
Reserva reinversiones	"	8.371.252.00
Res. Mant. Cap. Circ.	"	6.361.833.00
Ganancias del Ejerc..	"	12.054.367.32
Saldo Gan. Anterior.	"	2.243.212.92
	$	150.716.005.10
Cuentas de Orden	"	3.189.037.40
	$	153.905.042.50

Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Benef. por ventas ..	$	30.801.838.27
	$	30.801.838.27

Pérdidas —

Gastos de ventas ..	$	2.898.532.16
Gastos de administr..	"	15.210.427.46
Gastos Financieros .	"	638.511.33
Utilidad del Ejercicio.	"	12.054.367.32
	$	30.801.838.27

Distribución de Utilidades

Ganancias del Ejercic.	$	12.054.367.32
Saldo del Ej. anterior	"	2.243.212.92
	$	14.297.580.24
A Fondo esp. licenc.	$	1.687.611.42
Gratificaciones	"	120.543.67
Directorio y Síndico.	"	1.627.339.59
Res. por reinvers. ..	"	3.562.882.00
Res. para pago Imp.	"	1.904.486.00
Dividendos:		
A Acciones Fundad. .	$	68.300.00
A Acc. Ordinarias...	"	790.920.00
	$	9.762.082.68
Saldo a atribuir ..	"	4.535.497.56
	$	14.297.580.24

Aprobado en asamblea del 30 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 345, 346 del copiador de Cartas certificado el 29 de junio de 1967 con el N.o 2918, Fo. 41, Libro 18.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 22686

BETA S. A.

(Inscripción N.o 44.488)

Andes 1310

Estado de Situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	1.215.646.00
Mercaderías	"	2.752.992.00
Deudores	"	2.864.014.00
Instalac., Muebles y Utiles y Mat. Rod..	"	527.936.00
	$	7.360.588.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	1.589.939.00
Acreedores	"	1.733.603.00
Ap. Soc. a Pagar ...	"	174.226.00
Prev. Sueldo Anual ..	"	165.212.00
Capital y Reservas ...	"	1.915.895.00
Impuestos a Pagar ...	"	530.039.00
Pérdidas y Ganancias..	"	1.251.674.00
	$	7.360.588.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1970

Debe —

Retribuciones personal y aportes Sociales..	$	7.272.872.00
Impuestos	"	3.445.308.00
25 o|o Aum. Dec. 673|968	"	808.624.00
Amortizaciones	"	354.123.00
Intereses	"	91.814.00
Gastos Generales ...	"	4.843.639.00
Resultado del Ejerc...	"	834.002.00
	$	17.650.382.00

Haber —

Mercaderías	$	17.650.382.00
	$	17.650.382.00

Aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el 23 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado a Fa. 73-74 del Libro Inventario que con el N.o 3171 Fa. 178 certificó el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.540.00. — 1|pub. — 22756.

JULIO ROUX S. A. X

(Inscripción N.o 51.891)

Mercedes 1029

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	253.086.32
Cuentas a Cobrar ...	"	2.790.828.84
Mercaderías	"	6.554.643.79
Muebl. Ut. Instalac...	"	199.355.47
Marcas y Patentes....	"	29.138.10
Pérdidas y Ganancias	"	306.810.17
	$	10.133.862.69

Pasivo —

Cuentas a Pagar ...	$	8.093.757.20
Capital Integrado ..	"	1.000.000.00
Reservas	"	1.040.105.49
	$	10.133.862.69

Resultados al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Ventas	$	2.770.658.42
Utilidades Varias ..	"	111.303.60
Déficit del Ejercicio..	"	639.940.25
	$	3.521.902.25

Pérdidas —

Sldos. y Comisiones	$	1.444.224.24
Imp. y Leyes Soc.	"	901.977.43
Teléfono, Luz, Alquil.	"	342.026.19
Locomoción y Fletes	"	287.263.70
Propaganda	"	165.882.00
Gastos Varios	"	380.528.71
	$	3.521.902.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador Estados y Balances certificado el 19 de diciembre de 1967.

$ 2.760.00. — 1||pub. — 22760.

SAUDA S. A.

(Inscripción N.o 46.008)

Cno. Vecinal 5620

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Terrenos	$	250.376.92
Edificios	"	227.735.98
Mueb. y Ut. e Instalac. (Deduc. amirtiz.)	"	16.508.98
Caja y Bancos	"	110.78
Gan. y Pérdidas	"	60.331.87
	$	555.064.53

Pasivo —

Capital Integrado	$	500.000.00
Acreedores Varios	"	55.064.53
	$	555.064.53

Demostración de Resultados

Debe —

Gastos Generales:

Imp. y Contrib.	$	141.354.75

Amortizaciones:

S/Mueb. y Ut. e Inst.	"	8.479.50
Ut. del ej. que pasa a dism. pérd. ant.	"	165.75
	$	150.000.00

Haber —

Beneficios Varios	$	150.000.00
	$	150.000.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 56 y 57 del libro copiador de inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1961.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 22768.

NOGOYA S. A.

(Inscripción N.o 47.705)

Sarandí 356 - Esc. 27

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Bancos Cta. Cte.	U$S	2.365.31
Bancos en Liquid.	"	24.448.75
Deud. Varios	"	8.467.16
Pérdidas y Gananc.	"	24.718.78
Dep. de Val. al Cob.	"	30.000.00
	U$S	90.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	60.000.00
Val. Dep. al Cobro	"	30.000.00
	U$S	90.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1970

Debe —

Saldo anterior	U$S	24.669.23
Gastos Generales	"	16.55
Imp. Art. 7.o Ley N.o 11.073	"	33.00
	U$S	24.718.78

Haber —

Saldo: Pérdida	U$S	24.718.78
	U$S	24.718.78

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 22 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 49 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9240 al folio 586 del Libro 11.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22783.

TYRBO S. A.

(Inscripción N.o 215.046)

Plaza Zabala 324

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	205.239.00
Inmuebles	300.000.00
Pérdida Ej. 1967	761.00
	506.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	500.000.00
Hipotecas a Pagar	6.000.00
	506.000.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos Generales	5.761.00
	5.761.00

Ganancias —

Alquileres	5.000.00
Pérdida Ej. 1967	761.00
	5.761.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 26 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que figuran transcriptos a fojas 4 del certificado con el N.o 3096 al del Libro Copiador de Cartas. folio N.o 398 del Libro N.o 17, del año 1967.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 22793.

TYRBO S. A.

(Inscripción N.o 215.046)

Plaza Zabala 324

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	198.781.50
Inmuebles	300.000.00
Pérd. Ej. 1967	761.00
Pérdida Ej. 1968	7.753.50
	507.296.00

Pasivo —

Capital Integrado	500.000.00
Caja de Jubilaciones	1.296.00
Amortizaciones Inm.	6.000.00
	507.296.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Amortiz. Inm.	6.000.00
Gastos Generales	3.945.50
Leyes Sociales	20.000.00
	32.753.50

Ganancias —

Alquileres	25.000.00
Pérdidas Ej. 1968	7.753.50
	32.753.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 3096 al folio N.o 398 del Libro N.o 17, del año 1967.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22794.

TYRBO S. A.

(Inscripción N.o 215.046)

Plaza Zabala 324

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	200.800.70
Inmuebles	300.000.00
Pérdidas ejercicio 1967 .	761.00
Perdidas ejercicio 1968 ..	7.753.50
Pérdidas ejercicio 1969 ..	4.009.60
	513.324.80

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Caja de Jubilaciones ...	1.324.80
Amortizaciones inmuebles	210.0.000
	513.324.80

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	40.000.00
Gastos generales	5.000.00
Amortización inmueble ..	6.000.00
Leyes sociales	3.009.60
	54.009.60

Ganancias —

Alquileres	50.000.00
Pérdidas ejercicio 1969 .	4.009.60
	54.009.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 26 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 3096 al folio número 398 del libro N.o 17, del año 1967.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22795.

PETRAGLIA S. A.

(Inscripción N.o 37.683)

Br. Propios 3458)

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	15.450.68
Banco República cuenta corriente	"	1.217.02
Efectos a cobrar ..	"	790.722.36
Deudores varios	"	4.930.419.22
Cuentas a cobrar ...	"	16.475.00
Productos elaborados	"	728.946.00
Mercaderías	"	4.035.387.00
Materias primas	"	109.734.00
Títulos y acciones ...	"	2.500.00
Terreno	"	17.500.00
Inmuebles	"	104.588.28
Máquinas y motores	"	450.917.86
Moldes	"	35.171.63
Obra en construcción	"	2.839.604.11
Pagos anticipados ..	"	66.886.00
Acciones a emitir ...	"	2.502.400.00
	$	16.647.919.16

Pasivo —

Banco Caja Obrera cuenta corriente ..	$	104.062.72
Acreedores varios ..	"	1.305.063.05
Acreedores fiscales ..	"	294.043.88
Gastos a pagar	"	430.417.40
Previsión p|pago impuestos	"	500.000.00
Utilidades a distribuir 1967|68	"	1.588.791.28
Banco Popular, terreno	"	11.937.80
Capital integrado ...	"	3.497.600.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	1.183.511.19
Reservas generales ..	"	4.048.452.00
Utilidad ejercicio 69|70	"	1.082.639.84
Capital autorizado ..	"	2.502.400.00
	$	16.647.919.15

Estado de pérdidas y ganancias

Cuentas que arrojan ganancias:

Ventas	$	40.880.507.21
Bonificaciones fiscales	"	51.894.00
Intereses	"	17.451.00
Gastos recuperados ..	"	6.552.83
	$	40.956.405.04

Cuentas que arrojan pérdidas:

Previsión p|pago impuestos	$	500.000.00
Gastos de transporte.	"	1.709.831.33
Gravámenes fiscales ..	"	3.808.829.39
Gastos generales ...	"	629.190.39
Gastos de fábrica ...	"	808.473.32
Sueldos y jornales...	"	4.607.220.10
Sueldos y jornales dec. 673	"	744.831.97
Administ. de propiedades	"	330.350.00
Descuentos	"	604.936.01
Honorarios	"	108.000.00
Amortizaciones	"	69.251.00
Gastos	"	48.806.00
Costos de ventas ...	"	25.854.145.49
Utilidad del ejercicio 69|70	"	1.082.639.84
	$	40.956.405.04

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades que ascienden a la suma de $ 1.082.639.84 se propone pasarlas a un fondo de reservas generales.

Aprobados por la asamblea el día 28 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, folio 67, al 106.

$ 4.440.00. — 1|pub. — 22759.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.